

INFORME INSTITUCIONAL

2017

BANCO DE **ESPAÑA**
Eurosistema



INFORME INSTITUCIONAL 2017

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR 5

1 INFORME DE GOBIERNO	1.1 Las funciones del Banco de España 9
CORPORATIVO 7	1.1.1 Funciones como miembro del SEBC y como banco central nacional 9
	1.1.2 Funciones como autoridad supervisora 11
	1.1.3 Otras funciones 13
	1.2 Los órganos rectores del Banco de España 15
	1.2.1 El gobernador 15
	1.2.2 El subgobernador 15
	1.2.3 El Consejo de Gobierno 16
	1.2.4 La Comisión Ejecutiva 18
	1.2.5 Comisiones y comités 19
	1.2.6 Comparecencias del gobernador y del subgobernador 23
	1.3 Estructura del Banco de España 25
	1.3.1 Organigrama y estructura. Direcciones generales y Secretaría General 25
	1.3.2 Sedes centrales y sucursales del Banco de España 29
	1.3.3 Entidades instrumentales 30
	1.4 Informes y memorias 33
	1.4.1 Publicaciones periódicas 33
	1.4.2 Publicaciones especiales 36
	1.5 Sitio web y portales del Banco de España. Oficina Virtual 37
	1.5.1 La Oficina Virtual y la Administración Electrónica 38
	1.5.2 El Portal de Transparencia. Punto de información y solicitudes de acceso a la información pública 40
	1.5.3 El Portal del Cliente Bancario 42
2 INFORME	2.1 Organización y administración interna 47
DE ACTIVIDADES 45	2.1.1 Recursos humanos 47
	2.1.2 Reorganización 48
	2.1.3 Servicios 48
	2.1.4 Sucursales 50
	2.2 Funciones de operativa bancaria 51
	2.2.1 Instrumentación de la política monetaria y gestión de activos 51
	2.2.2 Gestión de los pagos y liquidación de valores activos 52
	2.2.3 Gestión de los billetes y monedas 52
	2.3 Supervisión, estabilidad financiera y resolución preventiva 55
	2.3.1 Supervisión prudencial 55
	2.3.2 Supervisión de conducta de mercado 58
	2.3.3 Actividad sancionadora 58
	2.3.4 Política macroprudencial 59
	2.3.5 Resolución preventiva 59
	2.3.6 Información financiera e información de riesgos 60

2.4	Reclamaciones y consultas del cliente bancario	62
2.5	Novedades normativas	64
2.6	Análisis económico, investigación y estadísticas	65
2.7	Actividades del Banco de España como miembro del Eurosistema y de otros organismos internacionales	68
2.7.1	El Eurosistema y otras instituciones de la Unión Europea	68
2.7.2	Autoridad Bancaria Europea (European Banking Authority, EBA)	68
2.7.3	Junta Europea de Riesgo Sistémico (European Systemic Risk Board, ESRB)	69
2.7.4	El Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board, FSB) y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Basel Committee on Banking Supervision, BCBS)	69

**3 INFORME DE
RESPONSABILIDAD
INSTITUCIONAL 73**

3.1	Educación financiera	76
3.2	Ayudas y becas de investigación	79
3.3	Cooperación internacional	81
3.4	Atenciones benéfico-sociales y culturales	83
3.5	Patrimonio histórico-artístico y bibliográfico	85
3.5.1	Patrimonio artístico	85
3.5.2	Archivo Histórico y patrimonio numismático	87
3.5.3	Patrimonio bibliográfico	89
3.6	Otras actuaciones	91

ÍNDICE DE IMÁGENES 93

PRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR

Luis M. Linde

El Banco de España, en el desarrollo de las funciones que tiene legalmente atribuidas, cuenta con una amplia tradición en la publicación de distintos informes en los que se analizan y valoran, desde diferentes ámbitos de actuación, los principales elementos que configuran la evolución nacional e internacional de la actividad económica, del sistema financiero y de los sistemas de pagos.

Estos documentos específicos se complementan con otros, como es el caso de este informe, que pretenden aportar una visión global de la estructura y funciones del Banco de España, a la par que exponer de manera resumida cuáles han sido las principales actividades institucionales que se han llevado a cabo durante el ejercicio. Dicha iniciativa tiene por objeto que el público en general pueda tener una idea más completa de nuestra entidad y de los distintos marcos de actuación en los que el Banco de España ejerce sus facultades.

Como ya ocurrió en el pasado ejercicio, primero en el que se publicó este Informe Institucional, aquí se vuelven a exponer en tres capítulos diferentes los principales rasgos de nuestro organismo y de las actividades realizadas durante el año 2017.

El primero de ellos, denominado «Informe de gobierno corporativo», explica cuáles son las funciones, cometidos y responsabilidades del Banco, sus órganos de gobierno y dirección, así como los principales documentos que publica y los medios que tienen los ciudadanos para acceder a la información de nuestra entidad. En el segundo, denominado «Informe de actividades», se resumen cuáles han sido las principales áreas de actuación del Banco de España, tanto en su condición de banco central como en la de supervisor bancario. Y el tercero, denominado «Informe de responsabilidad institucional», recoge otras actividades del Banco en su relación con la sociedad, en aspectos tales como la educación financiera, las ayudas a la investigación o sus aportaciones al ámbito cultural o patrimonial.

Con la publicación de este informe, el Banco de España quiere facilitar a todas las personas que se interesan por la actuación de nuestra entidad un documento, en un formato sencillo y accesible, que promueva un mayor grado de trasparencia y un conocimiento más amplio de nuestra organización, así como de nuestras funciones y actividades fundamentales.



1 INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO



Libros de contabilidad del Banco de San Carlos, del Archivo Histórico del Banco de España. 1787-1824.

1.1 LAS FUNCIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

El Banco de España es el banco central nacional y, en el marco del MUS, el supervisor del sistema bancario español junto al BCE.

El Banco de España es el banco central nacional y el supervisor del sistema bancario español junto al Banco Central Europeo (BCE), y como tal desarrolla las funciones que le corresponden en el marco del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del Mecanismo Único de Supervisión (MUS).

La actuación del Banco de España está regulada en la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España (LABE), ley que encuentra su principal desarrollo normativo en el Reglamento Interno del Banco de España (RIBE), aprobado por Resolución del Consejo de Gobierno del Banco de España de 28 de marzo de 2000. Ambas normas han sido modificadas en distintas ocasiones, a fin de incorporar las novedades introducidas en el escenario normativo europeo y nacional en los últimos años. Entre las modificaciones más destacables, cabe señalar especialmente la que implicó el inicio de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, en enero de 1999, a raíz de la cual se redefinieron ciertas funciones que hasta esa fecha habían ejercido los bancos centrales nacionales (BCN) de la zona del euro, particularmente en materia de política monetaria. En cuanto a su ámbito de actuación, el Banco de España se vio afectado igualmente, de forma muy destacable, por la puesta en funcionamiento, el 4 de noviembre de 2014, del MUS, que supuso la creación de un sistema de supervisión bancaria única en Europa que afecta directamente a las entidades de crédito más significativas de la zona del euro.

De acuerdo con la LABE, el Banco de España actúa con autonomía e independencia respecto a la Administración General del Estado y no puede recabar ni aceptar instrucciones del Gobierno ni de ningún otro órgano nacional ni comunitario en el ejercicio de sus funciones como miembro del SEBC.

El Banco de España forma parte del SEBC y del Eurosistema.

El Banco de España forma parte del SEBC, junto con el BCE y los restantes BCN de todos los Estados miembros de la Unión Europea. Igualmente, el Banco de España integra el Eurosistema, junto con el BCE y los BCN de los Estados miembros de la Unión Europea cuya moneda única es el euro. En este marco de integración, el Banco de España está sujeto a las disposiciones del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), a los Estatutos del SEBC y del BCE y al Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al BCE tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito.

Seguidamente se detallan las funciones y los principios de actuación del Banco de España como banco central, miembro del SEBC y del Eurosistema, así como supervisor bancario, en el marco del MUS.

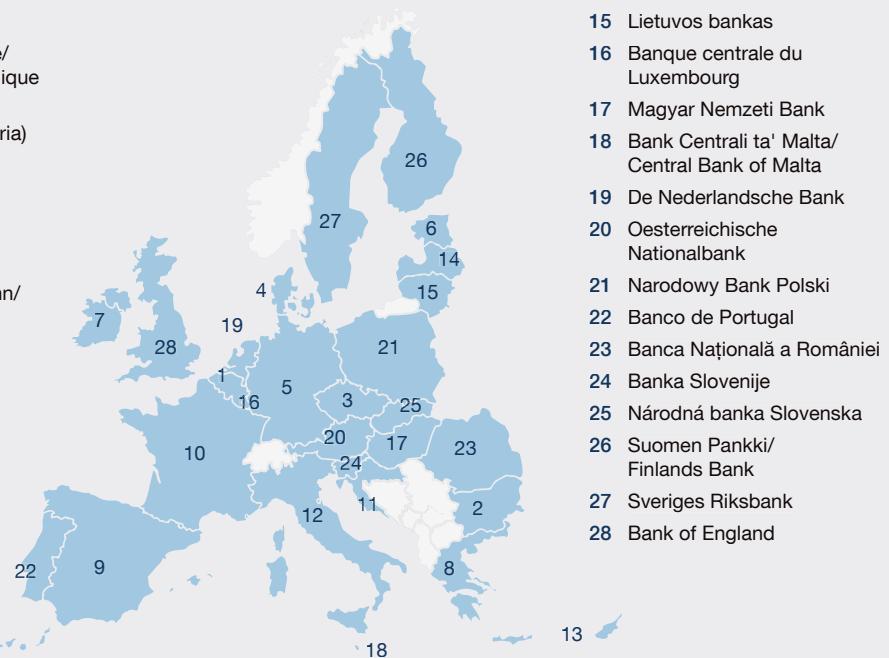
1.1.1 *Funciones como miembro del SEBC y como banco central nacional*

El Banco de España, como miembro del SEBC y del Eurosistema, contribuye a la definición y ejecución de la política monetaria de la zona del euro.

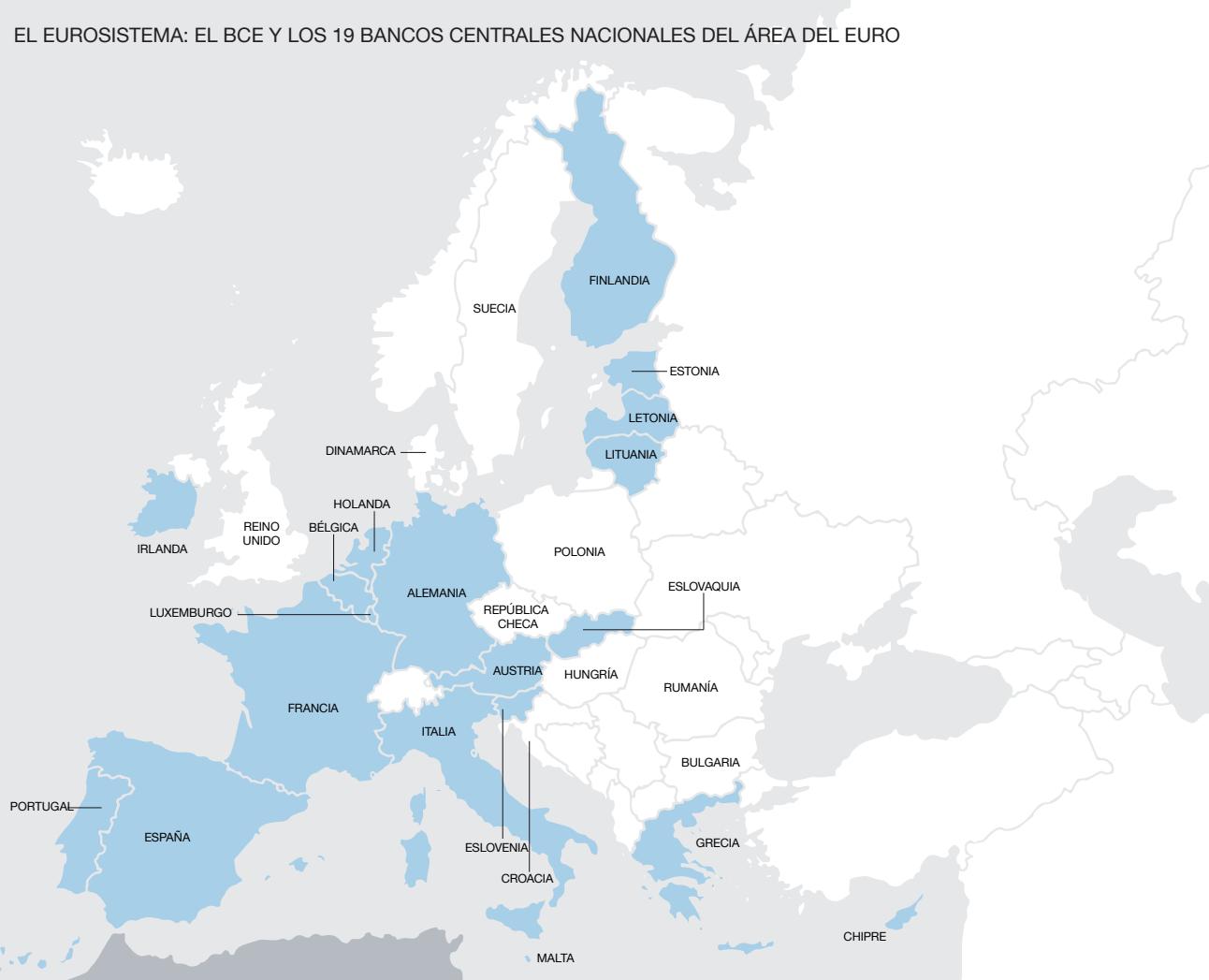
El SEBC está formado por el BCE y todos los BCN de los Estados miembros de la Unión Europea, con independencia de que hayan adoptado o no el euro como moneda única. En su condición de banco central nacional, el Banco de España participa, desde el 1 de enero de 1999, en la realización de determinadas funciones básicas atribuidas al SEBC. En este contexto y por lo que respecta a su condición de integrante del

SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES: EL BCE Y LOS 28 BANCOS CENTRALES NACIONALES DE LA UE

- € Banco Central Europeo
- 1 Nationale Bank van België/
Banque Nationale de Belgique
- 2 Българска народна банка
(Banco Nacional de Bulgaria)
- 3 Česká národní banka
- 4 Danmarks Nationalbank
- 5 Deutsche Bundesbank
- 6 Eesti Pank
- 7 Banc Ceannais na hÉireann/
Central Bank of Ireland
- 8 Banco de Grecia
- 9 Banco de España
- 10 Banque de France
- 11 Hrvatska narodna banka
- 12 Banca d'Italia
- 13 Banco Central de Chipre
- 14 Latvijas Banka



EL EUROSISTEMA: EL BCE Y LOS 19 BANCOS CENTRALES NACIONALES DEL ÁREA DEL EURO



Eurosistema, el Banco de España tiene como función principal contribuir a la definición y ejecución de la política monetaria de la eurozona, con el objetivo principal de mantener la estabilidad de precios en el conjunto de dicha zona, en aras del bien común.

Como integrante del SEBC y del Eurosistema, el Banco de España realiza diferentes funciones relativas a la gestión de las reservas oficiales, la operativa con divisas, la promoción del buen funcionamiento de los sistemas de pago, así como la emisión de los billetes en euros.

Igualmente, y dentro del mencionado ámbito de actuación, pone en circulación la moneda, presta servicios de tesorería y de agente financiero de la deuda pública y provee liquidez de emergencia.

En este mismo ámbito, también corresponde al Banco de España la función de realizar las operaciones de cambio de divisas que sean coherentes con las disposiciones del artículo 219 del TFUE, así como aquellas otras derivadas de la gestión de las reservas oficiales. Por otra parte, el Banco de España debe promover el buen funcionamiento de los sistemas de pago en la zona del euro, velando por garantizar su seguridad y eficiencia, así como la seguridad de los instrumentos de pago. También participa en la emisión de los billetes en euros.

Asimismo, respetando las funciones que emanan de su integración en el SEBC y en el Eurosistema, la LABE atribuye al Banco de España la realización de distintas funciones derivadas de su papel como banco central nacional.

El Banco de España tiene atribuidas, entre otras tareas, las relativas a la puesta en circulación de la moneda metálica; la prestación de los servicios de tesorería y de agente financiero de la deuda pública, así como la provisión de liquidez a las entidades en casos de urgencia. Esta última función se enmarca dentro del mandato de promover el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero y de los sistemas de pago nacionales.

1.1.2 Funciones como autoridad supervisora

El Banco de España ejerce la función de supervisor en el marco del MUS.

Hasta la entrada en funcionamiento del MUS el 4 de noviembre de 2014, el Banco de España era la autoridad supervisora de la totalidad de entidades de crédito, así como de otras entidades financieras que operaban en territorio español, y, en tal condición, le correspondía la supervisión de la solvencia, la conducta y el cumplimiento de la normativa específica de los bancos, las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito, las sucursales de entidades de crédito extranjeras, las entidades de pago, los establecimientos financieros de crédito, las entidades emisoras de dinero electrónico, las socie-



Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo.

dades de garantía recíproca y de reafianzamiento, los establecimientos de cambio de moneda y las sociedades de tasación¹.

La entrada en funcionamiento del MUS —que constituye un primer paso² hacia la denominada «Unión Bancaria»— ha supuesto la creación de un nuevo sistema europeo integrado de supervisión financiera, en virtud del cual el BCE lidera la función supervisora, con la involucración de las autoridades nacionales competentes (ANC) de los países de la zona del euro —entre las que se incluye el Banco de España— y de aquellos otros Estados miembros de la Unión Europea que deseen sumarse a él, estableciendo una cooperación estrecha con el BCE. El MUS tiene como objetivos primordiales velar por la seguridad y la solidez del sistema bancario europeo, así como aumentar la integración y la estabilidad financiera en Europa.

El BCE es competente en lo referente al funcionamiento eficaz y coherente del MUS y supervisa la actividad del sistema bancario. Para garantizar una supervisión eficaz, las entidades de crédito se clasifican como «significativas» y «menos significativas».

El BCE supervisa directamente a las entidades «significativas», en colaboración con las ANC.

El BCE ejerce una supervisión directa sobre las entidades consideradas «significativas», articulada a través de los equipos conjuntos de supervisión, que realizan sus tareas bajo la coordinación de un representante del BCE, quien, a su vez, es asistido por uno o varios subcoordinadores de las ANC. Estos equipos, entre otras funciones, llevan a cabo una evaluación continua del perfil de riesgo y de la adecuación de la solvencia y de la liquidez de las entidades, y son los responsables de elaborar las propuestas de decisión que posteriormente son elevadas a los órganos de gobierno del BCE.

1 En el caso de las sucursales de entidades de países de la Unión Europea, sus facultades se limitan al control de la liquidez de la sucursal y del cumplimiento de las normas de interés general.

2 Para culminar este proceso son necesarios, además, otros dos pilares fundamentales: i) el Mecanismo Único de Resolución, que entró en funcionamiento en enero de 2015, y ii) un sistema armonizado de garantías de depósitos, pendiente aún de creación.



Consejo de Supervisión del Banco Central Europeo.

El Banco de España participa en la toma de decisiones relativas a las entidades de crédito significativas del MUS a través de sus representantes en el Consejo de Gobierno (gobernador) y en el Consejo de Supervisión (subgobernador) del BCE.

En relación con las entidades significativas, las ANC —entre las que se encuentra el Banco de España— prestan asistencia al BCE, al que aportan no solo su experiencia, sino gran parte de los inspectores que conforman los equipos conjuntos de supervisión.

Las ANC supervisan directamente las entidades «menos significativas», de acuerdo con las directrices del BCE.

En el caso de las entidades menos significativas, las ANC son las que llevan a cabo su supervisión directa, al tiempo que el BCE ejerce una supervisión indirecta. En estos supuestos, el BCE, como responsable último del funcionamiento del MUS, puede emitir directrices para garantizar la consistencia de la supervisión en los países que lo integran, así como solicitar información adicional o, llegado el caso, asumir la supervisión directa de alguna entidad menos significativa, si así lo considerase necesario.

El enfoque del modelo de supervisión descrito se basa en el riesgo, aplicándose a tal efecto prácticas supervisoras que siguen el principio de proporcionalidad, en virtud del cual la intensidad de la supervisión se ajusta a la importancia sistémica y al perfil de riesgo de las entidades supervisadas. Este modelo supervisor se compone de cuatro elementos principales: i) una regulación efectiva y prudente; ii) un sistema de supervisión continuada de las entidades; iii) un conjunto de medidas de carácter corrector, y iv) un régimen disciplinario y sancionador que puede afectar tanto a las entidades como a sus administradores y directivos.

Finalmente, el Banco de España también supervisa el cumplimiento por parte las entidades de las denominadas «normas de conducta», esto es, aquellas que tienen por objeto principal establecer una regulación específica en el ámbito de la transparencia de los productos bancarios.

1.1.3 Otras funciones

Adicionalmente, el Banco de España tiene atribuidas otras tareas, tales como elaborar estadísticas e informes, asesorar al Gobierno, promover la estabilidad financiera e implementar la resolución preventiva de entidades.

El Banco de España elabora estadísticas e informes necesarios para el desarrollo de sus funciones y asesora al Gobierno.

La función estadística del Banco de España está enmarcada en la LABE y en el Plan Estadístico Nacional. Por un lado, la LABE establece la obligación del Banco de España de elaborar y publicar estadísticas relacionadas con sus funciones y de asistir al BCE en la recopilación de la información estadística necesaria para el cumplimiento de los cometidos del SEBC. De conformidad con lo anterior, el Banco de España elabora las estadísticas relativas a las instituciones y mercados financieros y a los tipos de interés. Por otro lado, el Banco de España elabora la Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, las Cuentas Financieras de la Economía Española, el Mercado de Deuda Pública de acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo, y la Encuesta Financiera de las Familias, y desde 2016 la Encuesta de Competencias Financieras.

Finalmente, el Banco de España tiene entre sus competencias el asesoramiento al Gobierno en diferentes ámbitos; entre ellos, en el desarrollo normativo en materia de regulación financiera.

Corresponde al Banco de España promover la estabilidad del sistema financiero, así como la resolución preventiva de entidades de crédito de acuerdo con el marco europeo.

La LABE atribuye al Banco de España la función de promover el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero. En cumplimiento de este cometido, el Banco de España lleva a cabo el análisis y seguimiento de la estabilidad financiera, a cuyo efecto publica, con periodicidad semestral, el Informe de Estabilidad Financiera. Asimismo, con arreglo a la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y sus desarrollos posteriores, el Banco de España también se encarga de formular propuestas de política macroprudencial, en sus áreas de competencia.

Finalmente, el Banco de España tiene atribuidas, por virtud de lo establecido en la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, las funciones de resolución preventiva de entidades de crédito. En particular, dentro del marco competencial establecido en el Mecanismo Único de Resolución, corresponde al Banco de España la elaboración de planes preventivos de resolución que incorporan las medidas necesarias para facilitar la resolvibilidad de las entidades en caso de crisis.

1.2 LOS ÓRGANOS RECTORES DEL BANCO DE ESPAÑA

1.2.1 *El gobernador*

El gobernador del Banco de España dirige la institución. Es nombrado por el rey, a propuesta del presidente del Gobierno, entre quienes sean españoles y tengan reconocida competencia en asuntos monetarios o bancarios, y su mandato tiene una duración de seis años, sin posible renovación, como garantía de la independencia de la institución.

El actual gobernador es Luis M. Linde. Su designación fue hecha pública mediante el Real Decreto 909/2012, de 8 de junio. Su mandato comenzó el 11 de junio de 2012 y finalizará el 11 de junio de 2018.

El gobernador es el máximo responsable del Banco de España y lo representa ante los organismos e instituciones nacionales e internacionales.

El gobernador dirige el Banco de España con dedicación exclusiva y preside el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva. Tiene la representación legal del Banco de España, representándole igualmente ante aquellas instituciones y organismos internacionales en los que está prevista su participación. Asimismo, el gobernador es miembro del Consejo de Gobierno y del Consejo General del BCE. Finalmente, representa al Banco de España ante las Cortes Generales, siendo el interlocutor parlamentario en el ámbito institucional.

1.2.2 *El subgobernador*

El subgobernador suple al gobernador y tiene las atribuciones fijadas por el RIBE o delegadas por los órganos rectores.

El subgobernador del Banco de España es nombrado por el Gobierno, a propuesta del gobernador, entre quienes sean españoles y tengan reconocida competencia en asuntos monetarios o bancarios. Su mandato tiene una duración de seis años, sin posible renovación.

El actual subgobernador es Javier Alonso Ruiz-Ojeda, cuyo mandato dio comienzo el 1 de enero de 2017. Su designación fue hecha pública mediante el Real Decreto 721/2016, de 23 de diciembre.

El subgobernador suple al gobernador en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Además, lleva a cabo las funciones que le atribuye el Reglamento Interno del Banco de España (RIBE), así como las que le deleguen el gobernador, el Consejo de Gobierno o la Comisión Ejecutiva del Banco de España. El subgobernador es miembro del Consejo de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, y forma parte de los demás órganos colegiados para los que ha sido nombrado por la legislación vigente a título de miembro nato.

1.2.3 El Consejo de Gobierno

a) Composición

El Consejo de Gobierno está formado por el gobernador, el subgobernador, seis consejeros designados por el Gobierno y dos consejeros natos.

El Consejo de Gobierno del Banco de España está integrado por el gobernador, el subgobernador, seis consejeros no natos y dos natos, en función de su cargo, a saber: la secretaria general del Tesoro y Política Financiera y la vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los consejeros no natos son nombrados por el Gobierno a propuesta del ministro de Economía, Industria y Competitividad, oído el gobernador, entre españoles de reconocida competencia en el campo de la Economía o el Derecho. Su mandato tiene una duración de seis años, renovable por una sola vez.

La presidencia del Consejo de Gobierno corresponde al gobernador —o al subgobernador, en ausencia de aquel—, actuando como secretario el secretario general del Banco de España, que asiste a las reuniones con voz pero sin voto. Por último, asisten al Consejo de Gobierno, con voz y sin voto, los directores generales del Banco y un representante del personal.

En 2017, los miembros del Consejo de Gobierno fueron:

- El gobernador: Luis M. Linde.
- El subgobernador: Javier Alonso.
- Consejeros³: Ángel Luis López Roa, Vicente Salas, Fernando Eguidazu, Guillem López i Casasnovas, Carmen Alonso, Maximino Carpio, Rafael Castejón y Núria Mas.
- La secretaria general del Tesoro y Política Financiera: Emma Navarro.
- La vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV): Ana María Martínez-Pina.
- Secretario: Francisco-Javier Priego, secretario general del Banco de España.
- Asistentes con voz y sin voto: los directores generales del Banco, que en 2017 fueron: Manuel Labrado, Julio Durán, Mariano Herrera, Pablo Hernández de Cos, Juan Ayuso, Concepción Jiménez y Jesús Saurina⁴. También asiste un representante del personal (Mariano Serrano).

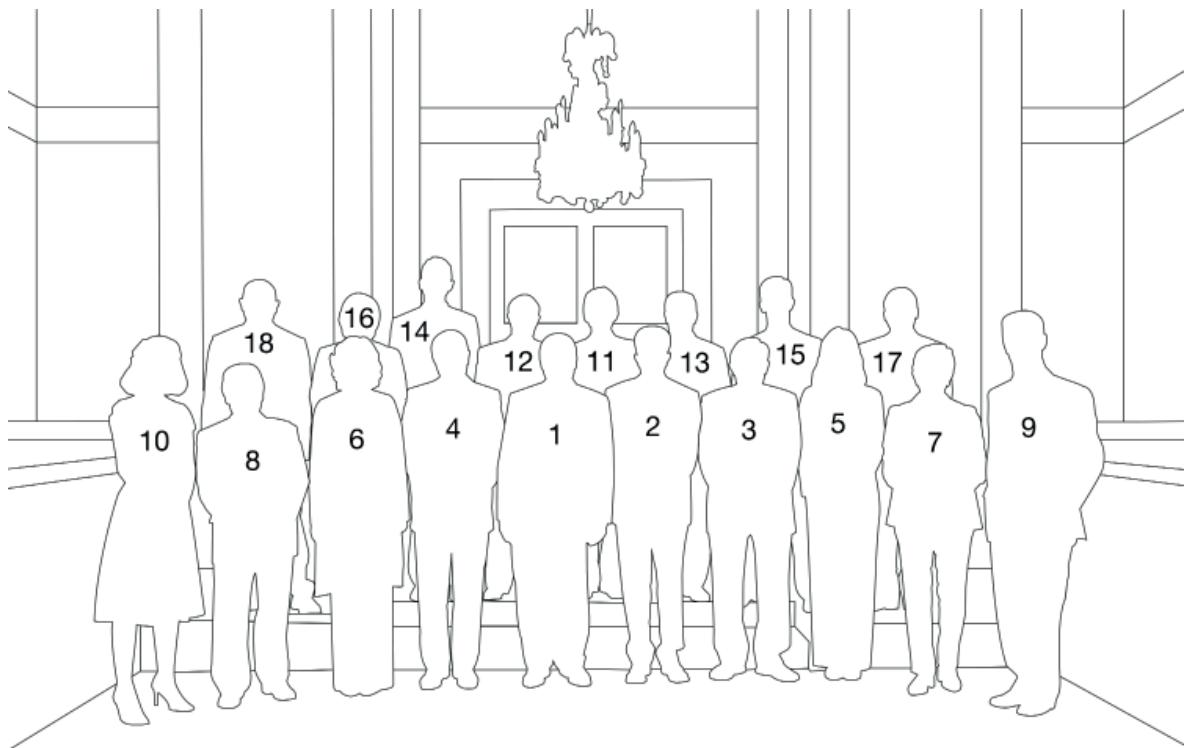
b) Funciones del Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno aprueba las directrices generales de actuación del Banco, aprueba las circulares y resuelve los expedientes sancionadores.

Las competencias del Consejo de Gobierno del Banco de España están recogidas en el artículo 21 de la LABE, conforme al cual es el órgano encargado de aprobar las directrices generales de actuación del Banco para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas. Asimismo, es el órgano donde se debaten cuestiones relativas a la política monetaria y se super-

³ Ángel Luis López Roa y Guillem López i Casasnovas finalizaron sus respectivos mandatos como consejeros del Banco de España en enero y en marzo de 2017, respectivamente, procediendo a ocupar las vacantes producidas Fernando Eguidazu y Núria Mas.

⁴ Mariano Herrera renunció a su cargo en febrero de 2017.



Consejo de Gobierno del Banco de España.

1. Luis M. Linde; 2. Javier Alonso; 3. Vicente Salas; 4. Fernando Eguidazu; 5. Emma Navarro; 6. Ana María Martínez-Pina;
7. Carmen Alonso; 8. Maximino Carpio; 9. Rafael Castejón; 10. Nuria Mas; 11. Francisco-Javier Priego; 12. Manuel Labrado;
13. Julio Durán; 14. Pablo Hernández de Cos; 15. Juan Ayuso; 16. Concepción Jiménez; 17. Jesús Saurina; 18. Mariano Serrano.

visa la contribución del Banco a la instrumentación de la política monetaria del SEBC, todo ello con respeto a las orientaciones e instrucciones del BCE y a la independencia y obligación de secreto del gobernador como miembro de los órganos de gobierno del BCE.

Asimismo, corresponde al Consejo de Gobierno aprobar las circulares del Banco de España, a saber, aquellas disposiciones que el Banco dicta para el desarrollo de las normas que le habilitan expresamente al efecto. Igualmente, es el órgano encargado de imponer aquellas sanciones que son de su competencia, informando con carácter trimestral al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad sobre los procedimientos sancionadores en tramitación y las resoluciones adoptadas.

Finalmente, el Consejo de Gobierno tiene atribuidas otras funciones, como la de nombrar, a propuesta del gobernador, entre sus consejeros no natos, a los dos consejeros miembros de la Comisión Ejecutiva, así como a los tres consejeros miembros de la Comisión de Auditoría; ratificar los nombramientos de los directores generales y directores generales adjuntos del Banco de España; formular las cuentas anuales y aprobar la propuesta de presupuestos del Banco de España, así como el Informe Anual del Banco y, en su caso, los demás informes que deban elevarse a las Cortes Generales, al Gobierno o al ministro de Economía, Industria y Competitividad, así como adoptar cualesquiera otros acuerdos precisos para el desempeño de las funciones encomendadas al Banco de España que no sean competencia exclusiva de la Comisión Ejecutiva.

Durante 2017, el Consejo de Gobierno se reunió en un total de 19 ocasiones.

1.2.4 *La Comisión Ejecutiva*

a) Composición

Otro de los órganos rectores colegiados del Banco de España es la Comisión Ejecutiva. Está integrada por el gobernador (que la preside), el subgobernador y dos consejeros designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del gobernador, de entre los miembros no natos de aquel (por el mismo período que les reste de su mandato ordinario como consejeros).

En 2017 fueron consejeros ejecutivos Ángel Luis López Roa (hasta el 22 de enero de 2017), Vicente Salas y Fernando Eguidazu (que ocupó la vacante producida por la terminación del mandato como consejero de Ángel Luis López Roa).

Actúa como secretario el secretario general del Banco de España, que asiste a las reuniones con voz pero sin voto. Por último, asisten a la Comisión Ejecutiva, con voz y sin voto, los directores generales del Banco.

b) Funciones de la Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva del Banco de España es el órgano encargado de la dirección de la organización interna y de la administración del Banco en la esfera privada.

Ejerce, con sujeción a las directrices del Consejo de Gobierno, las competencias que le atribuye la LABE, entre las que se incluyen contribuir a la instrumentación de la política monetaria desarrollada por el SEBC; resolver las autorizaciones administrativas que debe conceder el Banco en relación con las entidades supervisadas; adoptar medidas de inter-

La Comisión Ejecutiva contribuye a la instrumentación de la política monetaria del SEBC, adopta resoluciones administrativas y otras medidas en el ámbito supervisor, y dirige la organización y la administración interna del Banco.

vención y sustitución de administradores; incoar expedientes sancionadores, así como formular requerimientos y recomendaciones a las entidades supervisadas por el Banco de España, todo ello dentro del marco del MUS.

Finalmente, la Comisión Ejecutiva es el órgano encargado de aprobar las circulares internas y de elevar las propuestas de acuerdo que posteriormente adopta el Consejo de Gobierno.

En 2017, la Comisión Ejecutiva se reunió en 54 ocasiones.

1.2.5 Comisiones y comités

Adicionalmente a los órganos rectores colegiados del Banco de España, el RIBE prevé la existencia de otros órganos internos, como son la Comisión de Auditoría y el Comité de Dirección.

La Comisión de Auditoría lleva a cabo la censura de las cuentas anuales del Banco de España y supervisa el funcionamiento de los servicios de auditoría y control internos.

La Comisión de Auditoría es el órgano encargado de censurar el proyecto de cuentas anuales del Banco de España y de supervisar las relaciones con los auditores externos, así como el funcionamiento de los servicios de auditoría y control de carácter interno.

Esta comisión está integrada por tres miembros del Consejo de Gobierno, nombrados por este último entre los consejeros no natos. En 2017, los componentes de esta comisión fueron Ángel Luis López Roa (que ejerció la presidencia hasta enero de 2017), Carmen Alonso y Maximino Carpio. En enero de 2017, con la finalización del mandato de Ángel Luis López Roa, la presidencia recayó en Maximino Carpio, incorporándose como nuevo miembro Rafael Castejón.

El Comité de Dirección asesora a los órganos rectores y coordina la actividad de las direcciones generales.

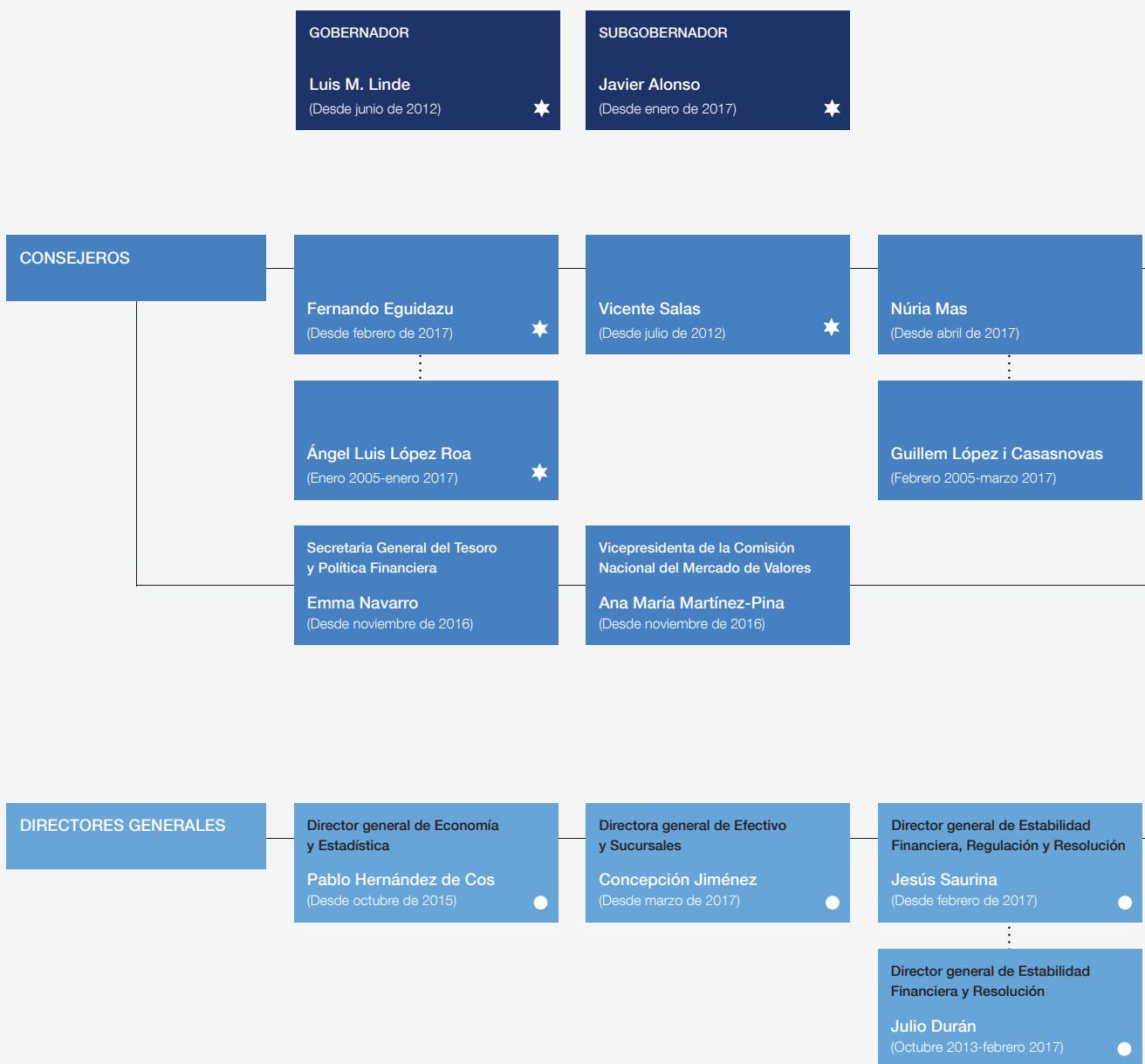
El Comité de Dirección está integrado por el gobernador, el subgobernador y los directores generales y tiene como funciones principales las siguientes: i) asesorar al gobernador y al subgobernador en las materias o decisiones que estos requieran; ii) coadyuvar con aquellos en la preparación de los asuntos que se han de elevar al Consejo de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva, así como en el cumplimiento de los acuerdos de estos órganos, y iii) coordinar la actuación de las distintas direcciones generales.

Finalmente, la Comisión Ejecutiva puede crear comisiones y comités internos para el estudio y la resolución de los asuntos que considere apropiados. De conformidad con lo anterior, existen en el Banco de España diversas comisiones y comités internos que tienen encomendadas funciones específicas centradas, fundamentalmente, en el asesoramiento y la coordinación entre las distintas direcciones generales.

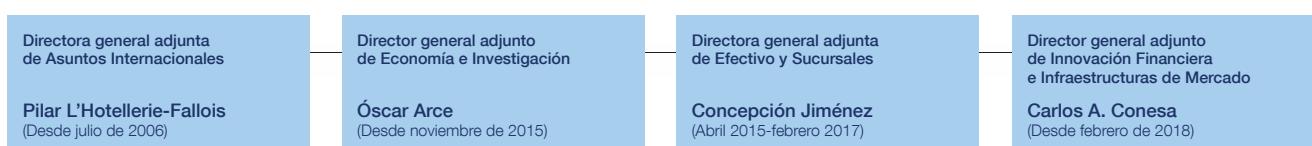
Los comités internos tienen por objeto coordinar las actividades de la entidad en diferentes ámbitos de actuación, cuando afectan a distintas áreas operativas. A continuación se exponen los comités externos del Banco más relevantes, así como sus funciones esenciales:

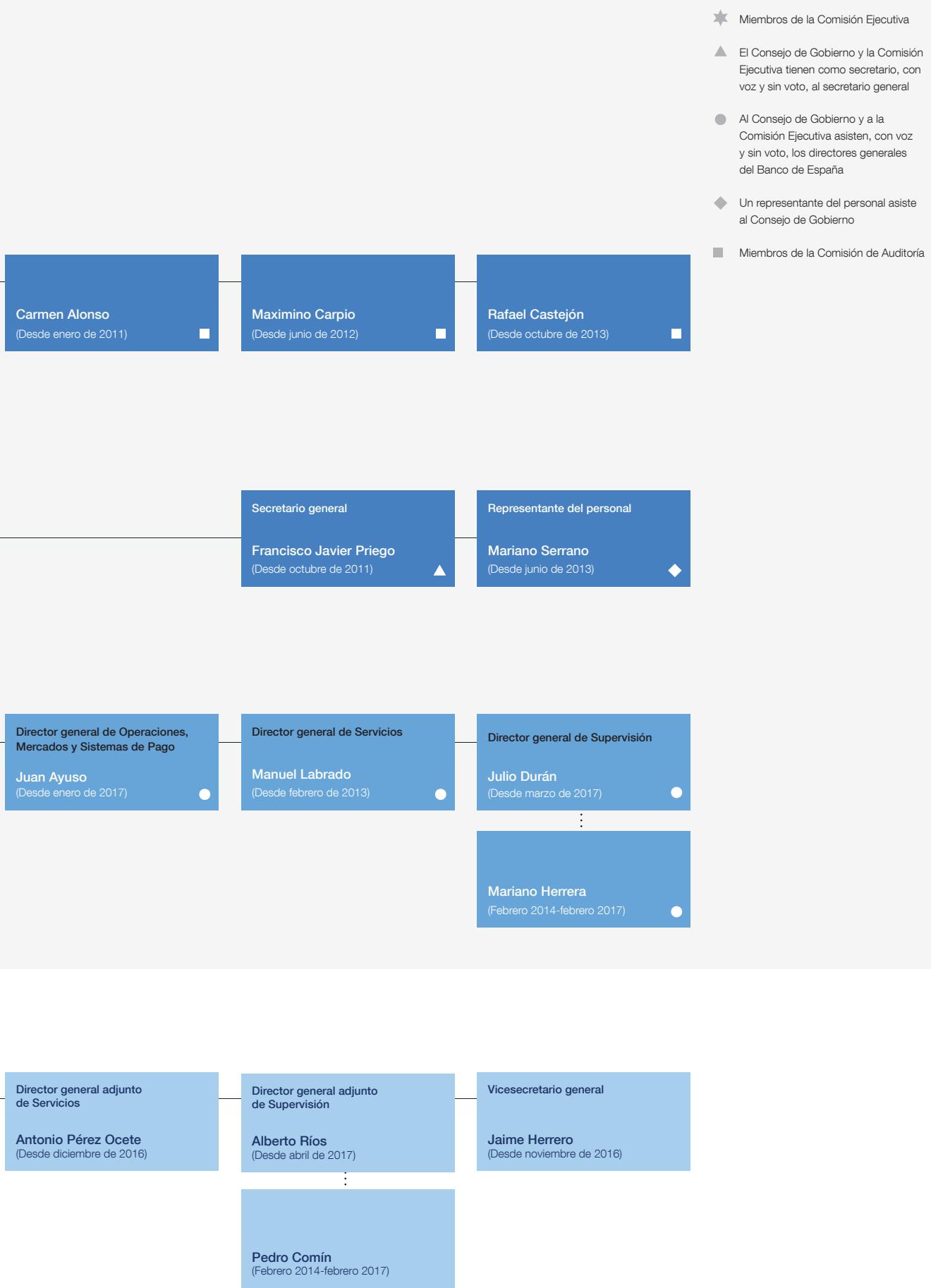
Comité de Gestión de Riesgos: Este comité, presidido por el subgobernador, tiene como funciones principales proponer las políticas básicas de actuación sobre los riesgos del Banco de España, así como sobre las metodologías de medición de riesgos y sus marcos de seguimiento y control.

MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS RECTORES DEL BANCO DE ESPAÑA. CONSEJO DE GOBIERNO



OTROS MIEMBROS DE LA ALTA ADMINISTRACIÓN. DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS





Comité de Continuidad de Negocio: Su misión fundamental es diseñar la estrategia de continuidad de negocio y promover que el Banco de España se dote de las medidas y medios necesarios para implantarla. Lo preside el subgobernador.

Comité de Sistemas de Información: Este comité, presidido por el subgobernador, tiene por objeto acordar el plan de sistemas anual del Banco de España, y hacer su seguimiento, participando en las medidas de carácter estratégico de sistemas de información que afecten al Banco.

Comité de Cooperación Internacional: El subgobernador preside este comité, cuya función principal es definir las líneas estratégicas de actuación en cuanto a la cooperación internacional, así como tomar las decisiones de alto nivel y realizar la coordinación estratégica a este respecto.

Comité de Presupuestos: Las funciones fundamentales de este comité, que preside el director general de Servicios, son analizar la propuesta de presupuesto anual del Banco de España y efectuar el seguimiento del presupuesto aprobado; analizar y hacer el seguimiento de las incorporaciones de créditos de un ejercicio al siguiente; informar y, en su caso, elevar propuesta sobre transferencias de créditos presupuestarios; así como informar previamente sobre las propuestas de concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito.

Comité de Seguridad Integral: Este comité propone la adopción de las decisiones sobre actuaciones del Banco de España en materia de seguridad. Lo preside el director general de Servicios.

Comité de Valoración y Política Documental: Tiene por objeto definir las características relativas a la clasificación documental, utilización y preservación de los documentos del Banco de España, así como el estudio y dictamen sobre sus criterios de clasificación, plazos de conservación, transferencias, eliminación y conservación de los documentos. Está presidido por el secretario general.

Comité Receptor de las Informaciones e Índicos de Blanqueo: Comité creado para el cumplimiento de la normativa interna sobre actuación del Banco de España en la preventión del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que preside el vicesecretario general y que recibe y analiza las informaciones que remiten los departamentos y sucursales del Banco en relación con su operativa interna.

Comité de Valoración de Excedencias: Este comité tiene como función principal evaluar la aplicación de los plazos de separación aplicables a los empleados del Banco de España que soliciten una excedencia para incorporarse a entidades supervisadas o del sector financiero. Está presidido por el vicesecretario general.

Comité de Prevención de Riesgos Laborales: Sus funciones básicas son elevar las políticas y criterios básicos de actuación en cuanto a prevención de riesgos laborales, así como coordinar y supervisar la actividad preventiva, y trasladar, para su aprobación, los planes anuales de prevención. El director general adjunto de Servicios es su presidente.

Comité de Expertos Independientes para la Valoración de los Altos Cargos de las Entidades Supervisadas: Comité creado atendiendo al mandato del Real Decreto 256/2013, compuesto por tres miembros externos, nombrados por el Consejo de Gobierno del Banco, a

propuesta del gobernador (actualmente, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Mercedes Vérgez Sánchez y Antonio Salinas Casado). Su función principal es asesorar al Banco en el análisis de la idoneidad de los miembros del órgano de administración, directores generales y asimilados y todas aquellas personas que asuman funciones de control interno o funciones clave para ocupar su puesto, tanto cuando concurra una condena por la comisión de delitos o faltas como cuando la persona evaluada se encuentre sujeta a una investigación penal relevante y fundada.

1.2.6 Comparecencias del gobernador y del subgobernador

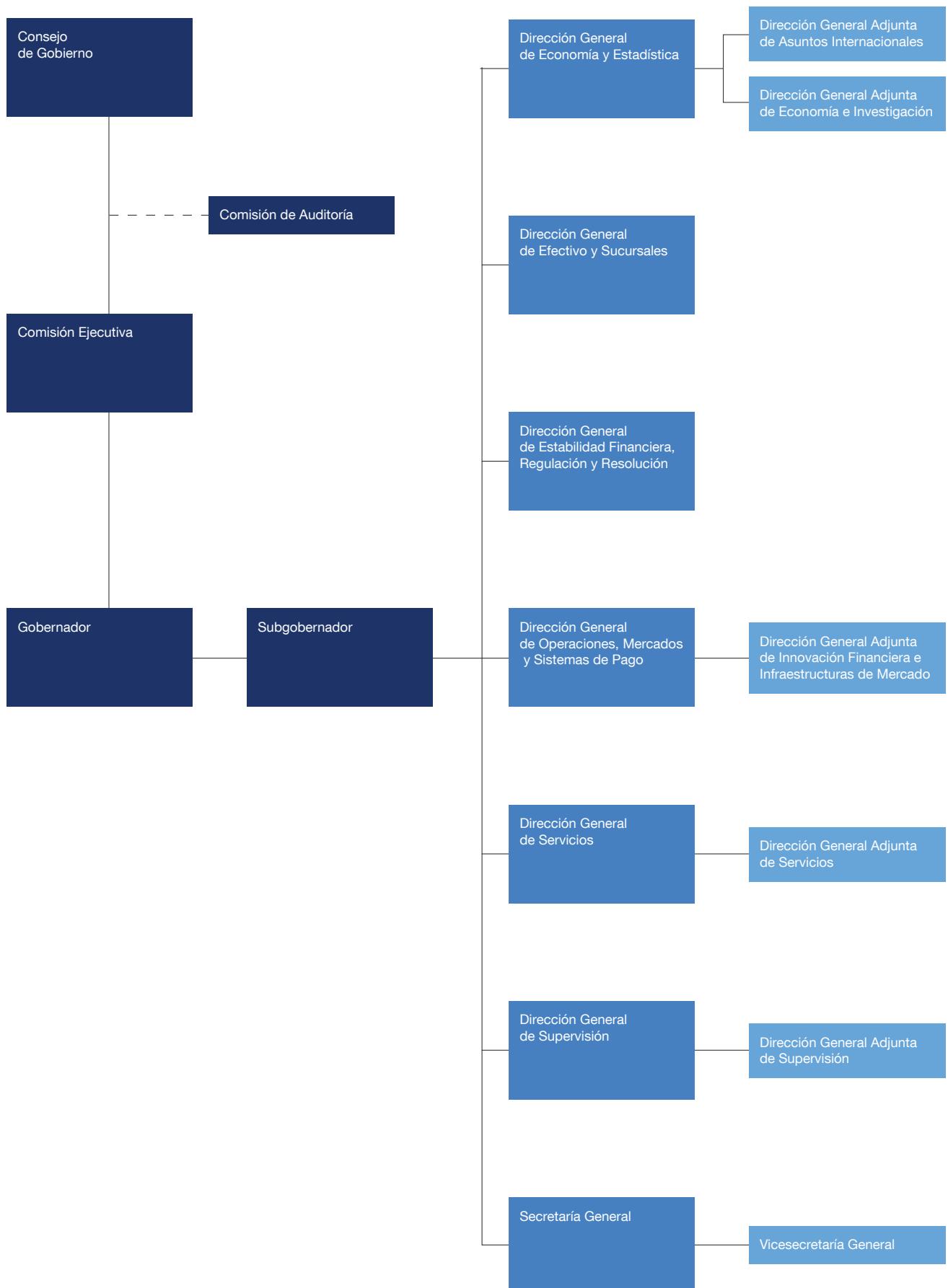
El gobernador es el representante del Banco de España ante las Cortes Generales y comparece periódicamente ante ellas.

El gobernador, en tanto que representante del Banco de España ante las Cortes Generales, comparece de forma periódica ante el Congreso y ante el Senado. En 2017 tuvieron lugar cinco comparecencias parlamentarias del gobernador ante las Cortes Generales, a saber:

- Comparecencia ante la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, el 15 de febrero.
- Comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados en relación con el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017, el 25 de abril.
- Comparecencia ante el Senado en relación con el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017, el 6 de junio.
- Comparecencia ante la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, el 20 de junio.
- Comparecencia ante la Comisión de Investigación de la Crisis Financiera de España y el Programa de Asistencia Financiera en el Congreso de los Diputados, el 12 de julio.
- Comparecencia en el Senado ante la Comisión de Investigación sobre la Financiación de Partidos Políticos, el 14 de noviembre.

El sitio web del Banco de España refleja las intervenciones públicas del gobernador y del subgobernador en distintos foros y organismos.

ORGANIGRAMA DEL BANCO DE ESPAÑA

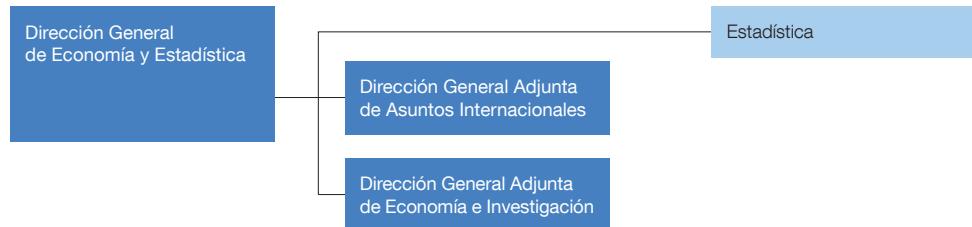


1.3 ESTRUCTURA DEL BANCO DE ESPAÑA

1.3.1 Organigrama y estructura. Direcciones generales y Secretaría General

El Banco de España desarrolla sus funciones a través de sus órganos rectores, ya mencionados, y de sus direcciones generales, cuya atribución de funciones se resume a continuación, señalándose algunas de las más relevantes.

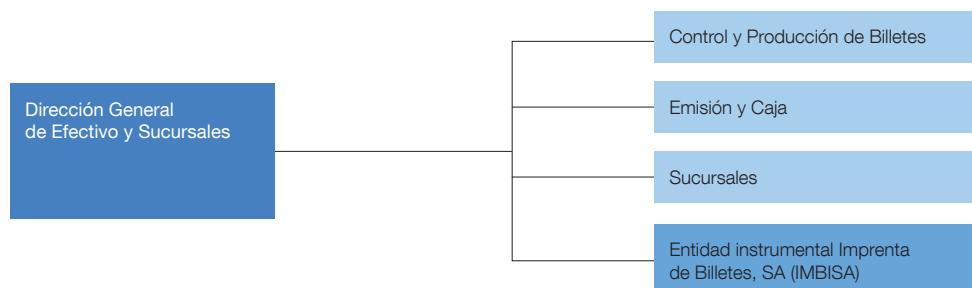
La Dirección General de Economía y Estadística elabora estudios, investigaciones y estadísticas para asesorar a la dirección del Banco.



La Dirección General de Economía y Estadística lleva a cabo, entre otras funciones, los estudios e investigaciones necesarios en materia económica y financiera en el ámbito de la economía española, europea e internacional, para asesorar a los órganos rectores y de dirección del Banco, y para el seguimiento continuado de la formulación e instrumentación de la política monetaria del Eurosistema. Colabora con otros organismos y foros nacionales e internacionales y elabora los informes y publicaciones que tiene atribuidos en el marco de sus competencias (entre estos, el Informe Anual), elaborando, analizando y difundiendo, asimismo, las estadísticas que tiene encomendadas. En abril de 2017 se produjo la integración en esta dirección general de la Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales, que, entre otras funciones, desarrolla y gestiona las relaciones internacionales del Banco con distintos organismos, coordina la cooperación y asistencia técnica, y se ocupa de la función reguladora de las posiciones por riesgo-país.

El director general de Economía y Estadística es Pablo Hernández de Cos, siendo Pilar L'Hotellerie-Fallois la directora general adjunta de Asuntos Internacionales y Óscar Arce el director general adjunto de Economía e Investigación.

La Dirección General de Efectivo y Sucursales controla la producción y emisión de billetes y la puesta en circulación de las monedas.



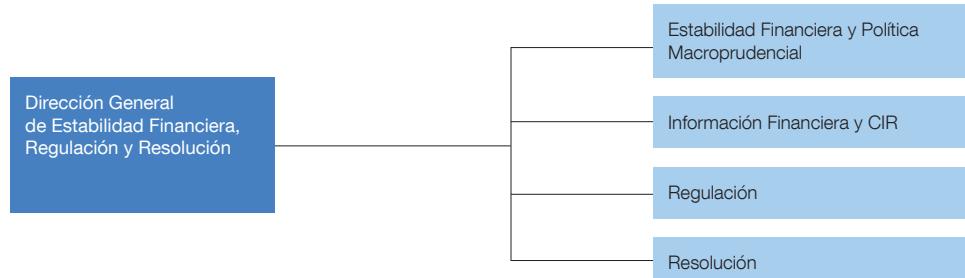
En marzo de 2017 se creó la Dirección General de Efectivo y Sucursales (antes, Dirección General Adjunta), correspondiéndole, entre otros cometidos, el control del proceso de producción de los billetes en euros correspondientes al Banco de España —encomendado a la entidad instrumental IMBISA—, la emisión de dichos billetes, la puesta en circulación de monedas, así como las tareas relativas a su retirada, canje y custodia, tanto de billetes como de monedas. Asimismo, están a su cargo las funciones de detección y análisis de los billetes y monedas que tengan la consideración de falsos. También



Balanza de lingotes situada en la Cámara del Oro.

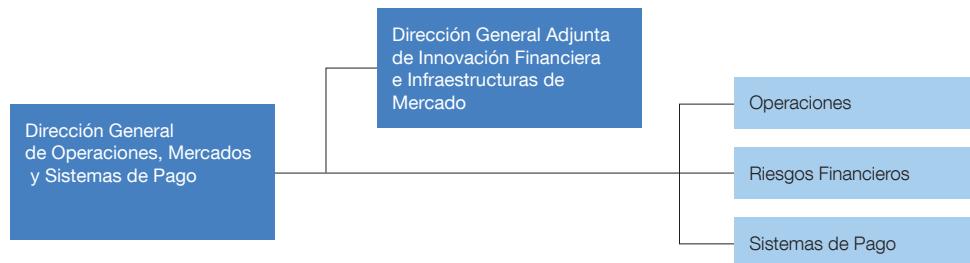
Le corresponde la dirección de la red de sucursales del Banco. La directora general es Concepción Jiménez.

La Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución vela por la estabilidad financiera, formula la política macroprudencial y tiene competencias en materia de resolución de entidades.



A la Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución le corresponden las funciones relativas al análisis y seguimiento de la estabilidad financiera, la elaboración del Informe de Estabilidad Financiera, y el análisis y la formulación de propuestas de política macroprudencial. Prepara los informes y propuestas relativos a la elaboración de la normativa de ordenación y disciplina de las entidades sujetas a supervisión, contribuyendo a la definición de la política regulatoria. Esta dirección general también es la encargada de la gestión de la Central de Información de Riesgos, así como de la ejecución de todas las funciones en materia de resolución preventiva que se atribuyen al Banco de España. La dirección general colabora con los organismos internacionales competentes en todas las materias citadas. Hasta marzo de 2017, y bajo la denominación de Dirección General de Estabilidad Financiera y Resolución, el director general fue Julio Durán, que fue sustituido en dicha fecha por Jesús Saurina, momento en que esta dirección general adoptó su actual denominación.

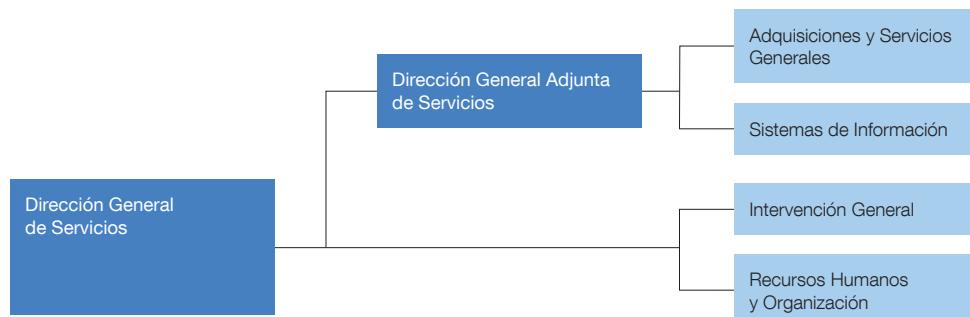
La Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago gestiona las reservas y riesgos financieros y vigila los sistemas de pago.



A la Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago se le atribuyen principalmente funciones de ejecución de las operaciones del Banco de España en su condición de banco central y miembro del Eurosistema, la gestión del oro, reservas en divisas y activos financieros en euros de su propiedad, así como la gestión de los riesgos financieros y la prestación de diversos servicios de pago y otros derivados de la deuda pública. Asimismo, le corresponden la promoción y la vigilancia del adecuado funcionamiento de los sistemas e instrumentos de pago y la gestión del sistema TARGET2-Banco de España. El director general de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago es Juan Ayuso.

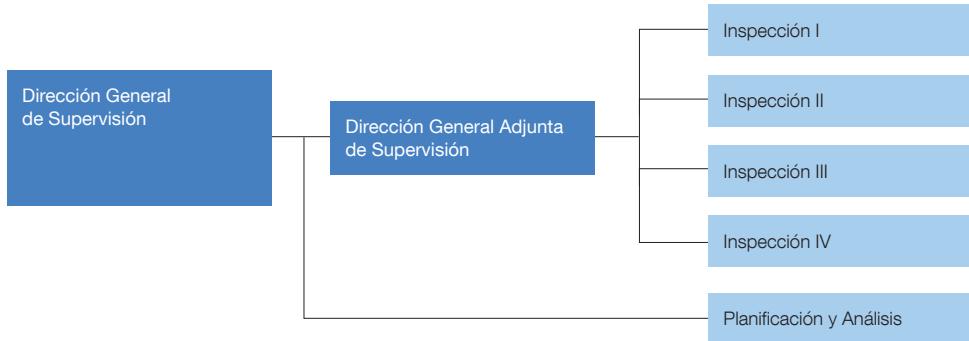
Aunque el presente informe se refiere al ejercicio 2017, se ofrecen algunos datos para actualizar su contenido a la fecha de cierre de la edición. Así, en febrero de 2018 se ha creado, dentro de esta dirección general, una Dirección General Adjunta de Innovación Financiera e Infraestructuras de Mercado, de la que Carlos Conesa es director general adjunto.

La Dirección General de Servicios gestiona la administración y los servicios internos del Banco.

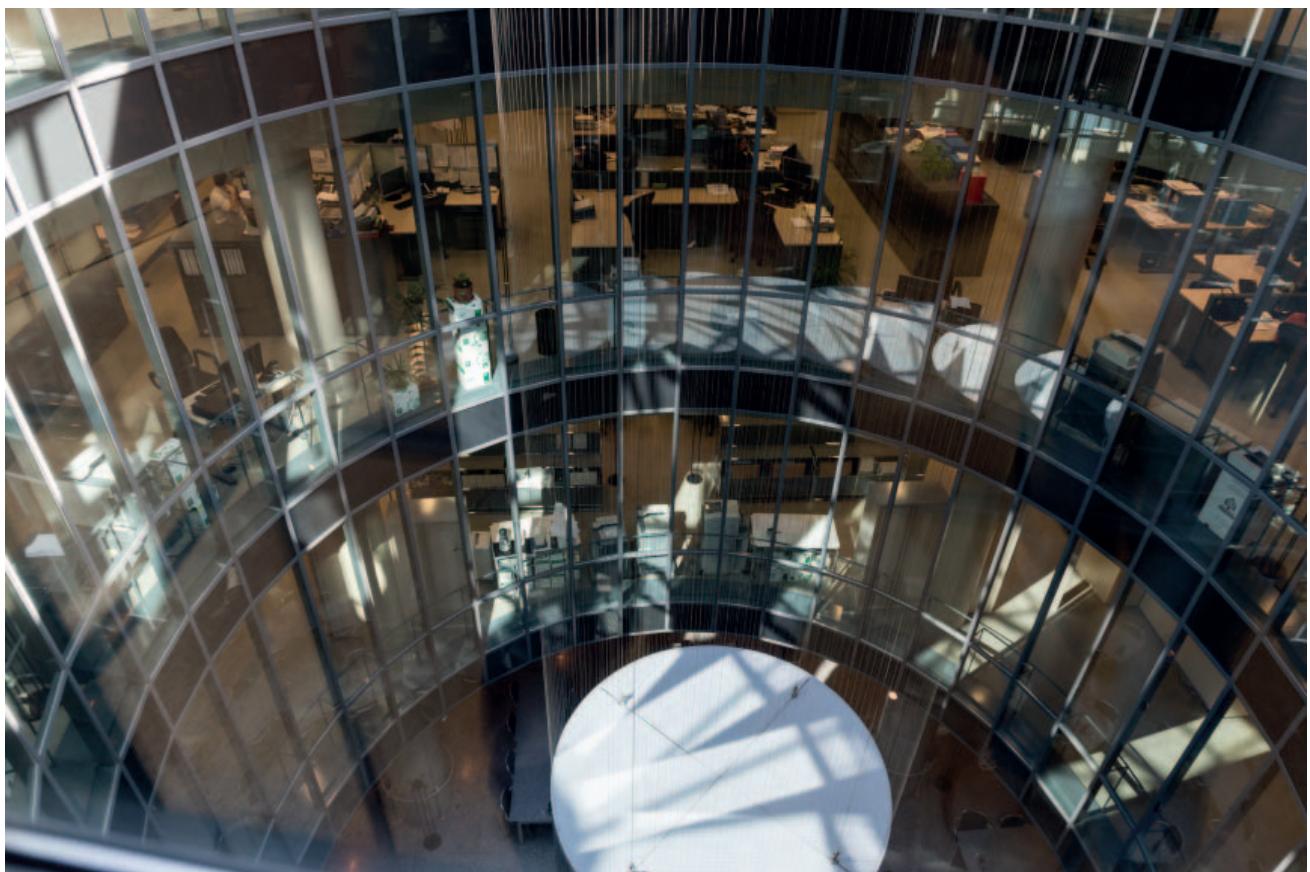


La Dirección General de Servicios ejerce la gestión y la administración de los servicios y funciones internos de carácter común para todo el Banco de España, y sus competencias abarcan diversas funciones, relativas a los recursos humanos y la prevención de riesgos laborales; el régimen de contratación; la elaboración de los proyectos de presupuestos y cuentas anuales; la contabilidad y la fiscalización de las cuentas del Banco; la adquisición, el mantenimiento y la administración de sus bienes; los sistemas de información, así como la organización y la administración de la seguridad interna. El director general de esta área es Manuel Labrado, y el director general adjunto, Antonio Pérez Ocete.

La Dirección General de Supervisión supervisa la solvencia y el cumplimiento de la normativa de las entidades en el marco del MUS.

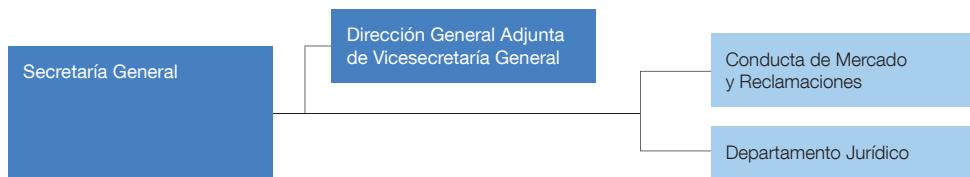


En lo que se refiere a las funciones que ejerce el Banco de España como autoridad supervisora en el marco del MUS, la Dirección General de Supervisión tiene asignada la supervisión indirecta de la solvencia y del cumplimiento de la normativa específica de las entidades de crédito significativas y la directa de las no significativas, así como de otras entidades financieras sujetas a la supervisión del Banco de España. A tal fin, lleva a cabo un proceso de vigilancia continuada de las entidades supervisadas y de sus grupos, proponiendo, en su caso, medidas preventivas, disciplinarias o cautelares, informando sobre las solicitudes de las entidades de crédito y otros agentes financieros y contribuyendo a la elaboración de proyectos sobre normas de contabilidad. También colabora con organismos y foros nacionales e internacionales en el ámbito de sus competencias. Hasta marzo de 2017, el director general de Supervisión fue Mariano Herrera, y el director general adjunto, Pedro Comín, sustituidos a partir de esa fecha, respectivamente, por Julio Durán y Alberto Ríos.

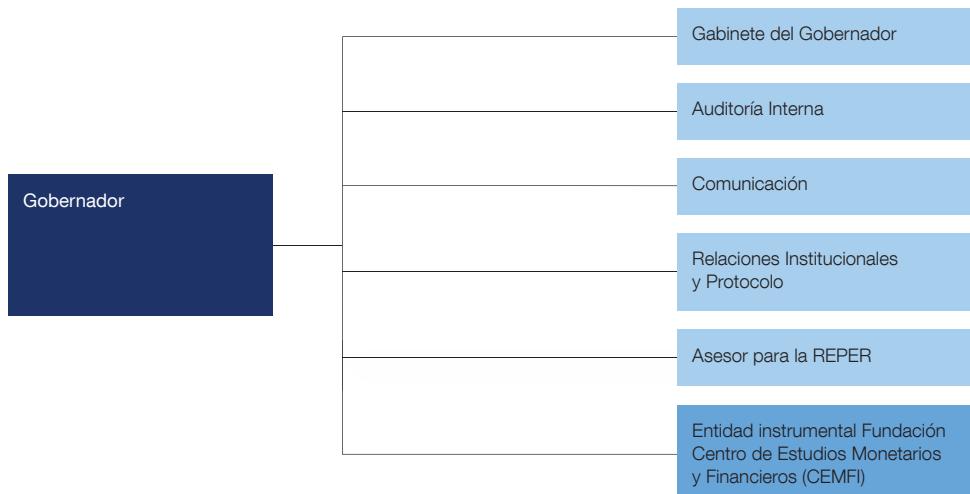


Vista del interior del edificio sito en la calle de Alcalá, 522.

La Secretaría General ejerce como secretaría de los órganos rectores, dirige la asesoría jurídica de la institución y tiene competencias en materia de transparencia, protección al cliente y gestión documental.



A la Secretaría General le corresponden las funciones de secretaría de los órganos rectores del Banco de España y la dirección del asesoramiento jurídico de dichos órganos y de la institución, junto con otras, como la instrucción de expedientes sancionadores, los registros oficiales y la tramitación de los procedimientos de autorización de nuevas entidades, las funciones de supervisión, política supervisora y regulatoria en materia de transparencia bancaria y protección de la clientela, y la resolución de reclamaciones en ese ámbito. También tiene a su cargo las áreas de transparencia y acceso a la información, Administración Electrónica y Oficina Virtual, las de responsabilidad institucional, así como las de carácter documental, como el registro, los archivos y la gestión documental. El secretario general es Francisco Javier Priego, y el vicesecretario general, Jaime Herrero.



Finalmente, y con dependencia directa del gobernador, existen diferentes departamentos que tienen encomendadas distintas funciones que responden a su configuración trasversal. A estos departamentos, en el ámbito de sus respectivas competencias, les corresponden las funciones de auditoría interna en cuanto a la revisión de los procesos y procedimientos que se les encomiendan sobre las áreas de actuación de la institución; las relaciones con los medios de comunicación y la puesta en práctica de la política de comunicación y de la imagen institucional del Banco; las inherentes a las labores institucionales y a las actuaciones protocolarias, y las atribuidas a la asesoría del Banco para la representación permanente de nuestro país en la Unión Europea.

1.3.2 Sedes centrales y sucursales del Banco de España

El Banco de España cuenta con dos sedes en Madrid y 15 sucursales en todo el territorio nacional.

El Banco de España desarrolla sus funciones a través de sus centros de trabajo ubicados en Madrid, con dos sedes, así como por medio de una red de sucursales repartidas por la geografía nacional.



Mapa del territorio nacional en el que se muestra la organización territorial del Banco de España y su red de sucursales.

Desde 1891, la sede central del Banco de España se encuentra ubicada en la calle de Alcalá, 48, junto a la plaza de Cibeles, en Madrid, en uno de los edificios más representativos de Madrid y de la arquitectura española del siglo XIX y comienzos del XX. En esta sede se encuentran situados, fundamentalmente, los servicios centrales y la alta administración del Banco de España. De igual manera, el Banco de España cuenta con otra sede en Madrid, localizada en la calle de Alcalá, 522, donde se desarrollan las funciones con un perfil más operativo correspondientes a determinadas áreas, como la gestión de efectivo o los sistemas de información.

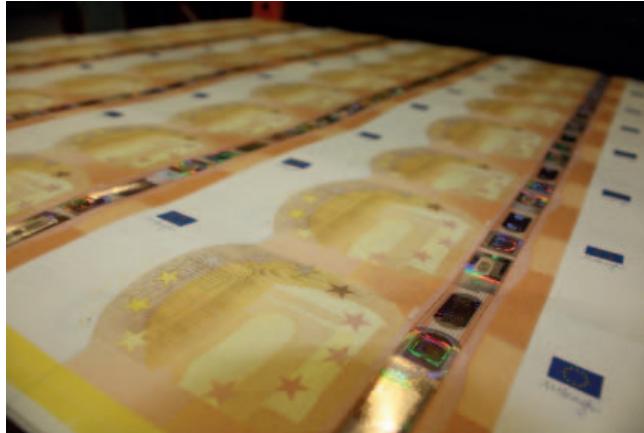
Además de las sedes centrales, el Banco de España dispone de 15 sucursales, ubicadas en las siguientes poblaciones, de acuerdo con el mapa que puede verse en esta página: A Coruña, Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Las Palmas, Málaga, Murcia, Oviedo, Palma, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

1.3.3 *Entidades instrumentales*

El Banco de España cuenta con dos sociedades instrumentales: a) la sociedad mercantil Imprenta de Billetes, SA (IMBISA), y b) la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI).

a) IMBISA

IMBISA es una sociedad mercantil de capital público que tiene como objeto social exclusivo la producción de billetes en euros. La creación de esta sociedad instrumental responde a la necesidad de adaptarse al marco legal de producción de billetes en euros, tras la



Patio central de la sede del CEMFI (izquierda). Billetes de 50 euros de la serie Europa en proceso de impresión (derecha).

aprobación de la Orientación (UE) 2015/280 del Banco Central Europeo, de 13 de noviembre de 2014, sobre el establecimiento del Sistema de Producción y Adquisición del Euro-sistema (BCE/2014/44).

En el caso concreto de España, se optó por un modelo conforme al cual la cuota nacional de producción de billetes en euros para el SEBC se efectuaría a través de una sociedad mercantil con la consideración de medio propio y servicio técnico del Banco de España. En consecuencia, la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, modificó la LABE, de manera que el Banco de España pudiera encomendar su cuota de producción de billetes en euros a una sociedad mercantil en la que ostentase la mayoría del control. La sociedad está participada en un 80 % por el Banco de España y en un 20 % por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), y esta última podrá mantener su participación en IMBISA hasta tanto la sociedad desarrolle su actividad de producción de billetes en las instalaciones de la FNMT-RCM.

b) Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI)

El CEMFI es una fundación dedicada a la formación y la investigación en economía y finanzas.

El CEMFI es una institución creada por el Banco de España en 1987, con el objetivo primordial de organizar un Programa de Estudios de Posgrado dirigido a la formación de especialistas de alto nivel en economía y finanzas.

En 1991, el Banco constituyó la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI), con la finalidad de promover la formación y la investigación en el ámbito de las Ciencias Económicas, con especial dedicación a los temas monetarios y financieros. La Fundación fue reconocida y clasificada por Orden Ministerial de 12 de abril de 1991 y está inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los órganos de gobierno y de gestión de la Fundación son el Patronato y la Comisión Ejecutiva. El Patronato lo componían en 2017 un total de 16 patronos, siendo miembros natos el gobernador, que lo preside, y el subgobernador del Banco de España. Los demás miembros son designados por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, a propuesta del Patronato, por un período de cuatro años y con la posibilidad de ser reelegidos. La Comisión Ejecutiva del CEMFI está compuesta por cinco miembros, bajo la presidencia del subgobernador.

En cumplimiento de sus fines, el CEMFI centra su actividad en dos direcciones fundamentales: la enseñanza a nivel de posgrado, cuyos principales programas son el Máster Universitario en Economía y Finanzas y el Doctorado en Economía, organizados en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), y la investigación en diferentes temas económicos y financieros, desde un punto de vista tanto teórico como aplicado.

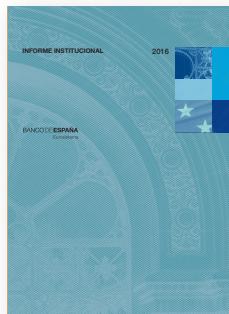
En 2017 el CEMFI obtuvo la acreditación de Unidad de Excelencia María de Maeztu, que concede la Agencia Estatal de Investigación con el fin de impulsar la calidad de la investigación científica española.

1.4 INFORMES Y MEMORIAS

1.4.1 Publicaciones periódicas

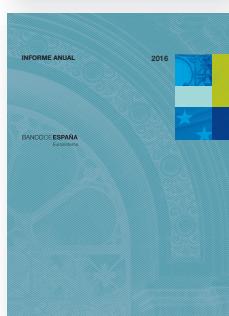
El Banco de España publica de forma recurrente documentos que proporcionan información sobre las actividades que son de su competencia. Dichos documentos se relacionan a continuación, haciendo referencia de manera resumida al contenido que se recoge en cada uno de ellos. Si bien la lista completa de las publicaciones del Banco de España se encuentra en su sitio web⁵, en esta sección se relacionan brevemente las publicaciones más relevantes.

Con carácter anual o semestral, el Banco de España realiza las siguientes publicaciones:



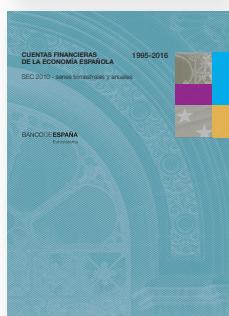
Informe Institucional

El *Informe Institucional* tiene como finalidad ofrecer a los ciudadanos y al público en general una visión más completa de la organización y estructura del Banco, así como de las distintas funciones que lleva a término. Además, incluye un resumen de las actividades más relevantes que se han realizado a lo largo del año.



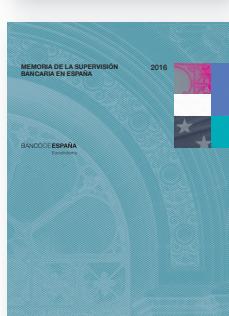
Informe Anual

El *Informe Anual* del Banco de España analiza la evolución de la economía española en el contexto de la economía internacional, haciendo especial hincapié en la política monetaria, la política fiscal y los flujos económicos y financieros.



Cuentas Financieras de la Economía Española

Esta publicación recoge las series anuales y trimestrales de flujos financieros y no financieros de la economía española, y se organiza en dos secciones: i) contabilidad nacional no financiera, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), y ii) balances financieros y cuentas de operaciones financieras de los sectores y subsectores de la economía española.

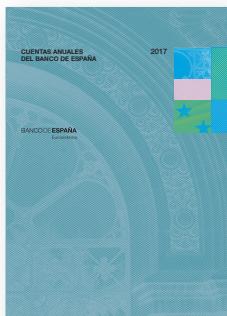


Memoria de la Supervisión Bancaria en España

Esta publicación anual comprende una descripción detallada de las funciones supervisoras del Banco de España y de las actuaciones supervisoras del ejercicio correspondiente, dando cuenta de la organización de la supervisión del Banco de España, las prioridades y

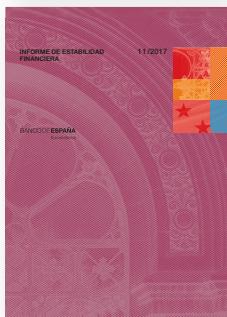
5 En el enlace <https://www.bde.es/t/webbde/Secciones/Publicaciones/Relacionados/Fic/Catalogopublicaciones.pdf> se encuentra el catálogo de publicaciones, que se actualiza periódicamente, y en el enlace <http://www.bde.es/webbde/es/secciones/informes/> están disponibles en formato pdf, descargables gratuitamente, la mayor parte de los documentos reseñados. En caso de que no se encontrara alguna publicación en el enlace citado, podrá solicitarse en la dirección publicaciones@bde.es.

estrategias adoptadas, las circulares del Banco de España de supervisión y la participación en foros internacionales de regulación y supervisión bancarias.



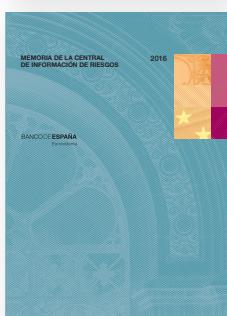
Cuentas Anuales del Banco de España

Las Cuentas Anuales comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria explicativa. Dichas cuentas han sido elaboradas de acuerdo con la normativa contable establecida para los bancos centrales nacionales del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC).



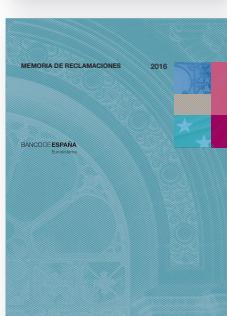
Informe de Estabilidad Financiera

Publicación semestral que analiza los riesgos del sistema financiero español, así como la rentabilidad y la solvencia de las entidades de crédito españolas, tanto de forma retrospectiva como prospectiva. Asimismo, presenta la política y las medidas macroprudenciales del Banco de España.



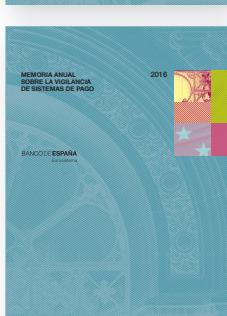
Memoria de la Central de Información de Riesgos

Esta publicación recoge las actividades de la Central de Información de Riesgos (CIR) del Banco de España durante el ejercicio precedente. La información de la CIR permite: i) al regulador bancario, construir modelos propios de riesgo de crédito para comparar y validar los de las entidades supervisadas, y ii) a las entidades supervisadas, modelizar su riesgo de crédito y validar adecuadamente sus propios modelos.



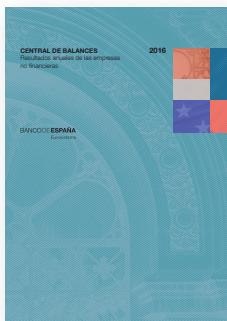
Memoria de Reclamaciones

Esta publicación anual contiene un análisis estadístico de los expedientes tramitados por el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones. Indica, entre otras cuestiones, el contenido de las reclamaciones y quejas presentadas, así como las entidades afectadas por ellas, exponiendo la normativa de transparencia y buenas prácticas aplicadas en las resoluciones emitidas durante el ejercicio correspondiente.



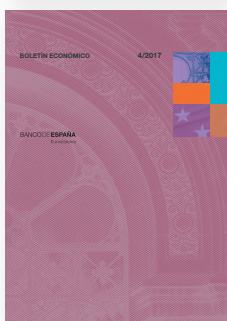
Memoria Anual sobre la Vigilancia de Sistemas de Pago

Esta publicación describe los principales cambios acontecidos en el ejercicio correspondiente en los sistemas de pago españoles, y explica las actividades de vigilancia llevadas a cabo en materia de sistemas de pago.



Central de Balances. Resultados anuales de las empresas no financieras

Esta publicación contiene series anuales de los últimos diez ejercicios de información financiera (balances, cuentas de resultados, ratios) e información no financiera relativa, entre otros, a empleo y salarios, de empresas no financieras.



Además de las publicaciones reseñadas, el Banco de España publica otra serie de documentos, como son el *Boletín Económico*, publicación que aglutina los principales mensajes acerca de la evolución macroeconómica de la economía española, así como el «Informe trimestral de la economía española».

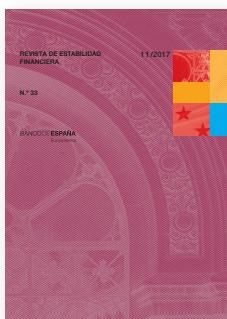
Con el fin de reorganizar la frecuencia y el contenido del Boletín, este ha pasado a publicarse trimestralmente a partir de enero de 2017, e incluye el «Informe trimestral de la economía española». Los Artículos Analíticos que forman parte del Boletín se publican de forma individualizada a lo largo del trimestre en el sitio web del Banco. Con el cambio de formato se ha pretendido destacar este tipo de producción que complementa la actividad investigadora del Banco de España, tratando de acercar los trabajos y análisis del Banco de España a un público amplio, con interés en la actualidad económica y financiera.

Además, se ha creado una nueva sección de Notas Económicas, centradas en cuestiones específicas, tanto ligadas a la evolución de la coyuntura económica como de carácter metodológico y estadístico. Al final de cada trimestre, el Boletín incorpora, además del «Informe trimestral de la economía española», la lista de los vínculos de acceso electrónico a los artículos y notas publicados a lo largo de los últimos tres meses en el sitio web del Banco.



También se difunde mensualmente y en formato electrónico el *Boletín Estadístico*, que recoge diferentes estadísticas económicas del Banco de España, así como el *Research Update*, este con carácter semestral, enfocado a la comunidad científica internacional, que resume brevemente las actividades de investigación del Banco de España.

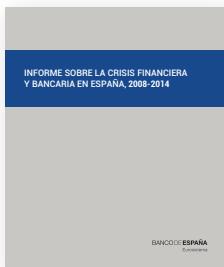
Hay que destacar también dos publicaciones diarias: el *Boletín de Operaciones*, que recoge información sobre el mercado interbancario y los tipos de cambio oficiales del euro frente al resto de las divisas, y el *Boletín del Mercado de Deuda Pública*, que incluye datos sobre operaciones de compraventa de deuda, así como las características de la deuda en circulación.



Finalmente, también se edita la *Revista de Estabilidad Financiera*, publicación semestral que tiene como objetivo servir de plataforma de comunicación y diálogo sobre cualquier aspecto relativo a la estabilidad financiera, con especial dedicación a las cuestiones de regulación y supervisión prudenciales. Se trata de una publicación del Banco de España en la que tienen cabida colaboraciones personales de investigadores y profesionales del sector financiero, sometidas a un proceso de evaluación anónima.

1.4.2 Publicaciones especiales

Con independencia de los documentos periódicos que en forma de memorias, informes, boletines o revistas publica el Banco de España de manera recurrente, cabe resaltar, por su contenido y relevancia, dos publicaciones singulares que vieron la luz en el año 2017.

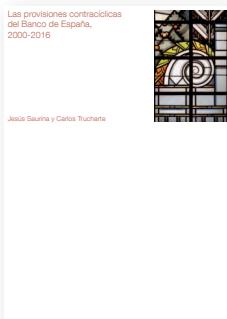


Informe sobre la crisis financiera y bancaria en España, 2008-2014

Aunque el Banco de España, a través de su página de Internet y en publicaciones impresas, ha facilitado el acceso público a una amplia documentación relativa a la crisis financiera internacional que se inició en 2007, en el pasado ejercicio nuestra institución elaboró un informe específico sobre la citada crisis. El propósito de dicho Informe era ofrecer un análisis, ordenado y sistemático, de la incidencia en el sistema financiero español de la crisis financiera internacional que se inició en 2007, así como del conjunto de medidas de regulación, supervisión e intervención adoptadas en el período 2008-2014.

En la elaboración de dicho Informe, coordinado por el consejero del Banco de España Fernando Egíazábal, participaron las direcciones generales de Supervisión, de Economía y Estadística, de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, y la Secretaría General, del Banco de España.

El Informe se estructuró en cinco capítulos y dos anexos. Los cuatro primeros capítulos siguen una ordenación cronológica, distinguiendo cuatro etapas: los años de expansión económica (2000-2007), el inicio de la crisis (2008-2011), el recrudecimiento de la crisis (2012-2013) y la normalización económica y financiera (2014). El capítulo 5 recoge un balance del proceso de reestructuración del sistema bancario español. Por su parte, el anexo 1 resume la colaboración del Banco de España y del FROB con los órganos de la Administración de Justicia en relación con la crisis bancaria, ofreciendo el anexo 2 una relación de los principales documentos publicados con carácter previo por el Banco de España respecto a la citada crisis.



Las provisiones contracíclicas del Banco de España, 2000-2016

También en 2017 se publicó este libro, del que son autores Jesús Saurina y Carlos Trucharte, donde se resaltan los avatares de distinta índole que tuvieron que superar las provisiones contracíclicas que impulsó el Banco de España de forma pionera, mucho antes de que se hablara de la regulación macroprudencial de las entidades de crédito.

Dicha publicación también incide en el papel moderador que cumple este instrumento en la fase de expansión del crédito al obligar a las entidades a dotar provisiones vinculadas a ese crecimiento y, sobre todo, la efectividad que demostraron en los años de recesión para evitar contracciones del crédito todavía mayores que las que finalmente se produjeron.

Asimismo, en esta publicación se resalta el papel inspirador de las provisiones en el establecimiento del colchón de capital contracíclico por el Comité de Basilea en 2010, valorándose que, con ciertos matices, esas provisiones pueden considerarse también precuradoras del concepto de pérdida esperada para el cálculo de las provisiones de crédito en el marco de la IFRS 9.

1.5 SITIO WEB Y PORTALES DEL BANCO DE ESPAÑA. OFICINA VIRTUAL

A través del sitio web y de los distintos portales con que cuenta el Banco de España, nuestra institución ofrece al público el acceso a distintos datos y documentos que, tanto por su amplio número como por su contenido relevante, suponen una destacada fuente de información desde una perspectiva económica y financiera.

El sitio web del Banco se articula como un medio de traslado de la información y de acceso a ella donde se pueden conocer las principales áreas de actuación de nuestro organismo, como son las relacionadas con los siguientes ámbitos: análisis económico, billetes y monedas, Central de Balances, deuda pública, estabilidad financiera, estadísticas, política monetaria, sistemas de pago o supervisión.

Asimismo, a través de este sitio web se puede obtener información de los servicios que ofrece el Banco, de los principales indicadores económicos y financieros y de las noticias más relevantes relacionadas con la institución. También se puede acceder a la versión electrónica de las publicaciones y consultar una amplia base de datos de la normativa sectorial. Del mismo modo, se puede acceder a toda la información relativa a las ofertas de empleo de la entidad y a su convocatoria de becas.

Sitio web y portales del Banco de España.

Con carácter sustantivo, el Banco de España dispone de varios portales, que, con un carácter monográfico, facilitan abundante información y permiten la realización de trámites o la gestión de procedimientos. Entre ellos se encuentra la Oficina Virtual, el Portal de Transparencia, el Portal del Cliente Bancario, el Portal Educativo, el portal denominado Finanzas Para Todos, así como un portal exclusivamente en lengua inglesa, el Economic Research Portal.

A continuación se resumen los aspectos más significativos del contenido de estos portales, que tienen un indudable interés para el público en general.

1.5.1 *La Oficina Virtual y la Administración Electrónica*

La Oficina Virtual se configura como la sede electrónica del Banco de España a fin de que todos los usuarios que deseen relacionarse con el Banco a través de medios electrónicos de forma fiable y eficaz puedan acceder a los servicios objeto de prestación electrónica por el Banco de España y a los modelos normalizados asociados a ellos.

La Oficina Virtual permite al usuario realizar 68 procedimientos en relación con el Banco de España por vía electrónica.

A través de la Oficina Virtual se pueden realizar 68 procedimientos que instruye o resuelve el Banco de España a instancia del interesado. Asimismo, se puede acceder a distinta información. La Oficina Virtual recibió durante el ejercicio 2017 850.316 visitas, 160.064 más que en el ejercicio 2016, lo que supone un aumento aproximado del 23 %, que confirma la tendencia al alza de su utilización en los últimos años.

Entre las secciones más consultadas de la Oficina Virtual, destacan la sección de Trámites —que incluye el listado clasificado de todos los procesos y servicios ofrecidos—, con un 43 % de las visitas, y la de Ciudadanos, con un 38 %.

Los trámites más visualizados son los siguientes:

- Solicitud de informes de riesgos a la Central de Información de Riesgos, con 462.014 visualizaciones (48 % del total).
- Presentación de reclamaciones, quejas y consultas, con 167.207 visualizaciones (18 % del total).
- Presentación de declaraciones sobre transacciones económicas y saldos activos y pasivos financieros con el exterior de residentes en España (formulario ETE), con 109.674 visualizaciones (12 % del total).
- Canje de pesetas por euros, con 89.142 visualizaciones (9 % del total).

En cuanto al empleo de correos electrónicos a través de la Oficina Virtual durante 2017, se han contabilizado 2.321, lo que supone un incremento de aproximadamente el 20 % respecto del ejercicio 2016.

Ventanilla del Registro General, en el Patio de Operaciones.

Durante 2017, el Banco de España ha afianzado el avance en la digitalización de la organización mediante el desarrollo y la mejora de diversos medios electrónicos, como la digitalización de documentos, la definición del Registro Electrónico de Apoderamientos o la mejora del Registro Electrónico.

La presentación de documentos vía Registro Electrónico, operativo 24 horas al día, ha ido ganando peso frente al registro presencial.

En línea con el compromiso del Banco de España con la Administración Electrónica, a fin de agilizar al máximo el funcionamiento de los medios electrónicos en su actuación, en 2017 se ha afianzado el avance en la utilización de medios electrónicos para optimizar los procesos de la organización. Así, se ha culminado la implantación de la digitalización garantizada en el Registro General; se ha definido el Registro Electrónico de Apoderamientos; se ha ultimado el diseño del sistema de notificaciones electrónicas, y se está trabajando en la simplificación del uso del Registro Electrónico por parte de los ciudadanos.

El Registro Electrónico de entrada, como canal de recepción electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones correspondientes a trámites disponibles en la Oficina Virtual que requieren presentación por registro, está operativo 24 horas al día, todos los días del año.

Durante el ejercicio 2017 se ha producido un ascenso significativo en el total de documentos que se han presentado en los registros de entrada del Banco de España, tal y como puede apreciarse en el cuadro siguiente. Este incremento se ha producido tanto en los registros presenciales como en el Registro Electrónico, donde, en línea con el aumento de los últimos años, se han engrosado sustancialmente las cifras de los documentos que se presentaron por esta vía en 2016.

	2016	2017	Variación interanual
Registros de entrada presencial	69.232	95.427	37,84 %
Registro electrónico de entrada	29.539	51.342	73,81 %
TOTAL	98.771	146.769	48,59 %



Ventanilla del Registro General, en el Patio de Operaciones.

1.5.2 El Portal de Transparencia. Punto de información y solicitudes de acceso a la información pública

El Portal de Transparencia contiene la información institucional, jurídica y económica sobre el Banco relevante para los ciudadanos.

Los contenidos del Portal de Transparencia incorporan toda la información que prevé la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como aquella otra información que el Banco de España considera que puede ser de interés para los ciudadanos, estructurándose con arreglo a las siguientes categorías de información:

- *Información institucional y de planificación*, en la que se engloba la información correspondiente a las funciones del Banco de España, el marco jurídico de aplicación a su actuación, la estructura organizativa de la institución, la agenda del gobernador y del subgobernador, los códigos de conducta y los planes y programas de actividades de la institución.
- *Información de relevancia jurídica*, en la que se recogen las circulares, documentos sometidos a consulta pública, memorias, aplicaciones técnicas y guías elaboradas por la institución y documentos de organismos internacionales desarrollados en el marco de colaboración con el Banco de España.
- *Información económica*, en la que se encuentra información relativa a contrataciones, convenios, encomiendas de gestión, atenciones culturales y sociales, documentación de gestión presupuestaria, cuentas anuales, retribuciones a los miembros de órganos rectores y alta dirección, compatibilidades de empleos públicos, bienes inmuebles y vehículos oficiales e información correspondiente al patrimonio histórico-artístico de la institución.

Durante el ejercicio 2017, tal y como se observa en el siguiente cuadro, el Portal de Transparencia ha incrementado sus visitas en un 19 %.

	2016	2017	Variación interanual
Visitas al Portal de Transparencia	28.470	33.810	19 %

En relación con las secciones del Portal de Transparencia más visitadas, excluyendo las visitas a la página de inicio, sigue destacando la sección económica, con el 61 % del total de visitas.

En este sentido, hay que resaltar que en 2017 el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno evaluó el grado de cumplimiento de la Ley de Transparencia en los órganos constitucionales y los organismos reguladores españoles, elaborando un *ranking* en el que el Banco de España alcanzó el tercer lugar. El informe analizó tanto la transparencia obligatoria, que se refiere a si los organismos cumplen con la obligaciones de publicar en su sitio web lo que exige la Ley de Transparencia, como la transparencia voluntaria, que supone ir más allá y, aunque la ley no lo requiera, publicar aquellas cuestiones que han sido más demandadas por la ciudadanía.



Participación del Banco de España en la presentación de la memoria del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

El punto de información, presencial o telemático, permite al ciudadano acceder a la información sobre los procedimientos, trámites y servicios prestados por el Banco.

El punto de información atendió 6.459 consultas en 2017.

El Banco de España también pone a disposición de los ciudadanos un punto de información que permite, de forma tanto presencial como telemática, acceder a información general de procedimientos, trámites, requisitos o documentación relativa a servicios prestados por el Banco de España.

Durante el ejercicio 2017 se han atendido 6.459 consultas en el punto de información del Banco de España, en línea con los volúmenes registrados en 2016. De las visitas recibidas en el punto de información, el 63 % se realizaron de manera presencial, mientras que el 37 % se realizó de manera telemática a través del buzón de la Oficina Virtual y el buzón del Portal de Transparencia.

Sin perjuicio de la predominancia del punto de información presencial, como puede apreciarse en la siguiente tabla, se ha producido un acercamiento de los ciudadanos al uso de los sistemas telemáticos de consulta, siendo ya este medio el preferido por cerca de un 40 % de los ciudadanos.

	2016	2017	Variación interanual
Punto de información presencial	5.092	4.054	-20,38 %
Punto de información telemática	1.995	2.405	20,55 %
TOTAL	7.087	6.459	-8,86 %

El Banco ha tramitado 13 peticiones de acceso a información pública en 2017.

Por otra parte, en la sección relativa al proceso de solicitud de acceso a la información pública del Banco de España, en 2017 se han recibido 3.580 visitas y se han presentado 13 peticiones de acceso a información pública.

1.5.3 *El Portal del Cliente Bancario*

El Portal del Cliente Bancario ofrece a todas aquellas personas que tienen, o pueden tener en el futuro, una relación de negocio con una entidad bancaria múltiple información sobre productos y servicios bancarios, estadísticas e indicadores, actualidad financiera, y buzones de reclamaciones y consultas.

El objetivo fundamental del portal es ayudar al cliente bancario aportando información tan relevante como la referente a los criterios de buenas prácticas bancarias, y a la tipología, ámbito de actuación y actividades que pueden realizar las entidades financieras, así como una amplia explicación de aquellas que están sometidas a la supervisión del Banco de España.

Ello se complementa con una extensa relación de la normativa general bancaria y de aquella regulación que afecta más directamente a la denominada «normativa de transparencia bancaria y de protección del consumidor».

Otro de los aspectos que intenta fomentar el portal es la explicación exhaustiva, pero con un lenguaje comprensible, de los principales productos y servicios bancarios en distintos ámbitos, como son, a título de ejemplo, los de financiación; cuentas y depósitos; servicios de pago, y efectivo y cheques o avales. A tal fin se ofrecen simuladores donde se puede calcular desde la TAE (tasa anual equivalente) de un préstamo hipotecario o personal hasta la cuota resultante que se debe pagar sobre esos préstamos o incluso el cálculo de la fecha de vencimiento de la última cuota de una tarjeta *revolving*.

Interesa destacar que otros elementos claves de este portal son los que tienen por objeto ofrecer información puntual sobre la forma de presentar una reclamación o de realizar una consulta, o todos aquellos relacionados con el marco de la educación financiera.

Prueba de la amplia acogida de este portal es el número de visitas que recibió en el año 2017 —4.043.337 en total—, incrementándose notablemente respecto a las del año 2016, ya destacables de por sí, y que en ese ejercicio ascendieron a 3.618.664.

	2016	2017	Incremento
Visitas al Portal del Cliente Bancario	3.618.664	4.043.337	11,7 %



2 INFORME DE ACTIVIDADES



Libros de actas de las comisiones del Banco de España, del Archivo Histórico del Banco de España. 1929-1934.

2.1 ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA

2.1.1 Recursos humanos

La plantilla total del Banco de España asciende a 3.043 personas, con una edad media de 44,8 años, un 49,3 % de mujeres y un 50,7 % de hombres.

A 31 de diciembre de 2017, la plantilla total del Banco de España estaba compuesta por 3.043 personas. En línea con la tendencia ya observada en años anteriores, la plantilla ha continuado evolucionando hacia una menor edad media, que se sitúa a final del ejercicio en 44,8 años, y hacia un mayor equilibrio en términos de género, con un 49,3 % de mujeres y un 50,7 % de hombres. A este respecto, es destacable, como muestra el gráfico 1, que, en lo que va de década, la proporción de mujeres en la plantilla total del Banco ha aumentado en casi 9 puntos porcentuales, desde el 40,5 % en 2011 al 49,3 % de 2017.

Durante 2017, el Banco recibió a profesionales procedentes de otros bancos centrales. Por su parte, a finales de año, 161 empleados procedentes del Banco se encontraban trabajando en organismos internacionales.

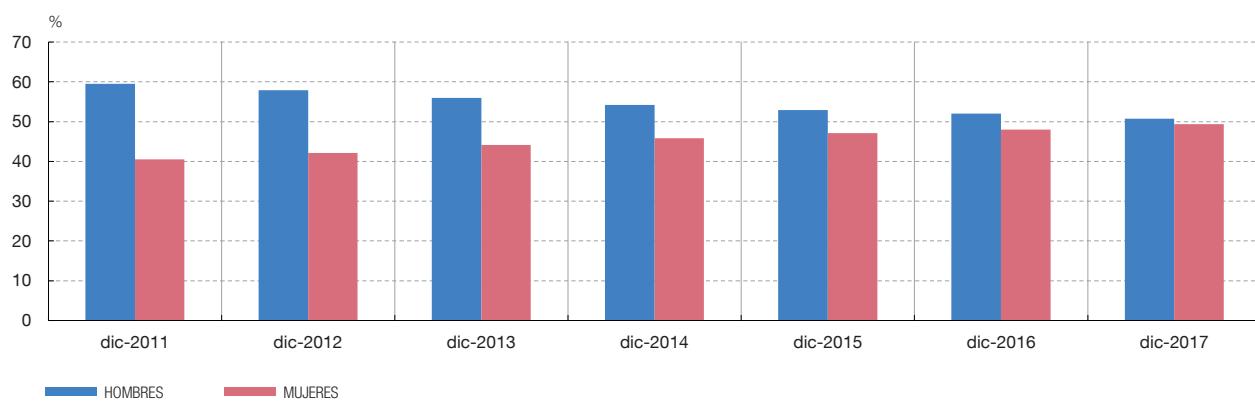
El tiempo medio de formación por empleado ha sido de 43 horas en el conjunto del año, y se ha incrementado el número de empleados que han asistido a cursos internacionales.

En 2017 se recibieron más de 11.400 candidaturas.

Siguiendo una estrategia orientada a captar a los mejores profesionales, y en un esfuerzo por conseguir que sus ofertas de empleo tengan la máxima difusión entre la ciudadanía, el Banco de España sigue potenciando el uso de los canales digitales, especialmente su sitio web, las redes sociales como LinkedIn y los portales de empleo. En 2017 se recibieron más de 11.400 candidaturas. Se pusieron en marcha un total de 27 procesos para la selección de empleados fijos y se incorporaron 264 profesionales, 162 en el Grupo administrativo y de actividades diversas y 102 en el Grupo directivo, principalmente especialistas y técnicos.

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA

GRÁFICO 1



FUENTE: Banco de España.

Continúa el esfuerzo en la transformación de la función de recursos humanos.

Además de impulsar actuaciones ya iniciadas en 2016 como parte del plan de transformación de la función de recursos humanos, tales como el plan de movilidad interna, el teletrabajo, la figura del gestor de recursos humanos y la comunicación interna, durante 2017 se siguió apostando por la promoción interna de empleados a puestos de responsabilidad en posiciones directivas y se inició un programa de desarrollo directivo de participación voluntaria. Adicionalmente, se avanzó en la mejora y automatización de los procesos de recursos humanos. Se trabajó en la implantación de una plataforma de gestión de recursos humanos que integrará datos y procesos en una sola aplicación y ofrecerá nuevas herramientas de gestión, tanto a los empleados como a la jefatura. Como pilar de esta gestión integral de recursos humanos, destaca el trabajo realizado para establecer una arquitectura de puestos más sencilla y homogénea.

2.1.2 Reorganización

En 2017 se creó la Dirección General de Efectivo y Sucursales, de la que pasaron a depender los departamentos de Emisión y Caja, de Control de Producción de Billetes y de Sucursales, antes asignados a la Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago.

Asimismo, se modificó la estructura de la Dirección General de Economía y Estadística, integrando la Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales, hasta ese momento dependiente del subgobernador.

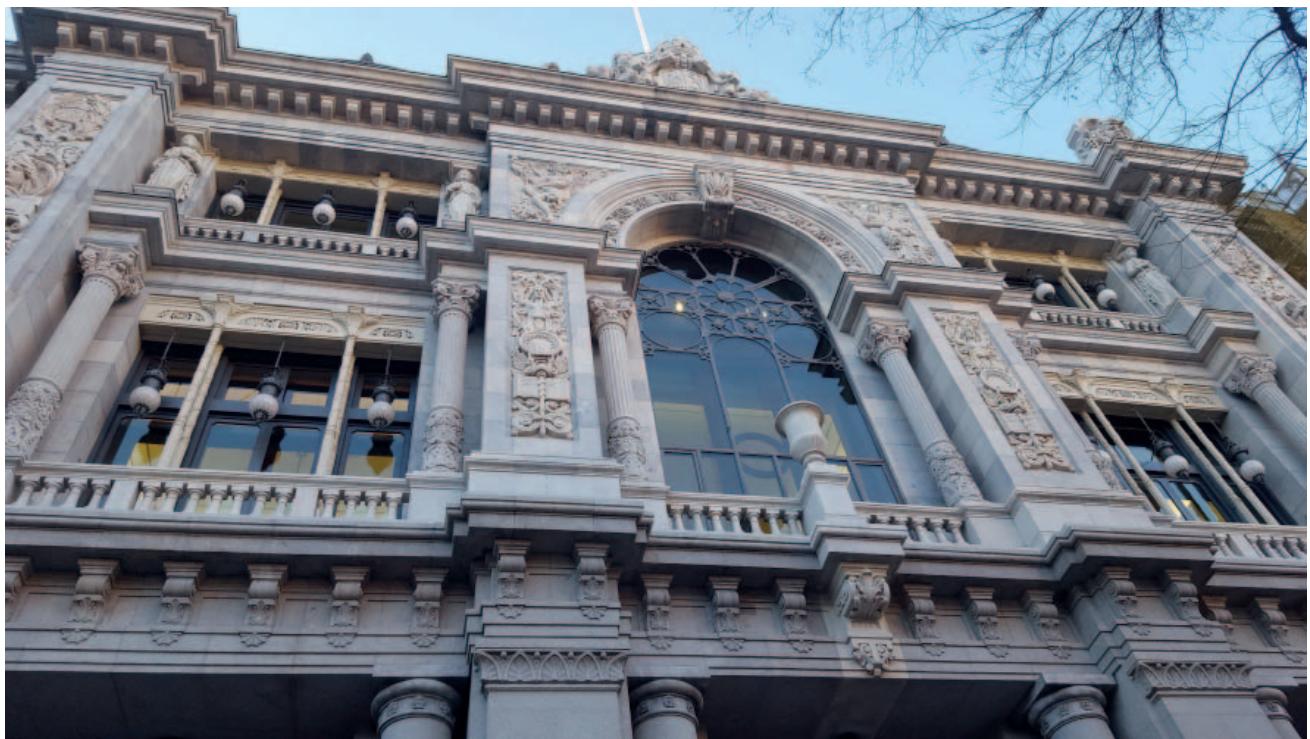
Finalmente, se reestructuraron la Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, y la Dirección General de Supervisión, para lograr, por un lado, una mayor coordinación en la formulación de la política regulatoria en el ámbito internacional, centralizando estas funciones en el nuevo Departamento de Regulación dentro de la primera, y para reforzar, por otro lado, las funciones de soporte transversal y de coordinación dentro de la Dirección General de Supervisión, creándose para ello el Departamento de Planificación y Análisis. Adicionalmente, se modificó la adscripción de los departamentos de Inspección I, II, III y IV, que pasaron a depender de la Dirección General Adjunta de Supervisión.

En el epígrafe 1.3.1, «Organigrama y estructura. Direcciones generales y Secretaría General», se recogen detalles adicionales sobre cambios organizativos que han tenido lugar durante 2018.

2.1.3 Servicios

Se realizaron trabajos de restauración y limpieza de las fachadas del edificio tradicional, así como de lucernarios y vidrieras artísticas.

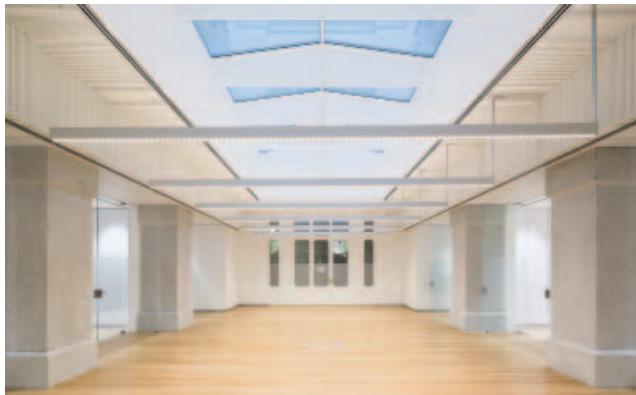
Durante 2017 se realizaron los trabajos de restauración integral y limpieza de las fachadas del edificio del Banco de España correspondientes al Paseo del Prado y a la calle de Alcalá. El proyecto continuará con la restauración y limpieza de las fachadas correspondientes a las calles del Marqués de Cubas y de Los Madrazo en 2018. Se han restaurado también las vidrieras artísticas ubicadas en la denominada «Rotonda de Echegaray» y en la Sala de Lecturas de la Biblioteca del edificio tradicional del Banco, así como los lucernarios que cubren estas vidrieras y las de la escalera principal.



Fachada del edificio de Cibeles después de los trabajos de restauración y limpieza.

Continuaron las obras de remodelación de la Sala de Lecturas de la Biblioteca.

En la Sala de Lecturas de la Biblioteca se continuó avanzando en la ejecución del proyecto de remodelación que tiene por objeto devolver a sus fachadas la transparencia que originalmente tuvieron, a base de remodelar los espacios de oficinas circundantes en la planta principal. Está previsto que las obras finalicen en el primer cuatrimestre de 2018. Otra obra de remodelación destacable es la realizada en un área de la planta basamento del ala del Paseo del Prado del edificio tradicional, en la que se ha recuperado el carácter original de patio con la apertura de un lucernario.



Sala del edificio de Cibeles tras la finalización de su reforma (izquierda). Caja de metálico, actual Biblioteca. Anterior a 1980 (centro). Vidriera restaurada de la Biblioteca (derecha).

Se puso en marcha una nueva versión del *Portal del Cliente Bancario* y se continuó teniendo una activa participación en desarrollos informáticos de proyectos europeos.

En el ámbito de los sistemas de información, cabe destacar la puesta en marcha de una nueva versión del *Portal del Cliente Bancario* y la activa participación del Banco de España, un año más, en el desarrollo informático de proyectos europeos en colaboración con otros bancos centrales, de manera especialmente destacada en los ámbitos de infraestructuras de pagos, valores, gestión de colateral y gestión de tesorería de las operaciones de mercado (véase sección 2.2.2). Adicionalmente, junto con el BCE, el Banco de Italia y el Banco de Portugal, se siguió avanzando en el desarrollo del proyecto *Anacredit (Analytical Credit Datasets)*.

2.1.4 Sucursales

Se finalizó la revisión de los centros operativos del sistema de depósitos auxiliares.

Durante 2017 finalizó la revisión de los centros operativos del sistema de depósitos auxiliares (SDA), orientada a verificar el cumplimiento de la normativa que les afecta, actividad que se inició a mediados de 2016. El SDA es una red de depósitos de billetes del Banco de España distribuidos a lo largo del territorio nacional, a los que las entidades de crédito pueden acudir a retirar y devolver billetes, y que sirven de apoyo a las sucursales en el desempeño de sus funciones relacionadas con la distribución y el tratamiento del efectivo. Otras tareas que realizan las sucursales son las de dar apoyo a los distintos departamentos del Banco para ofrecer, de manera descentralizada, servicios a las Administraciones Públicas y al público, en funciones atribuidas al Banco de España tales como el canje de pesetas por euros, el canje de billetes y monedas deterioradas, cuentas corrientes, reclamaciones, informes de la Central de Información de Riesgos, colaboración con la Central de Balances y suscripción de deuda pública.

A finales de 2017 trabajaban 422 empleados en las 15 sucursales del Banco de España. A cargo de cada sucursal está el director, que se encarga de la infraestructura y de los servicios administrativos y de apoyo. Con carácter general, de él dependen dos unidades: Caja-Operaciones, que ejecuta la operativa de efectivo y bancaria, e Intervención, que fiscaliza y contabiliza toda la operativa.



Sucursal de Santa Cruz de Tenerife (izquierda). Sucursal de Palma (centro). Sucursal de Málaga (derecha).

2.2 FUNCIONES DE OPERATIVA BANCARIA

2.2.1 Instrumentación de la política monetaria y gestión de activos

El grueso de la instrumentación de la política monetaria se ha canalizado a través de los programas de compras. Su volumen objetivo se redujo. Su extensión se alargó hasta septiembre de 2018.

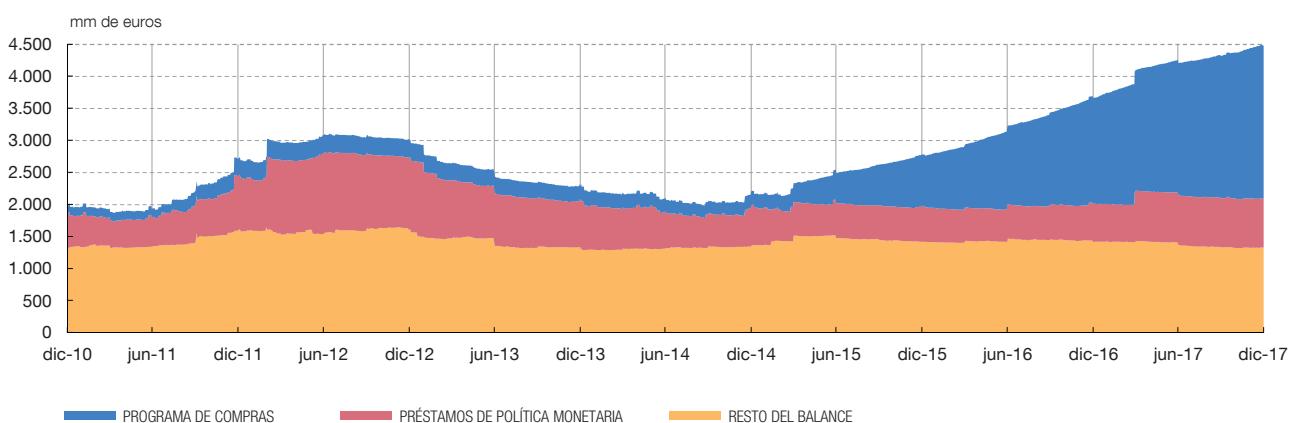
El Banco de España es responsable de la ejecución de la política monetaria del Eurosistema en nuestro país: inyecta o drena la liquidez cuando la contrapartida reside en nuestro territorio nacional y compra los valores que, en esencia, tienen detrás a un emisor español. En 2017, el grueso de la instrumentación de la política monetaria del Eurosistema se canalizó a través de los programas de compras, como muestra el gráfico 2. No se registraron novedades ni en los tipos de interés oficiales ni en las operaciones regulares o extraordinarias de inyección de liquidez. Respecto a estas últimas, únicamente cabe reseñar que en el mes de marzo se ejecutó la última de las cuatro operaciones trimestrales de inyección de liquidez a cuatro años con objetivo específico (TLTRO II). En ella, las entidades españolas obtuvieron un importe de 41.700 millones de euros, que, descontadas las amortizaciones de otras operaciones, supuso una financiación neta de 26.300 millones de euros.

El volumen objetivo de los programas de compras del BCE se redujo en abril de 80.000 a 60.000 millones de euros mensuales. En octubre se anunció una disminución adicional, a partir de enero de 2018, bajando de los 60.000 a los 30.000 millones de euros mensuales. Se anunció asimismo la extensión de los programas durante un período de nueve meses, hasta septiembre de 2018.

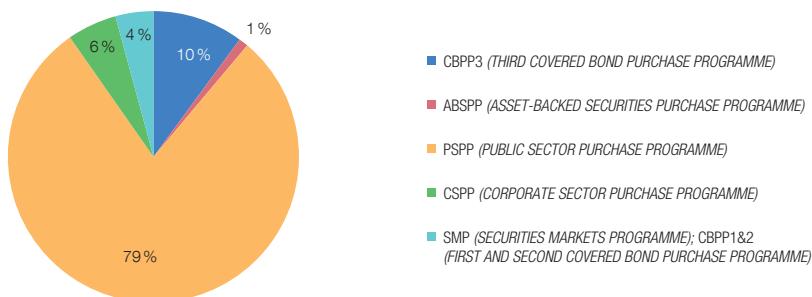
En relación con los distintos componentes de los programas, representados en el gráfico 3 conforme a su peso en el total, cabe destacar que, en el de valores públicos (PSPP), comenzaron a aplicarse dos nuevas medidas encaminadas a ampliar el conjunto de bonos elegibles: i) la reducción del vencimiento mínimo requerido de dos a un año, y ii) el inicio de la compra de activos con tipos de interés por debajo del de la facilidad marginal de depósito, a partir de enero en el caso de bonos emitidos por gobiernos y a partir de octubre en el caso de bonos emitidos por entidades supranacionales.

EVOLUCIÓN DEL BALANCE DEL EUROSISTEMA

GRÁFICO 2



FUENTE: Banco de España.



FUENTE: Banco de España.

Destacó también el buen funcionamiento del programa de compras de bonos corporativos (CSPP), tanto en el mercado secundario como en el primario. En este último, el Banco de España participó en 21 nuevas emisiones de 11 empresas españolas. Esta evolución contrasta con la pérdida de dinamismo del mercado de cédulas (CBPP3), en el que tan solo dos emisores españoles acudieron al primario en todo el año.

Por lo que respecta a la gestión de carteras, en 2017 continuó el proceso iniciado en el ejercicio anterior de diversificación de las carteras propias en moneda extranjera, tanto en nuevas divisas como en instrumentos y emisores elegibles. Asimismo, se siguieron realizando actividades para terceros, en particular la gestión de una parte de las reservas exteriores del BCE y labores de agencia para las carteras del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y del Fondo de Garantía de Depósitos.

2.2.2 Gestión de los pagos y liquidación de valores activos

Finalizó la migración a TARGET2-Securities.

En 2017 finalizaron las adaptaciones y las diversas pruebas para migrar a TARGET2-Securities, la plataforma paneuropea de liquidación de valores operada por el Eurosistema. La migración se produjo en septiembre, de acuerdo con el calendario previsto, poniendo fin así de manera exitosa a un largo proceso liderado por el Banco de España y la CNMV a través del Grupo Nacional de Usuarios.

Por otra parte, tras finalizar las respectivas fases de investigación, el Eurosistema aprobó el desarrollo de tres proyectos relacionados con las infraestructuras de mercado: el sistema de pagos inmediatos TIPS, el proyecto de modernización y consolidación de las plataformas técnicas TARGET2 y TARGET2-Securities y el sistema ECMS para la gestión del colateral de los bancos centrales del Eurosistema. El Consejo de Gobierno del BCE ha designado al grupo formado por los bancos centrales de Alemania, España, Francia e Italia para el desarrollo de estos proyectos.

2.2.3 Gestión de los billetes y monedas

Las entidades de crédito demandaron 3.088 millones de billetes y 1.280 millones de monedas.

El Banco de España, emisor de los billetes en euros —junto con el BCE y el resto de bancos centrales nacionales de la zona del euro—, debe garantizar un suministro fluido de billetes y velar por su integridad en la circulación. Además, el Banco de España, en nombre del Estado español, pone en circulación y retira de ella las monedas en euros.



Patio de Operaciones de Madrid en la presentación del nuevo billete de 50 euros de la serie Europa.

El efectivo desempeña un papel importante en el sistema de pagos español. Según revela un estudio realizado recientemente por el BCE, con cifras referidas a 2016, el 87 % de las transacciones en los puntos de venta se saldaron con billetes y monedas.

Durante el año 2017, el Banco de España atendió la demanda de las entidades de crédito de 3.088 millones de billetes, por un importe de algo más de 93.000 millones de euros, para satisfacer las necesidades de sus clientes, bien a través de las ventanillas de las agencias, bien en los cajeros automáticos. Las entidades de crédito también retiraron del Banco de España una cifra cercana a los 1.280 millones de monedas, de las que prácticamente el 64 % fueron de las tres denominaciones más bajas.

869 millones de billetes fueron calificados como no aptos para retornar a la circulación.

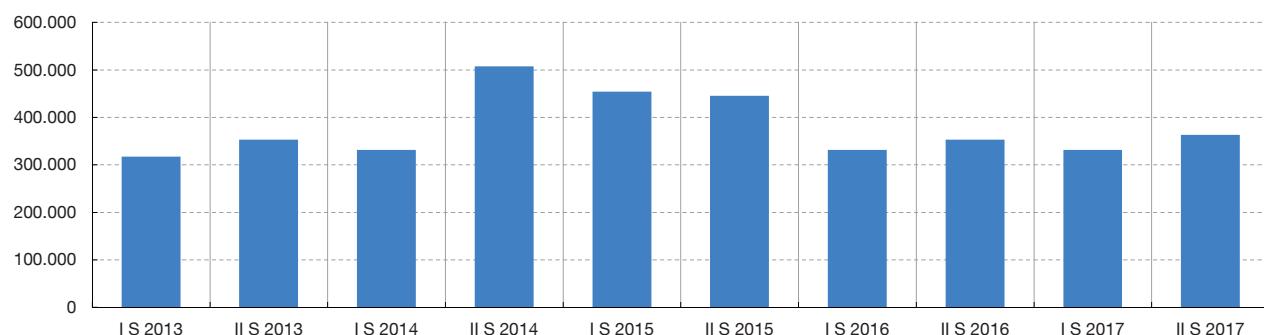
Como parte del cometido del Banco de proteger la integridad de los billetes en circulación, a lo largo de 2017 se comprobó la autenticidad y estado de uso de 3.328 millones de billetes. De ellos, 869 millones fueron calificados como no aptos para retornar a la circulación y, en consecuencia, inutilizados y destruidos.

En el ámbito del Eurosistema, los gráficos 4 y 5 muestran la evolución de las falsificaciones de billetes retiradas de la circulación y el porcentaje que representa, sobre el total de falsificaciones retiradas, cada denominación. En el segundo semestre de 2017 se retiraron de la circulación 363.000 billetes falsos. Teniendo en cuenta que la cantidad de billetes en circulación en el Eurosistema a finales de 2017 era de unos 21.000 millones, se puede considerar que la probabilidad de recibir un billete falso es muy reducida. El 88 % de los billetes falsos retirados eran de 20 y 50 euros. Las falsificaciones de las denominaciones más altas representan un porcentaje muy inferior, lo cual está relacionado con la mayor atención que se presta a estas denominaciones cuando se reciben. Por su parte, el reducido peso correspondiente a las denominaciones más bajas pone de manifiesto que su falsificación resulta menos rentable para el falsificador.

Desde el Banco de España se promueven actuaciones para dar a conocer elementos clave que ayudan a verificar la autenticidad de los billetes. Así, por ejemplo, además de

EVOLUCIÓN DE LAS FALSIFICACIONES RETIRADAS DE LA CIRCULACIÓN EN EL EUROSISTEMA
Datos semestrales

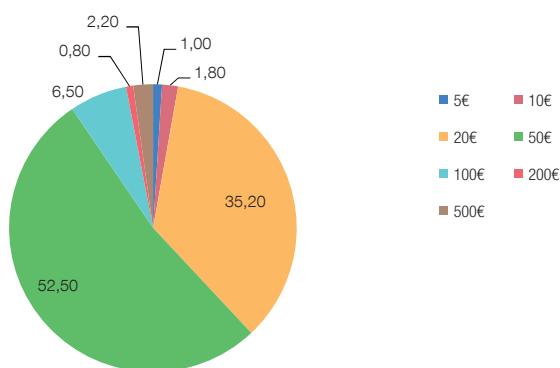
GRÁFICO 4



FUENTE: Banco Central Europeo.

PORCENTAJE DE LAS FALSIFICACIONES, POR DENOMINACIÓN, EN EL EUROSISTEMA
Datos del segundo semestre de 2017

GRÁFICO 5



FUENTE: Banco Central Europeo.

dar a conocer aspectos en distintas jornadas de educación financiera, con motivo de la puesta en circulación, en abril de 2017, de los billetes de 50 euros de la serie Europa, el Banco de España organizó seminarios para la presentación de las características del nuevo billete, dirigidos a los profesionales de los sectores más implicados en el manejo del efectivo.

2.3 SUPERVISIÓN, ESTABILIDAD FINANCIERA Y RESOLUCIÓN PREVENTIVA

2.3.1 Supervisión prudencial

Desde la entrada en funcionamiento del MUS en noviembre de 2014, la supervisión de las entidades más relevantes de la zona del euro (entidades significativas) la realiza de forma directa el BCE y la del resto de entidades de crédito (entidades menos significativas) la realizan los distintos supervisores nacionales.

El BCE supervisa directamente 13 grupos bancarios españoles, que representan el 94 % del sistema bancario español.

Al cierre de 2017, el BCE tenía la supervisión directa de 119 grupos significativos de la zona del euro, de los que 13 grupos eran españoles. Estos 13 grupos¹ integran 52 entidades de crédito individuales españolas y 24 entidades de crédito individuales situadas en otros países de la zona del euro, y representan el 94 % de los activos del sistema bancario español. El 6 % restante lo forman 69 grupos bancarios españoles menos significativos.

Adicionalmente, hay 8 entidades de crédito españolas que se integran como filiales en 7 grupos bancarios significativos extranjeros del MUS.

A finales de 2017, el Banco de España aportaba 157 empleados a los JST de los grupos bancarios significativos.

El Banco de España contribuye a la supervisión de las entidades significativas españolas, tanto en los trabajos de seguimiento continuado a través de los equipos conjuntos de supervisión (JST, por sus siglas en inglés) como en las inspecciones *in situ* e investigaciones de modelos de dichas entidades. Al cierre de 2017, el Banco de España aportaba 157 empleados a los JST de los grupos bancarios significativos españoles. Además, durante 2017 se realizaron 21 inspecciones en entidades significativas, de las que el Banco de España lideró 18, y 12 investigaciones de modelos, lideradas todas por el Banco de España. El Banco de España aportó a estas actividades *in situ* relacionadas con los grupos bancarios españoles, aproximadamente, el 90 % del personal dedicado a estas tareas.

¹ Actualmente, 12 grupos, tras la integración de BMN en Bankia.



Detalles de las vidrieras de la Casa Mayer.

Asimismo se destinaron otros recursos a participar en este tipo de actuaciones respecto de otras entidades no españolas.

En 2017 se tomaron 239 decisiones supervisoras dirigidas específicamente a las entidades significativas españolas. También les afectaron otras 384 decisiones de carácter más general o sobre aspectos de organización y políticas del MUS. Entre las decisiones tomadas, cabe destacar las correspondientes decisiones de capital, determinadas a través del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), que establece el nivel de capital que cada entidad debe mantener a lo largo de 2018.

Se realizaron 549 actuaciones de seguimiento y 10 visitas de inspección en relación con las entidades menos significativas bajo la supervisión del Banco de España.

En relación con las entidades menos significativas bajo la supervisión del Banco de España, en 2017, 19 grupos bancarios fueron objeto de un seguimiento continuado. En los 50 grupos restantes se ha aplicado un seguimiento simplificado (basado en un sistema de alertas). En total, se realizaron 549 actuaciones de seguimiento² y 10 visitas de inspección. Adicionalmente, se realizaron 70 actuaciones de seguimiento en sucursales españolas de grupos bancarios menos significativos del MUS con matrices situadas en otros países del MUS.

El Banco de España adoptó, a finales de 2017, las correspondientes decisiones de capital para las entidades menos significativas. Como en años anteriores, el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) que el Banco de España ha aplicado a estas entidades fue similar al aplicado a las entidades significativas.

En el siguiente cuadro se relaciona el número de entidades de crédito «con establecimiento» en nuestro país que conforman el sistema bancario español en 2017. A ellos deben añadirse las entidades operantes «sin establecimiento», que son 590 entidades de otros países de la Unión Europea y cuatro entidades de países de fuera de la Unión.

Entidades de crédito con establecimiento en España	2017
Bancos	59
Cajas de ahorros	2
Cooperativas de crédito	63
ICO	1
Sucursales de ECA comunitarias	78
Sucursales de ECA extracomunitarias	4

Se revisaron los planes de recuperación de las entidades menos significativas.

Dentro del marco de recuperación, en el primer trimestre de 2017 se concluyó la revisión de los primeros planes de recuperación presentados por las entidades menos significativas en 2016. Estos planes estaban referidos a diciembre de 2015. Como resultado de esta revisión, se enviaron escritos a las entidades cuyos planes presentaban deficiencias. En septiembre de 2017 se recibió la actualización de los planes de recuperación, referidos a 31 de diciembre de 2016, de aquellas entidades sujetas a obligaciones completas. Su revisión ha finalizado durante el primer trimestre de 2018. Adicionalmente, en 2017 el Banco de España actualizó la lista de entidades menos significativas que pueden acogerse a obligaciones simplificadas.

2 Las actuaciones de seguimiento incluyen principalmente seguimientos periódicos tanto ordinarios como simplificados, la revisión de informes de auditoría externa y de informes de autoevaluación del capital, el análisis de los planes de recuperación y las correspondientes decisiones de capital, entre otros.

Se realizaron 316 actuaciones de seguimiento y 6 visitas de inspección en relación con entidades supervisadas por el Banco de España distintas de las entidades de crédito.

El Banco de España ostenta también, de forma exclusiva y fuera del ámbito del MUS, las funciones supervisoras sobre otras entidades, distintas de las entidades de crédito, que proveen servicios o realizan funciones relacionadas con el sector financiero. A lo largo de 2017, en estas entidades se realizaron 316 actuaciones de seguimiento y 6 visitas de inspección.

A efectos informativos, en el siguiente cuadro se incluyen las entidades «con establecimiento» en España, distintas de las de crédito, que constan en los registros del Banco en el año 2017, atendiendo a su diferente tipología y ámbito de actuación. A ellas deben añadirse las entidades distintas de las de crédito que operan en nuestro país «sin establecimiento», y que son 156 entidades de dinero electrónico y 400 entidades de pago.

Entidades, con establecimiento en España, distintas a las entidades de crédito	2017
Establecimientos financieros de crédito (a)	31
Sociedades de garantía recíproca	19
Sociedades de reafianzamiento	1
Sociedades de tasación	35
Sociedades de cambio de moneda extranjera (b)	14
Entidades de pago	39
Entidades de pago híbridas	3
Sucursales de entidades de pago comunitarias	14
Redes de agentes de entidades de pago comunitarias	3
Entidades de dinero electrónico	5
Sucursales de entidades de dinero electrónico comunitarias	2
Redes de agentes de entidades de dinero electrónico comunitarias	1
Sareb	1

a No incluye los establecimientos financieros de crédito que han acreditado su condición de híbridos, en aplicación de la Ley 5/2015, de fomento de la financiación empresarial (ocho en 2017).

b No incluye los establecimientos autorizados únicamente para la compra de divisas con pago en euros.

Adicionalmente, y en colaboración con el Sepblac, en 2017 se realizaron tres inspecciones de prevención de blanqueo de capitales en entidades españolas.

Como consecuencia del ejercicio de las distintas tareas supervisoras, el Banco de España formuló 138 escritos de requerimientos y recomendaciones a entidades de crédito menos significativas³. Adicionalmente, se formularon 13 escritos de requerimientos y recomendaciones a otras entidades supervisadas por el Banco de España fuera del ámbito del MUS.

Se tramitaron 550 procedimientos de idoneidad de altos cargos de las entidades supervisadas.

Por lo que respecta a la evaluación de la idoneidad de los altos cargos de las entidades supervisadas, en 2017 el Banco de España tramitó 550 expedientes, de los que 281 correspondían a entidades de crédito, 85 a sociedades de garantía recíproca, 75 a entidades de pago, 62 a establecimientos financieros de crédito, 23 a sociedades de tasación, 19 a entidades de dinero electrónico y 5 a establecimientos de cambio de moneda extranjera.

³ De ellos, 55 corresponden a decisiones de capital, 54 a planes de recuperación, 19 al resultado del seguimiento anual ordinario, y 10 a inspecciones y seguimiento de requerimientos.

2.3.2 Supervisión de conducta de mercado

Se realizaron 37 inspecciones *in situ* y 223 actuaciones de comprobación. Además de la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, se remitieron 234 escritos de recomendaciones y observaciones y 122 escritos de requerimientos.

La actividad supervisora sobre conducta de mercado tiene como uno de sus objetivos el de velar por la protección del cliente bancario, y en 2017 estuvo centrada en las áreas de crédito hipotecario y de publicidad de productos y servicios bancarios de las entidades supervisadas, sin dejar de lado otras áreas igualmente relevantes.

En el ámbito del crédito hipotecario, se verificó el cumplimiento de los requisitos de transparencia precontractual y contractual exigibles en la comercialización de préstamos y créditos con garantía hipotecaria, así como la correcta aplicación de la normativa sobre deudores hipotecarios sin recursos. Por otro lado, dado el importante papel que la publicidad de productos y servicios bancarios desempeña en la captación de clientes y en las decisiones de contratación de estos, la verificación de la actividad publicitaria, con el fin de comprobar y promover que sea veraz, clara, concisa y ajustada a la normativa, ocupó un lugar también preeminente en la actividad supervisora de 2017. Las revisiones efectuadas en esta materia alcanzaron a todas las entidades supervisadas.

Durante 2017 se realizaron 37 inspecciones *in situ* y 223 actuaciones de comprobación. Como resultado de toda esta actividad, además de la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, se remitieron 234 escritos de recomendaciones y observaciones y 122 escritos de requerimientos.

2.3.3 Actividad sancionadora

Se incoaron doce expedientes y se resolvieron diez. Seis de los incautados y siete de los resueltos lo fueron en el ámbito de conducta, transparencia y protección de la clientela.

Durante el año 2017, el Banco de España acordó la incoación de seis expedientes sancionadores derivados del ejercicio de sus competencias supervisoras en el ámbito de la conducta de entidades, la transparencia y la protección de la clientela. Los seis expedientes se incoaron a bancos. Asimismo, en dicho ámbito fueron resueltos, con imposición de sanciones, siete expedientes incautados en 2016 a, respectivamente, cuatro bancos, una cooperativa de crédito, un establecimiento financiero de crédito, y una entidad de cambio de moneda y sus cargos de administración y dirección.

Por otra parte, hay que resaltar la actividad sancionadora llevada a cabo en relación con entidades no autorizadas que realizaron actividades reservadas o que utilizaron denominaciones reservadas, así como en relación con entidades de pago (en materia, principalmente, de cobertura de recursos propios, contabilidad y salvaguarda de fondos).

Así, por lo que respecta a entidades no autorizadas, en 2017 se incoaron tres expedientes —dos de ellos con adopción de la medida provisional de suspensión de la actividad de la entidad—. Uno de esos tres expedientes fue resuelto en el propio año 2017 con imposición de sanciones. Por su parte, en cuanto a las entidades de pago, en 2017 se incoaron dos expedientes —uno de ellos con adopción de la medida provisional de suspensión de la actividad de la entidad—, y un tercer expediente, incautado en 2016, fue resuelto con imposición de sanciones (entre ellas, las de revocación de la autorización de la entidad y de inhabilitación de varios de sus cargos de administración).

Finalmente, también en 2017, se incoó y resolvió con imposición de sanciones un expediente por incumplimiento de la normativa reguladora de la Central de Información de Riesgos del Banco de España.

2.3.4 Política macroprudencial

Durante 2017, en el ámbito del análisis y de la política macroprudencial, el Banco de España prosiguió realizando el seguimiento continuado de los riesgos cíclicos en el sistema financiero a través de un mapa de riesgos que sintetiza la información procedente de un amplio conjunto de indicadores. Tanto el mapa de riesgos como un conjunto más reducido de indicadores integrado en la metodología utilizada para la determinación del porcentaje del colchón de capital anticíclico (CCA) para exposiciones crediticias localizadas en España sustentaron la decisión de mantener este instrumento en el nivel del 0 % durante todo el año 2017.

Con respecto a la identificación y determinación de colchones de capital para entidades de importancia sistémica mundial (EISM) y para otras entidades de importancia sistémica (OEIS), se acometió la pertinente revisión anual. El único cambio destacable en el ejercicio ha sido la salida del Banco Popular, SA, de la lista de OEIS, como consecuencia de su adquisición por el Banco Santander, SA, en junio de 2017.

Se realizó un nuevo análisis prospectivo de la solvencia y de la capacidad de resistencia de las entidades bancarias españolas, utilizando la herramienta denominada FLESB.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017 se realizó un nuevo análisis prospectivo de la solvencia y de la capacidad de resistencia de las entidades bancarias españolas ante diferentes escenarios macroeconómicos, utilizando la herramienta denominada «FLESB» (*Forward Looking Exercise on Spanish Banks*). El objetivo del análisis ha sido doble. En primer lugar, el ejercicio ha servido como referencia interna de comparación con los resultados del ejercicio de prueba de resistencia realizado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) dentro de su programa de valoración de la situación del sistema financiero español (*Financial Sector Assessment Programme*, FSAP). En segundo lugar, su uso como herramienta macroprudencial ha permitido que el resultado del ejercicio fuera incluido en el *Informe de Estabilidad Financiera* del Banco de España de noviembre de 2017 como un elemento adicional de análisis prospectivo.

2.3.5 Resolución preventiva

Se prepararon planes de resolución para 38 entidades y se siguió participando de forma activa en la definición de criterios.

A lo largo de 2017 se prepararon planes de resolución para 38 entidades, 13 significativas y 25 menos significativas, de conformidad con la distribución de competencias establecida por el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución, colaborando estrechamente con la JUR, el FROB y otras autoridades de resolución y supervisión nacionales de la zona del euro. Asimismo, siguiendo el calendario establecido por la JUR, el Banco de España participó en el Colegio de Resolución de una entidad significativa española. Por último, cabe destacar que, en 2017, la JUR y las autoridades de resolución de la UE no pertenecientes a la zona del euro firmaron decisiones conjuntas (*Joint Decisions*) en relación con los planes de resolución de las tres entidades significativas españolas que actualmente requieren Colegios de Resolución.

Para favorecer la efectiva implementación de la Directiva 2014/59, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito, el Banco de España ha seguido participando activamente en el desarrollo a escala internacional de los criterios y estrategias pertinentes en materia de resolución preventiva, destacando su participación en los grupos de trabajo para la definición de criterios de implementación en el Mecanismo Único de Resolución. Entre los contenidos que, por su relevancia, merecen mención especial, destacan: i) los criterios de determinación

del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles para la absorción de pérdidas (MREL); ii) el impulso y análisis de las estrategias óptimas de resolución mediante el empleo de las diferentes herramientas disponibles (venta de activos o banco puente); iii) la determinación de las líneas básicas para el análisis del interés público; iv) el desarrollo de principios generales en el entorno de las entidades menos significativas, y v) la elaboración de guías sobre continuidad operativa y acceso a infraestructuras de mercado.

2.3.6 *Información financiera e información de riesgos*

Concluyó la implantación de los nuevos modelos de estados financieros individuales reservados, en línea con FINREP, y se desarrollaron los modelos de estados financieros de la nueva Circular Contable.

En 2017, en el ámbito de la información que las entidades de crédito deben remitir, concluyó la implantación de los nuevos modelos de estados financieros individuales reservados, terminando así su proceso de adaptación a los criterios de elaboración, terminología y definiciones de los estados establecidos por la normativa europea (FINREP), y se desarrollaron los modelos de estados financieros de la nueva Circular Contable (publicada a finales de año como Circular n.º 4/2017). Adicionalmente, se profundizó en el control de calidad de la estadística del Eurosistema sobre mercados monetarios [conocida como *Money Market Reporting Statistics (MMRS)*], que es una información granular que determinadas entidades de crédito remiten diariamente al BCE a través del Banco de España. Por último, en el marco de las atribuciones concedidas por la normativa de protección de los consumidores en materia de cláusulas suelo, las entidades de crédito comenzaron a reportar, a través del Banco de España y empezando con los datos correspondientes a septiembre de 2017, información periódica mensual sobre las reclamaciones recibidas en esta materia. Por lo que respecta a la información correspondiente a otras entidades financieras, se comenzó a recibir información financiera de las fundaciones bancarias y se modificó la relativa a riesgo de crédito enviada por las sociedades de garantía recíproca.

Se publicó la Circular 1/2017, orientada a incorporar los requerimientos de información establecidos en el conocido como «Reglamento de AnaCredit».

En relación con la Central de Información de Riesgos, en 2017, con la recepción de los datos de garantías, se completaron los requerimientos de información determinados por la Circular 1/2013. Como muestra el siguiente cuadro, la implantación de esta circular ha supuesto un importante aumento en el volumen de información disponible en la CIR, en comparación con el que existía bajo la Circular 1/1995. Así, con datos a marzo de 2016, fecha para la que se dispone de cifras correspondientes a ambas circulares, el número de titulares, el número de operaciones y el riesgo total declarados en la CIR aumentaron, con la circular nueva en, aproximadamente, un 34 %, un 50 % y un 24 %, respectivamente. En 2017 se trabajó también en la elaboración de la Circular 1/2017, con el objetivo de integrar en un único marco de remisión de información los nuevos requerimientos establecidos en el Reglamento 867/2016 del BCE, sobre datos granulares de crédito y riesgo crediticio (Reglamento de *AnaCredit*). Con ello, se optimiza el tratamiento de la información y se atenúa el impacto de las nuevas obligaciones sobre las entidades declarantes. Las entidades de crédito comenzarán a remitir los nuevos datos durante 2018, con el objetivo de establecer una base de datos armonizada centralizada de riesgo de crédito en todos los países de la UEM. El Banco de España ha seguido participando de manera muy activa en los trabajos preparatorios de *AnaCredit*, que incluyen, entre otros, la elaboración y publicación de documentación aclaratoria para las entidades declarantes.

EVOLUCIÓN DE LA CIR. DE LA CBE 1/1995 A LA CBE 1/2013. PRINCIPALES MAGNITUDES DECLARADAS

	Marzo 2016		Diciembre 2016	Diciembre 2017
	CBE 1/1995	CBE 1/2013		
Entidades declarantes	267	267	266	262
Titulares	15.288.206	20.499.014	20.861.080	20.779.411
Residentes	15.259.410	20.282.757	20.641.097	20.411.093
No residentes	28.796	216.257	219.983	368.318
Número de riesgos (CIR 1995) / operaciones (CIR 2013)	26.518.210	39.693.649	42.294.916	44.912.329
Riesgo total (billones de euros)	2,951	3,645	3,821	3,722

2.4 RECLAMACIONES Y CONSULTAS DEL CLIENTE BANCARIO

En contraste con la tendencia observada en los últimos años, el número de reclamaciones presentadas por los usuarios de servicios bancarios aumentó, y lo hizo de modo significativo, como consecuencia de las relacionadas con la distribución de los gastos de formalización de préstamos hipotecarios.

Durante el año 2017, el número de reclamaciones presentadas por los usuarios de servicios bancarios aumentó de forma muy significativa, superando incluso las cifras máximas que se alcanzaron en 2013 —entonces fueron casi 35.000 reclamaciones, principalmente motivadas por las denominadas «cláusulas suelo». Con ello, se interrumpe el descenso continuado que se venía dando desde aquel año. Concretamente, como se representa en el gráfico 6, en 2017 se presentaron un total de 40.170 reclamaciones —frente a las 14.465 de 2016—, siendo el motivo principal de tan importante incremento las 22.607 (el 56 % del total) concernientes a discrepancias de los reclamantes con la distribución de los gastos de formalización de préstamos hipotecarios. La clasificación, por materia, de las reclamaciones presentadas muestra que el 81,4 % se concentró en aspectos relacionados con hipotecas, seguidas de las relacionadas con cuentas y depósitos (7,9 %) y tarjetas (3,6 %).

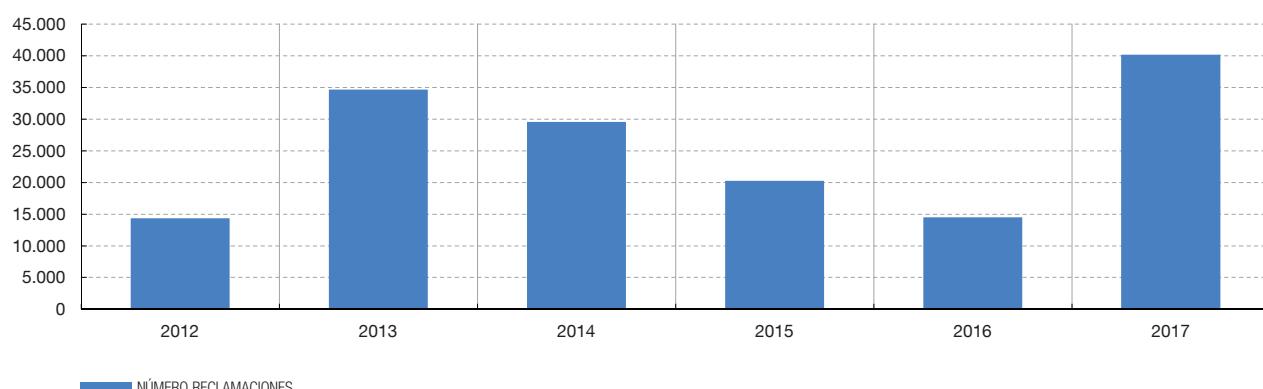
En 2017 también aumentaron las consultas recibidas en el servicio de atención telefónica (39.167, frente a las 31.660 de 2016), mientras que las telemáticas fueron 1.889, 46 menos que un año antes (1.935).

Continuó la labor de verificación de reglamentos de los Servicios de Atención al Cliente y Defensores del Cliente, validando diez nuevos de otras tantas entidades y haciendo lo propio con modificaciones en el contenido de otros 30 reglamentos.

Por su parte, el *Portal del Cliente Bancario* registró durante 2017 cerca de 4,1 millones de visitas, según se ha indicado ya en el epígrafe 1.5.3, debiendo resaltarse que, al finalizar el año, se puso en marcha un diseño renovado, más atractivo, del portal, con nuevos contenidos dirigidos a ofrecer información más accesible e interesante para el cliente bancario.

RECLAMACIONES PRESENTADAS EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS
Datos de 2017, provisionales a 31.12.2017

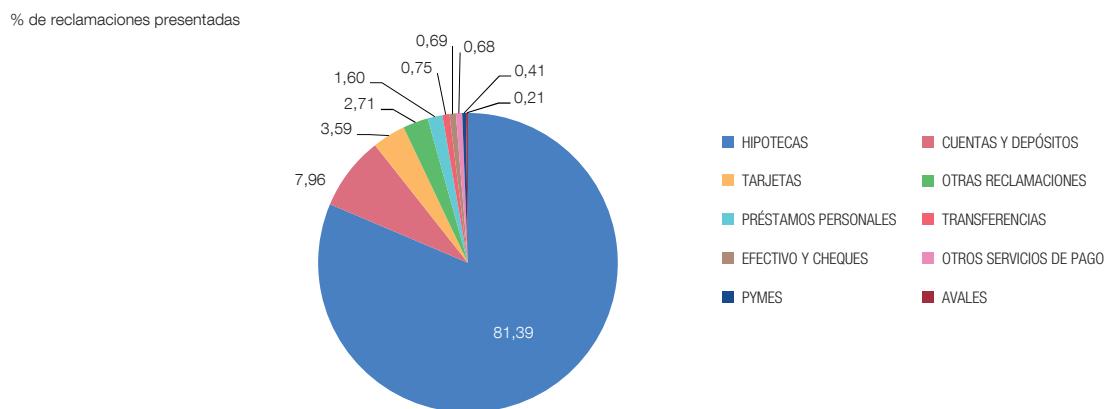
GRÁFICO 6



FUENTE: Banco de España.

MATERIAS DE RECLAMACIONES
Datos provisionales a 31.12.2017

GRÁFICO 7



FUENTE: Banco de España.

2.5 NOVEDADES NORMATIVAS

En 2017 se publicaron cinco circulares del Banco de España.

En 2017 se aprobaron las siguientes circulares del Banco de España:

- Circular del Banco de España 1/2017, de 30 de junio, por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.
- Circular del Banco de España 2/2017, de 28 de julio, por la que se modifica la Circular 5/2015, de 30 de septiembre, por la que se desarrollan las especificidades contables de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, SA.
- Circular del Banco de España 3/2017, de 24 de octubre, por la que se modifica la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012.
- Circular del Banco de España 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.
- Circular del Banco de España 5/2017, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

Cabe destacar, por ser el ámbito contable un terreno en el que otros supervisores prudenciales europeos no tienen competencias, la Circular 4/2017, que persigue adaptar el marco contable aplicable a las entidades de crédito españolas a los cambios en el marco contable europeo derivados de dos nuevas normas internacionales de información financiera (NIIF), la NIIF 9 y la NIIF 15, que modifican, a partir del 1 de enero de 2018, los criterios de contabilización de los instrumentos financieros y de ingresos ordinarios.

2.6 ANÁLISIS ECONÓMICO, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS

La actividad de análisis e investigación, medida a través de las publicaciones en las que se materializa, muestra una tendencia creciente. Se publicaron 51 documentos de trabajo, 8 documentos ocasionales y 39 artículos en revistas académicas y profesionales con evaluación anónima.

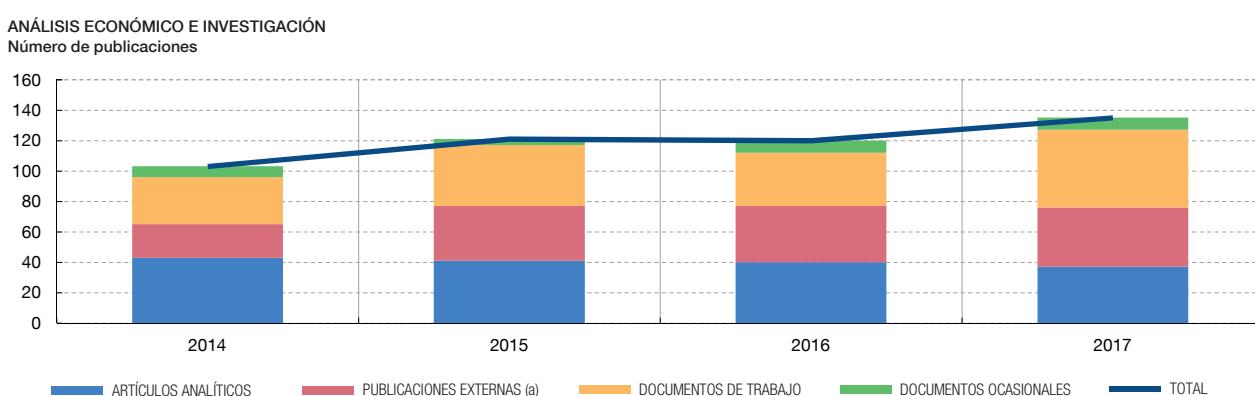
Durante 2017, la actividad de análisis e investigación tuvo una mayor presencia en los ámbitos nacional e internacional, a través tanto de la serie de documentos de trabajo como de la publicación externa en revistas académicas, mostrando, en ambos casos, una clara tendencia creciente en relación con años anteriores, como puede observarse en el gráfico 8. De hecho, el año 2017 destacó como el ejercicio en el que se alcanzó el mayor número de documentos de trabajo publicados por parte del Banco de España, desde que existe esta publicación.

En particular, en 2017 se publicaron 51 documentos de trabajo y 8 documentos ocasionales. Por lo que respecta a publicaciones externas, se contabilizaron un total de 39 artículos en revistas académicas y profesionales con evaluación anónima, además de otros 23 que fueron aceptados y están pendientes de publicación. Asimismo, otros 17 artículos se publicaron en otras revistas y libros, y otros 6 se encuentran pendientes de ser publicados. Completan las publicaciones, en el ámbito del análisis y la investigación en 2017, 37 Artículos Analíticos. Como se ha señalado en el epígrafe 1.4, estos artículos, tradicionalmente asociados a la publicación del *Boletín Económico*, se difunden desde enero de 2017 de manera anticipada a la publicación trimestral de dicho Boletín. Debe mencionarse también, en el campo del análisis y la investigación, la participación de investigadores del Banco de España en iniciativas de ámbito internacional, como la Primera Conferencia de Investigación del Banco de España, la investigación conjunta anual del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y numerosos seminarios y conferencias especializadas.

Las actividades de investigación han cubierto una amplia variedad de áreas. En lo relativo al análisis de la economía española y de la zona del euro, cabe destacar los análisis de la dinámica del ajuste exterior de la economía española, la desigualdad en ingresos y consumo, la caracterización de diferencias regionales a escala macroeconómica en España, la necesidad de desplegar elementos de estabilización macroeconómica común en los

ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL BANCO DE ESPAÑA

GRÁFICO 8



FUENTE: Banco de España.

a Incluye únicamente los artículos publicados en revistas académicas y profesionales con evaluación anónima.

países del área del euro, la evolución de los mercados de trabajo europeos, las decisiones de ahorro e inversión del sector privado en el área del euro y la caracterización del ciclo de medio plazo de las principales economías de esta área y su relación con el ciclo a medio plazo de Estados Unidos.

Por lo que respecta a investigación sobre cuestiones financieras y política monetaria, se analizó el impacto de las distintas medidas de política monetaria adoptadas por el BCE en los últimos años en las finanzas, en los precios y en el crecimiento del área del euro. Se avanzó en el análisis de la formación de las expectativas de inflación por parte de los inversores —así como su descomposición entre expectativas y primas de riesgo—, el efecto de la política monetaria y los requerimientos de capital sobre la oferta de crédito en España, la efectividad de las medidas actuales de política monetaria (programas de compra de activos, *forward guidance*, etc.), las estrategias de salida de las medidas actuales de política monetaria y los efectos de la política monetaria en el «nuevo normal», la medición del tipo de interés natural, sus determinantes e implicaciones para la política monetaria y, finalmente, el proceso de reforma de la gobernanza en el área del euro.

En lo relativo al análisis coyuntural y modelización macroeconómica, destaca el desarrollo de un área de análisis coyuntural regional, de un modelo macroeconómico de mediano tamaño del tipo vector autoregresivo estructural bayesiano para la economía española, de herramientas de predicción en el muy corto plazo (*Nowcasting*) de diversos componentes del PIB, y de un modelo de equilibrio general dinámico y estocástico (JOSE) estimado para la economía española como instrumento para realizar predicciones y evaluaciones de política económica. El Banco actualiza cuatro veces al año sus proyecciones macroeconómicas de la economía española, a través de las cuales proporciona su visión acerca de las perspectivas en un horizonte de dos a tres años. En los meses de junio y diciembre, las proyecciones, que son parte integrante de las que el Eurosistema publica para el conjunto del área del euro, son objeto de una publicación independiente. En marzo y septiembre, las proyecciones son dadas a conocer dentro del *Boletín Económico*.

En el área de internacional, se finalizó la estimación de los modelos BVAR de las economías emergentes relevantes para España, se elaboró un modelo de previsión de los flujos migratorios a medio y largo plazo, y también se construyeron indicadores de condiciones financieras para diversas economías. También cabe destacar los trabajos sobre la transmisión del tipo de cambio o los desequilibrios globales. Por último, se dedicaron bastantes recursos a analizar la política económica de la administración de Estados Unidos y el proceso del *brexit* (participando en la *Task Force* creada al efecto en el BCE), y también se siguió de cerca la situación de Venezuela.

La investigación en el área de estabilidad financiera se centró en temas macroprudenciales; en concreto, se emplearon varios modelos de equilibrio general para estudiar los costes y los beneficios de la aplicación de políticas macroprudenciales, tanto en el corto plazo como especialmente en el largo plazo. Estos modelos han permitido estudiar la aplicación óptima de distintos instrumentos macroprudenciales, desde instrumentos de capital contracíclicos hasta instrumentos específicamente orientados a abordar problemas en el mercado inmobiliario. Asimismo, se prestó especial interés al estudio de los estándares de crédito de los bancos y su relación con la coyuntura económica, analizando además la relación entre el tiempo de concesión de las peticiones de crédito y el comportamiento de los futuros préstamos, y se continuó la línea de investigación ya abierta sobre el impacto de los requerimientos de capital sobre la oferta de crédito.

El Boletín Económico consta de cuatro números a partir de 2017. En él se publican el «Informe trimestral de la economía española» y vínculos a las publicaciones aparecidas a lo largo del trimestre dentro de las series de Artículos Analíticos y Notas Económicas.

Se amplió la información que se difunde en el *Boletín Estadístico* y en el ámbito de la Central de Balances.

Se inició el trabajo de campo de la ola de 2017 de la Encuesta Financiera de las Familias y se finalizó el de la Encuesta de Competencias Financieras.

En el *Boletín Económico*, que a partir de 2017 consta de cuatro números al año, se publica el «Informe trimestral de la economía española», en el que se pasa revista a los desarrollos más recientes relativos tanto a nuestra economía como a su contexto exterior. El Boletín incluye, además de los vínculos a las publicaciones aparecidas a lo largo del trimestre dentro de la serie de Artículos Analíticos previamente mencionada, los vínculos a las publicaciones aparecidas dentro del trimestre dentro de la serie de Notas Económicas, que, como se recoge en el epígrafe 1.4, están centradas en cuestiones específicas, tanto ligadas a la evolución de la coyuntura económica como de carácter metodológico estadístico. Ambas series tienen por vocación el acercamiento de los análisis desarrollados en el Banco a un público amplio, que abarca desde especialistas en el estudio de la economía a la población en general. En 2017 se publicaron 12 Notas Económicas.

En el ámbito estadístico, como consecuencia de la entrada en vigor de los nuevos criterios FINREP en la elaboración de los estados que las entidades de crédito remiten regularmente al Banco de España, fue necesaria la adaptación de la información difundida. También fue necesario adaptar la información que se venía suministrando sobre los mercados secundarios de valores, debido a la entrada en funcionamiento de la nueva plataforma de liquidación TARGET2-Securities. Además, se amplió la información que se difunde en el *Boletín Estadístico*. En particular, se rediseñó el capítulo correspondiente a las instituciones financieras no monetarias (entre las que se encuentran los fondos de inversión, los fondos de titulización y los *holdings*) y se incorporó un nuevo capítulo sobre hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

Se adelantó unos días la publicación de los datos trimestrales de la balanza de pagos, la posición de inversión internacional (PII) y la deuda externa. Por otro lado, la información ofrecida en el *Boletín Estadístico* sobre la PII se amplió para ofrecer el detalle de los flujos distintos de las transacciones que explican sus variaciones, distinguiéndose entre revalorizaciones por precio, por tipo de cambio y otras variaciones en volumen. Se inició la publicación de un folleto sobre las estadísticas del sector exterior, denominado «En breve», con el que se ofrece un resumen gráfico de la evolución y la estructura de la balanza de pagos, la PII, la deuda externa, las reservas internacionales y la aportación de España a las encuestas coordinadas de inversión directa y de cartera del FMI.

En el ámbito de la Central de Balances, se inició la difusión de información agregada sobre los grupos empresariales no financieros españoles, cotizados y no cotizados. Esto ha venido unido a un mejor conocimiento de las empresas individuales españolas, tanto de las operaciones intragrupo que estas registran como del agregado global.

Durante el año 2017 se continuó trabajando en dos encuestas a la población española. Se completó la imputación de todas las variables de la Encuesta Financiera de las Familias 2014 y se pusieron a disposición de los investigadores los datos microeconómicos correspondientes. También se inició el trabajo de campo de la ola de 2017 de esa encuesta. Por otra parte, se finalizó el trabajo de campo de la Encuesta de Competencias Financieras —que pretende medir el nivel de conocimientos financieros de la población adulta española— y se llevó a cabo la depuración de los datos, de modo que se espera publicar los principales resultados en la primavera de 2018.

2.7 ACTIVIDADES DEL BANCO DE ESPAÑA COMO MIEMBRO DEL EUROSISTEMA Y DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

2.7.1 *El Eurosistema y otras instituciones de la Unión Europea*

El Banco de España participa activamente en el Consejo de Gobierno y en el Consejo General del BCE, y en el Consejo de Supervisión del MUS, así como en los comités y grupos de trabajo del Eurosistema.

A lo largo de 2017, el Banco de España participó de manera intensa en las actividades del Eurosistema. El gobernador asistió a las reuniones periódicas del Consejo de Gobierno y del Consejo General del Banco Central Europeo (BCE), en las que se adoptan las decisiones de política monetaria y las decisiones relativas al funcionamiento del Eurosistema. Por su parte, el subgobernador asistió a las reuniones del Consejo de Supervisión del MUS, en el que se debaten, planifican y ejecutan las tareas de supervisión del BCE, y a través del cual se elevan al Consejo de Gobierno proyectos de decisiones en materia de supervisión prudencial de entidades de crédito para su aprobación mediante el procedimiento de no objeción.

El Banco de España también colaboró activamente en los trabajos de los diferentes comités del BCE (como el de Política Monetaria, Operaciones de Mercado, Estabilidad Financiera, Estadísticas, Billetes, Sistemas de Pago y Liquidación, Legal, Gestión de Riesgos o Relaciones Internacionales) y en los grupos de trabajo dependientes de aquellos. Entre los temas más importantes abordados por algunos de estos comités y aprobados por el Consejo de Gobierno, cabe destacar los relativos a las medidas convencionales y no convencionales de política monetaria.

En el ámbito de otras instituciones de la UE, el Banco de España participó en diversos grupos de trabajo y comités. Como en años anteriores, estuvo representado en las dos reuniones informales del ECOFIN, de abril y septiembre, y participó en las reuniones del Comité Económico y Financiero (CEF) y del Comité de Política Económica (CPE), donde, entre otras cuestiones, se siguieron abordando iniciativas futuras para completar la Unión Económica y Monetaria, la Unión Bancaria o la Unión del Mercado de Capitales. En este sentido, cabe destacar las propuestas para dar un nuevo impulso a la constitución de un Fondo Europeo de Garantía de Depósitos y al diseño de un mecanismo de respaldo a la financiación del Fondo Único de Resolución, las medidas de reducción de riesgos recogidas en las propuestas legislativas de la Comisión (el denominado *risk package*), las diferentes iniciativas institucionales para abordar la problemática de los préstamos dudosos o la reforma de las autoridades europeas de supervisión financiera.

2.7.2 *Autoridad Bancaria Europea (European Banking Authority, EBA)*

En 2017 ganaron peso en la EBA los trabajos en las áreas de protección al consumidor, innovación tecnológica y PSD2.

En 2017, la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) siguió contribuyendo al denominado «Código Normativo Único», aprobando distintos productos regulatorios, a la vez que continuó trabajando para reforzar la convergencia de las prácticas supervisoras en todos los países de la Unión Europea. En este sentido, cabe mencionar el mayor peso que han adquirido los trabajos relacionados con la protección al consumidor, innovación tecnológica y la segunda directiva de pagos (PSD2, por sus siglas en inglés).

Destaca, por su importancia, el trabajo relativo a la metodología que se aplicará en la prueba de resistencia de 2018 a las entidades de crédito europeas con el fin de valorar su

solvencia ante un escenario económico adverso. Esta metodología será similar a la aplicada en el ejercicio de 2016, si bien hay que destacar como novedad la necesidad de considerar el nuevo marco contable de la IFRS 9.

Adicionalmente, en 2017 también cobraron especial importancia los siguientes trabajos: i) revisión de las directrices sobre procesos de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), cuya principal modificación ha sido la introducción de la expectativa supervisora sobre capital (P2G); ii) elaboración de las directrices sobre estimación de la PD y LGD y el tratamiento de las exposiciones en situación de *default*; iii) elaboración de las directrices para la valoración de los riesgos asociados a las TIC (tecnologías de la información y las comunicaciones) en el marco del proceso de revisión y evaluación supervisoras; iv) elaboración de unas normas técnicas de regulación dirigidas a valoradores independientes que especifican los criterios para valorar los activos y pasivos de las entidades en un escenario de resolución, y v) desarrollo de normas técnicas de regulación sobre autenticación reforzada y estándares de comunicación comunes y seguros para proveedores de pagos.

2.7.3 Junta Europea de Riesgo Sistémico (*European Systemic Risk Board, ESRB*)

El Banco de España continuó participando de forma activa en los distintos comités y grupos de trabajo de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB, por sus siglas en inglés) —en el ámbito de la UE— y del Comité de Estabilidad Financiera (FSC, por sus siglas en inglés) del BCE —en el ámbito del área del euro—.

En relación con temas abordados en recomendaciones procedentes de la ESRB, la relativa a posibles carencias de datos sobre el mercado inmobiliario (ESRB/2016/14), adoptada en 2016, se ha traducido en que el Banco de España esté recabando información detallada sobre el mercado inmobiliario nacional y desarrollando un marco analítico de evaluación. Por otra parte, en aplicación de la Recomendación ESRB/2015/1, sobre el reconocimiento y determinación del porcentaje del Colchón de Capital Anticíclico (CCA) para exposiciones en terceros países, el Banco de España actualizó su lista de terceros países materiales —jurisdicciones no comunitarias con las que el sistema bancario español presenta un volumen de exposiciones crediticias relevantes—, llevando a cabo el correspondiente seguimiento analítico de la coyuntura crediticia en dichos países.

2.7.4 El Consejo de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Board, FSB*) y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (*Basel Committee on Banking Supervision, BCBS*)

El Consejo de Estabilidad Financiera está trabajando en evaluar los efectos de la reforma, hacer un seguimiento de su implantación e identificar nuevos riesgos para la estabilidad financiera.

El Banco de España es miembro del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), de cuyo Comité Director forma parte el gobernador. El FSB, tras finalizar los elementos principales de la reforma regulatoria en respuesta a la crisis financiera internacional, centra su atención en la actualidad, fundamentalmente, en evaluar los efectos de la reforma, en hacer un seguimiento de su implantación para que sea consistente, y en identificar y hacer un seguimiento de los nuevos riesgos potenciales para la estabilidad financiera.



Grupo de Trabajo «PILLAR 2» del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en Madrid (arriba a la izquierda). Comité Científico Consultivo de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (abajo a la izquierda). Plenario del Consejo de Estabilidad Financiera (derecha).

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea refrendó en diciembre de 2017 el conjunto de reformas pendientes de Basilea III que tenían como objetivo reducir la variabilidad indebida en los APR.

El Banco de España también forma parte del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés). El 7 de diciembre de 2017, el órgano de control del Comité de Basilea, el Group of Central Bank Governors and Heads of Supervision (GHOS), refrendó las reformas pendientes de Basilea III. Este conjunto de cambios completa la reforma del marco regulatorio poscrisis y tiene como objetivo reducir la variabilidad indebida de los activos ponderados por riesgo (APR) y mejorar la comparabilidad y la transparencia de las ratios de capital. El GHOS ha reafirmado asimismo su expectativa de una implantación completa, a tiempo y consistente de los cambios propuestos. En paralelo, el BCBS publicó un *Discussion Paper* sobre el tratamiento regulatorio de las exposiciones frente a soberanos, señalando que no habrá cambios en el corto plazo.

El Banco de España contribuyó muy activamente al análisis y desarrollo de estas reformas regulatorias, participando en las discusiones y en los trabajos técnicos, incluyendo los estudios sobre el impacto, diseño y calibración de las distintas medidas que se han ido proponiendo.



3 INFORME DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL



Descuentos de efectos procedentes de remesas, del Archivo Histórico del Banco de España. 1930.

A lo largo de los últimos años, el Banco de España ha venido desarrollando, bajo el concepto de «responsabilidad institucional», un conjunto de actuaciones que complementan el ejercicio directo de las funciones que tiene atribuidas por el ordenamiento jurídico europeo y nacional. La configuración de esta responsabilidad institucional, como un elemento que contribuye a la mejora de la sociedad en general y de los ciudadanos en particular, también se está llevando a efecto por otros bancos centrales de nuestro entorno, entendiendo que ello repercute en el desarrollo social de los respectivos países.

Este grupo de actividades, típicas en la tradición de las instituciones públicas que tienen un papel tan relevante en el ámbito económico, necesita acomodarse a las nuevas necesidades que requiere la sociedad, acogiendo así las iniciativas que puedan surgir en este ámbito y que puedan resultar más adecuadas en términos de progreso y de desarrollo de la propia sociedad.

No cabe ninguna duda de que, entre ellas, la educación o cultura financiera ocupa un papel protagonista, en la medida en que su promoción contribuye directamente a que los ciudadanos, que en su inmensa mayoría tienen relaciones de negocio con el sistema bancario, puedan tomar sus decisiones de una manera informada y racional. Ello tiene además un complemento esencial, y es el que se refiere a la necesidad de inculcar esta cultura financiera en los jóvenes para que en los años de formación se integren los conceptos más importantes que forman parte del ámbito financiero y de su desarrollo educativo.

Aparte de ello, el Banco de España también ha tenido como elemento esencial de este ámbito de responsabilidad el que se corresponde con la puesta en marcha de una serie de ayudas a la investigación económica, concibiéndolas como una aportación necesaria al análisis de todas estas materias, lo que contribuye a alcanzar mayores cotas de desarrollo social.

Con independencia de lo anterior, pero integrado bajo ese concepto que engloba una configuración común de incidencia en la mejora de la sociedad, nuestra institución también cuenta con una amplia tradición en específicas labores de mecenazgo de distintas actividades culturales y sociales, para contribuir al mantenimiento y a la promoción de determinadas actuaciones realizadas por instituciones públicas o privadas de referencia, que representan un claro beneficio para la sociedad. Dentro de este ámbito de actuación, el Banco de España promueve también el mantenimiento y la mejora de su innegable patrimonio cultural y artístico, como una referencia fundamental de su herencia histórica, de su presente y de su futuro.

A continuación, en el presente capítulo se resumen algunas de las actuaciones que se enmarcan en este ámbito de la responsabilidad institucional.

3.1 EDUCACIÓN FINANCIERA

La promoción de la educación financiera por parte del Banco de España se lleva a cabo a través de distintos medios, siendo el que se instrumenta mediante su sitio web uno de los que aporta mayor grado de información, mediante distintos portales configurados al efecto, como el ya reseñado *Portal del Cliente Bancario*, el *Portal Educativo* o el denominado *Finanzas para todos*. Estos portales están orientados a atender las necesidades formativas e informativas de los ciudadanos, con especial incidencia en aquellas personas que tienen relación en su quehacer habitual con alguna de las entidades integrantes del sistema financiero o con alguno de los productos que aquellas ofrecen.

Asimismo, y de manera singular, desde hace años el Banco de España ha adoptado como objetivo primordial para la institución, en colaboración con la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV), tratar de acercar los conocimientos financieros a toda la ciudadanía a través del Plan de Educación Financiera (PEF). En esta línea de actuación se enmarca, como una de las iniciativas desarrolladas más visibles, el citado portal *Finanzas para todos*, que durante 2017 alcanzó la cifra de 2.557.650 visitas.

Asimismo en ese ejercicio, y como novedad más destacable, se puede hacer referencia a la puesta en marcha de un novedoso concurso de conocimientos financieros para alumnos de Educación Secundaria y Ciclos Formativos, y, especialmente, a la renovación del convenio de colaboración entre el Banco de España y la CNMV para dar continuidad material al Plan durante los próximos cuatro años.

Así, el 2 de octubre, coincidiendo con la tercera edición del Día de la Educación Financiera, que se celebra el primer lunes de cada mes de octubre, el gobernador del Banco de España y el presidente de la CNMV firmaron la renovación del citado convenio para el desarrollo del PEF durante los próximos cuatro años (período 2018-2021).



Jornada de educación de *Finanzas para todos*, con la asistencia de la secretaria de Estado de Economía, Industria y Competitividad, el gobernador del Banco de España, el secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, y el presidente de la CNMV (izquierda). Foto de grupo de los ganadores del Programa Escolar de Educación Financiera: IES Al-Satt, de Algete, Madrid (derecha).



Taller escolar sobre falsificación de billetes realizado por el Departamento de Emisión y Caja.

En 2017 se organizó, por vez primera, una competición entre centros educativos basada en los conocimientos financieros de sus alumnos. El concurso, abierto a los centros inscritos en el Programa Escolar de Educación Financiera del PEF y consistente en un juego de preguntas y respuestas sobre cuestiones financieras, tuvo varias fases eliminatorias: la primera, *on-line*, y las restantes, presenciales y celebradas en distintas sucursales del Banco de España, así como en la sede madrileña de la CNMV. La final tuvo lugar, dentro del acto central del Día de la Educación Financiera, en la sede en Madrid del Banco de España, resultando ganador el IES Al-Satt (de Algete, Madrid), al superar al IES Gustavo Adolfo Bécquer (de Sevilla). Cabe resaltar que el concurso resultó muy bien valorado por la comunidad educativa y está previsto repetirlo anualmente, ya que iniciativas de este tipo contribuyen a la promoción de la educación financiera entre los más jóvenes. Es preciso recordar que esta es precisamente una línea prioritaria del PEF, de acuerdo con la recomendación de la OCDE de que la educación financiera de la población debe comenzar a edades tempranas.



Grupo de visitantes observando las vidrieras de la Casa Mayer en la sede del Banco de España.

En otro orden de cosas, y con la intención de impulsar la cooperación con otras Administraciones Públicas para promocionar y dar a conocer el Plan y su Programa Escolar, durante 2017 se giraron visitas a distintos organismos de consumo, finanzas y educación de quince comunidades autónomas (Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia, País Vasco y Valencia).

El Programa de Banca Central y Supervisión promueve el conocimiento de la estabilidad de precios, de los sistemas financieros y de pagos.

El Programa de Banca Central y Supervisión del Banco de España se basa en el convenimiento de que, en una sociedad moderna y democrática, el funcionamiento de las instituciones requiere que los ciudadanos tengan información sobre ellas. Su objetivo es promover el conocimiento de la estabilidad de precios, de los sistemas financieros y de pagos, así como del efectivo, para que adultos y jóvenes se familiaricen con la misión de un banco central y de una autoridad supervisora.

Entre las iniciativas del Programa de Banca Central y Supervisión, destacan: el concurso «Generación Euro», en el que estudiantes de Bachillerato y de Formación Profesional proponen una decisión de tipos de interés que, días más tarde, tomará el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo; las jornadas que se organizan en las sucursales del Banco de España, que sirven de apoyo a los docentes para la formación de sus alumnos en diferentes materias relacionadas con banca central y supervisión y las diversas actividades formativas sobre billetes y monedas. Por último, el Programa de Banca Central y Supervisión cuenta, tanto en su sede central de Madrid como en la red de sucursales, con el proyecto de visitas escolares e institucionales, que en el curso 2016-2017 superó los 12.400 visitantes. Dichas visitas, cuyo objetivo es aproximar el Banco de España a los visitantes, pueden concertarse a través del *Portal Educativo* (portaleducativo.bde.es).

3.2 AYUDAS Y BECAS DE INVESTIGACIÓN

Se concedieron distintas ayudas a la investigación económica y se fomenta la participación de investigadores.

El Banco de España adjudica becas para la ampliación de estudios y la obtención de másteres. También cuenta con el Programa de Excelencia en Educación e Investigación.

El Banco de España, como centro de promoción de la investigación económica y formación en prácticas, realiza diferentes convocatorias periódicas para fomentar la presencia y la participación de investigadores en el Banco, convocatorias que se publicitan de manera detallada en el sitio web.

En relación con el Plan de Investigación del Banco de España, a lo largo de 2017 la Comisión Ejecutiva seleccionó un total de seis trabajos de investigación sobre economía, por la excelencia investigadora del solicitante, calidad, interés y complementariedad, e incorporó a seis investigadores, por períodos de entre cuatro y ocho meses, a la Dirección General de Economía y Estadística, a la Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, y a la Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales.

El Banco de España también concedió en 2017 cinco becas para la ampliación de estudios en el extranjero y para la obtención de titulaciones de másteres oficiales en España durante el curso académico 2017-2018 y su eventual renovación por un año más, para el curso académico 2018-2019. Asimismo se aprobó la convocatoria de cinco becas adicionales para ampliación de estudios durante el curso 2018-2019 y solicitud de renovación para el curso 2019-2020. Estas becas están destinadas a titulados universitarios y, excepcionalmente, a alumnos del último curso de carrera.

El Banco de España, además, promueve el Programa de Excelencia en Educación e Investigación, que, dirigido a universidades y centros de investigación de España, promociona la excelencia en la docencia y la investigación en temas de interés para un banco central, en las áreas de macroeconomía, política monetaria, finanzas, regulación y supervisión del sistema financiero, economía internacional e historia económica. En 2017 se concedieron dos ayudas en el marco de este programa, para el período 2018-2020, adjudicadas a dos

This screenshot shows the 'Programa de prácticas académicas externas de estudiantes universitarios' section of the Banco de España Portal Educativo. It includes a red banner at the top with the text 'PortalEducativo BANCO DE ESPAÑA' and 'BANCA CENTRAL Y SUPERVISIÓN'. Below the banner, there's a navigation menu with links like 'Inicio', 'El rincón educativo', 'Aula Virtual', 'Vídeos', 'Cómics', 'Juegos', 'Otros materiales', and 'Universidad'. The main content area contains text about the program, application requirements, and a large red button labeled 'Solicitar la beca'.

Sección de prácticas universitarias del Portal Educativo.

This screenshot shows the 'ECONOMIC RESEARCH' portal of the Banco de España. At the top, there's a magnifying glass icon over a green background with the text 'ECONOMIC RESEARCH'. The left sidebar has a navigation menu with links to 'Home', 'Working Papers', 'Economic Bulletin', 'Research Update', 'Other Publications', 'Data and Resources for Research', 'Seminars', 'Conferences', 'Research staff (alphabetical)', 'Research staff (by department)', 'Job opportunities', and 'Links'. The main content area features a 'Welcome to the Economic Research Portal at the Banco de España' message, followed by sections on 'New and highlights', 'Publication Updates', 'Measuring Business Cycles', 'When does relationship lending start to pay?', and 'Conference on Real-time data analysis, Methods and Applications'.

Portal del Investigador del Banco de España.

proyectos de investigación en las áreas de macroeconomía, economía monetaria, financiera y bancaria.

La aportación máxima del Banco de España es de 25.000 euros por proyecto de investigación. Asimismo, se premia con 5.000 euros adicionales la publicación de los resultados del proyecto en una revista académica de reconocido prestigio internacional.

3.3 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El Banco de España mantiene una estrecha relación con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Central Europeo. Pero también desarrolla acuerdos y/o fuertes lazos de cooperación con otras instituciones, fundamentalmente latinoamericanas, entre los que destacan el acuerdo de cooperación vigente desde hace años con el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y la colaboración con la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), el Consejo Monetario Centroamericano (CMC) y el Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIMV).

En esta línea de actuación, y en desarrollo del Acuerdo Internacional no Normativo de Cooperación con el CEMLA, se acordó la creación del Programa de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Marco Regulatorio Contable en Latinoamérica. Durante 2017 este programa se implementó en Uruguay y Guatemala, países a los que próximamente se unirán Ecuador y Colombia. Dentro de este marco, también se emprendió un nuevo proyecto *Fintech*, cuyo contenido se adaptará a las necesidades de la comunidad latinoamericana.

En el caso del Acuerdo Internacional no Normativo de Cooperación suscrito con el Banco Central del Reino de Marruecos, se llevaron a cabo numerosas actividades de cooperación, entre las que cabe destacar visitas de estudio a diversos departamentos, entre los que figura la fábrica de billetes. Además, en este año se firmaron nuevos acuerdos de cooperación internacional. Con Cuba, el 23 de febrero de 2017, y con Chile, el 20 de noviembre de 2017. En el caso concreto de Cuba, el Banco de España llevó a cabo, en sendas sesiones de dos días, una versión resumida de sus seminarios más exitosos, adaptándolos a las necesidades del Banco Central de Cuba. El primero de ellos versó sobre análisis coyuntural y el segundo sobre gobernanza de bancos centrales.

Por lo que respecta a las actividades programadas de cooperación, en 2017 se organizaron 19 actividades entre seminarios, talleres, cursos y encuentros de expertos, 4 de los



Conferencia del Banco de España en colaboración con el Banco Mundial: «El futuro de la globalización y la integración económica en Europa y América Latina: implicaciones para el crecimiento y la igualdad social» (izquierda). Primera reunión en la Sala Europa de expertos en *Fintech* (derecha).

cuales tuvieron lugar en sedes latinoamericanas. Además de los más tradicionales («Sistemas de Pago», «Curso de Gestión de Efectivo», «International Seminar on Financial Regulation, Supervision and Resolution» o el «Seminario Internacional de Banca Central»), que han alcanzado ya su decimoquinta edición, se organizaron otros, como el «Seminario de Gobernanza y Banca Central», el «Seminario de Estabilidad Financiera» o el «Seminario sobre el Modelo de Recogida de Información de las Entidades Financieras y de las Empresas no Financieras del Banco de España». También se impartieron otros de nueva creación, como el «Seminario de Remesas, Migración e Inclusión Financiera» y el «Curso sobre Encuestas Financieras a Hogares». El Banco de España acogió también en su sede de Madrid la primera reunión de expertos en *Fintech*. Asimismo se atendieron más de 56 visitas en España y misiones en el extranjero, y se mantuvo un elevado nivel de cooperación a través de las consultas recibidas y respondidas.

Finalmente, como miembro del grupo de trabajo de cooperación internacional creado en el seno del IRC (International Relations Committe), el Banco de España participó, junto con otros cinco bancos centrales y el BCE, en un grupo de trabajo creado *ad hoc* para la elaboración de un decálogo de principios de buenas prácticas de cooperación internacional en el seno del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC).

3.4 ATENCIONES BENÉFICO-SOCIALES Y CULTURALES

El Banco de España cuenta con un Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales.

El Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales (FABS) fue creado por la Ley 192/1964, de 24 de diciembre, sobre aplicación de los beneficios anuales del Banco de España, y establece, entre sus distintas previsiones, que el Banco podrá destinar determinados importes económicos en concepto de atenciones benéfico-sociales, una vez se deduzcan de sus beneficios brutos los gastos generales, los de administración y los financieros.

En desarrollo de lo anterior, se dictaron las correspondientes normas de desarrollo en las que se recoge que la dotación para atenciones benéfico-sociales del Banco de España no podrá exceder del 1 % de los beneficios netos del Banco de cada ejercicio. Las aportaciones realizadas con cargo al FABS han de destinarse a finalidades intelectuales, culturales o sociales, entre las que destacan la investigación económica, la educación financiera, los fines sociales y humanitarios, así como la cultura.

Durante 2017 se realizaron aportaciones a actividades educativas y culturales, de asistencia social y humanitaria y colaboraciones científicas y analíticas.

En este contexto, a lo largo del año 2017 la Comisión Ejecutiva autorizó ayudas con cargo al FABS por un importe total de 2.094.049€. Estas ayudas se enmarcan en ámbitos diferenciados de actuación, como son los siguientes: actividades educativas y culturales, asistencia social y humanitaria, y colaboraciones académicas y profesionales.

En el *Portal de Transparencia* del Banco de España se publicita la información relativa a las aportaciones autorizadas con cargo al FABS, con indicación del importe global autorizado por categorías, destacándose a continuación algunas de las ayudas más relevantes autorizadas en 2017:

- Las ayudas que pueden enmarcarse en la categoría de «Actividades educativas y culturales», entre las que destacan distintas becas para la ampliación de estudios; contribuciones para el cumplimiento de los fines fundacionales de la Fundación Princesa de Asturias y de la Fundación Reina Sofía; también de la Fundación Carolina y de la Fundación Isaac Albéniz; contribuciones para el cumplimiento de las finalidades de la Asociación Española de Economía, así como de las actividades de la cátedra de investigación económica «Banco de España - Enrique Fuentes Quintana» o como patrocinio del programa social del Teatro Real.
- Aquellas que se clasifican como «ayudas para asistencia social y humanitaria»; entre ellas, las que se realizan a la Asociación Española contra el Cáncer o a la Cruz Roja Española; las que tienen por objeto el cumplimiento de las finalidades fundacionales de los Bancos de Alimentos, de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción o para el cumplimiento del Plan Nacional sobre Drogas; o contribuciones a las actividades asistenciales de Cáritas Española, de la Fundación Betesda o de la Asociación de Jubilados.
- Las distintas «colaboraciones académicas y profesionales» en programas o jornadas sobre aspectos económicos o financieros.

El Banco de España colabora con el Museo del Prado y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Finalmente, el Banco de España tiene suscritos convenios de colaboración con dos museos de ámbito nacional, como son el Museo del Prado y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, que han permitido establecer una vía fluida de comunicación y asesoramiento en cuestiones diversas relativas al ámbito de la difusión y la conservación del

patrimonio artístico del Banco, facilitando diversas intervenciones o dictámenes científicos y de estado de conservación sobre diferentes propuestas de adquisición, recomendaciones de restauradores especializados, etc.

3.5 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO

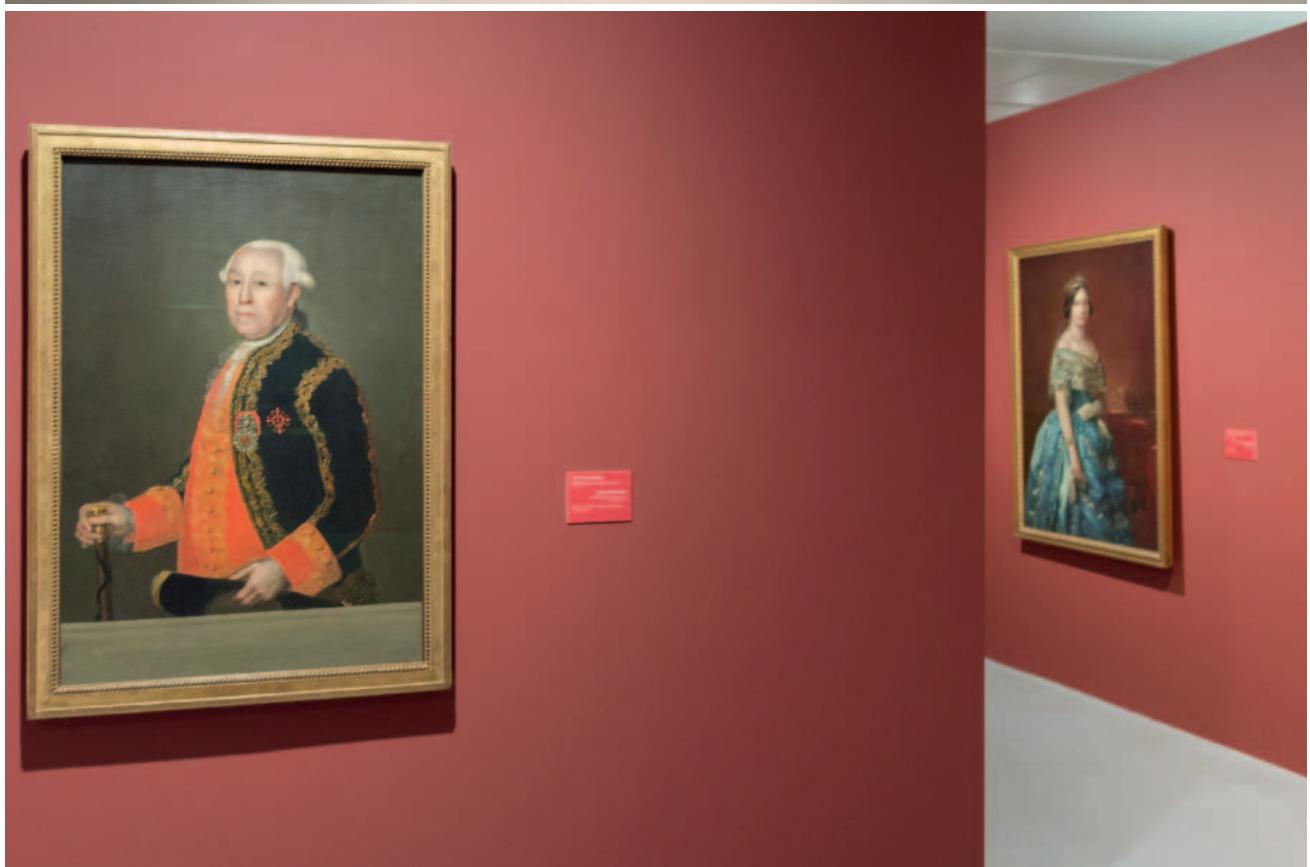
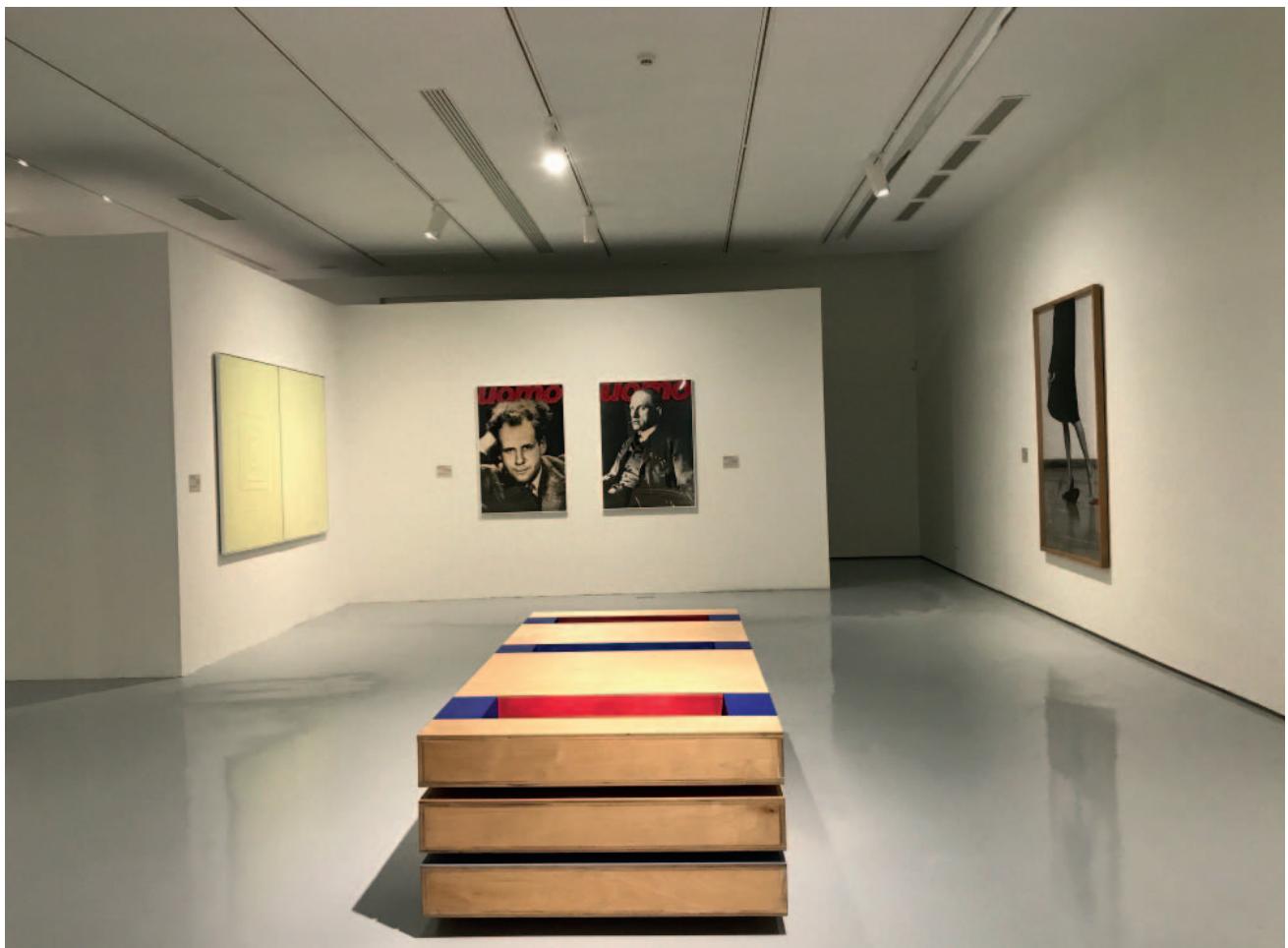
El patrimonio del Banco de España puede dividirse en los tres grandes bloques que se reseñan a continuación. Todos ellos cuentan con una característica común: la de formar parte del patrimonio histórico, artístico y cultural, que se remonta al propio origen de nuestra entidad, con la fundación del Banco de San Carlos en 1782. La preservación, mantenimiento y mejora de todo este patrimonio es una de las líneas de actuación básicas institucionales. Como también lo es el establecimiento de aquellas iniciativas que permitan que el mayor número posible de personas pueda tener conocimiento y acceder a nuestro fondo patrimonial. No cabe ninguna duda de que el desarrollo de las nuevas tecnologías y la potenciación de toda esta información en nuestro sitio web contribuyen a ese objetivo.

3.5.1 Patrimonio artístico

En el desarrollo de lo que es una de las primeras exigencias respecto de su colección artística, como es la de su conservación, el Banco de España puso en marcha, durante el ejercicio 2017, el Plan de Conservación Preventiva y Restauración, procediendo al análisis



Sala Goya tras la revisión y actualización museográfica.



Exposición «De Goya a nuestros días. Miradas a la Colección Banco de España» en el Museo Mohammed VI de Arte Moderno y Contemporáneo. Rabat, Marruecos.

de aproximadamente unas 700 obras de la colección de pintura, escultura y fotografía. Asimismo, procedió a la contratación y ejecución de un segundo plan relativo a la obra sobre papel, que ha afectado a otras 335 obras. Ambas iniciativas han permitido, por una parte, detectar qué obras necesitan ser sometidas a procesos de restauración y, por otra, evaluar y detectar qué riesgos externos de deterioro afectan a las colecciones, para su corrección. Con el fin de llevar a cabo las acciones derivadas del Plan de Conservación, se ha acometido, asimismo, el acondicionamiento de un espacio como taller de restauración, lo que ha hecho posible intervenir, dentro del propio Banco, sobre trece obras de la colección, de entre las cabe destacar el retrato de Echegaray, de Joaquín Sorolla, y el de Fernando VII, de Vicente López.

Otra de las acciones realizadas durante 2017 fue la revisión y actualización museográfica de la Sala Goya. El nuevo sistema de iluminación instalado, diseñado ex profeso para el espacio, así como el cambio del color de la sala y la eliminación de diversos elementos decorativos, permite, sin duda, una mejor contemplación de este magnífico conjunto de retratos, al eliminarse los brillos provocados en los lienzos por el antiguo sistema de luminarias y destacar las obras sobre el nuevo fondo elegido. Además, el nuevo dispositivo museográfico garantiza una mejor conservación de las pinturas.

Durante 2017 el Banco de España también dio cumplimiento a la labor de difusión de su patrimonio a través de dos vías: el préstamo de sus obras para diversas muestras en museos nacionales y la organización de una exposición temporal de sus fondos en Marruecos. Bajo el título «De Goya a nuestros días. Miradas a la Colección Banco de España», este proyecto, presentado en el Museo Mohammed VI de Rabat, permitió dar a conocer al público visitante los momentos clave de la colección a través de una selección de un centenar de obras, que incluían retratos reales y de gobernadores del banco, así como diversas obras de arte español e internacional, que dibujan un recorrido artístico desde los años cincuenta del pasado siglo hasta la actualidad. La exposición permitió la elaboración de un completo catálogo que recoge imágenes de las obras, así como diversos textos explicativos que ayudan a comprender el sentido de la muestra.

En otro orden de cosas, se gestionó la adquisición de once obras de arte (pintura, dibujo, fotografía y escultura), siguiendo los criterios de adquisición establecidos en la normativa interna de patrimonio, que contribuyen a completar la colección. Para ello se ha contado con el asesoramiento de especialistas procedentes de los museos nacionales con los que el Banco mantiene convenios de colaboración.

3.5.2 Archivo Histórico y patrimonio numismático

Las actuaciones acometidas durante el ejercicio 2017 en relación con el Archivo Histórico y el patrimonio numismático del Banco de España pueden dividirse en actuaciones de tratamiento, conservación, difusión del patrimonio documental y servicio de documentación.

El Archivo Histórico continuó con la recuperación del fondo fotográfico, identificando más de 16.000 fotografías.

En cuanto a las actuaciones de tratamiento, durante el ejercicio 2017 se continuó con el proyecto de recuperación del fondo fotográfico del Banco de España, que ha dado como resultado la identificación, catalogación e instalación adecuada de más de 9.400 fotografías, lo que, sumado a las 6.600 del año 2016, da una cifra de 16.000 fotografías tratadas. Este trabajo conlleva un importante enriquecimiento del patrimonio documental del Ban-



Arriba a la izquierda, empleados de la sucursal de Bilbao, año 1936. Arriba a la derecha, cobrador de la sucursal de Badajoz, año 1909. Abajo a la izquierda, visita de Humberto II de Saboya al Banco de España, acompañado por Joaquín Benjumea Burín, a finales de los años cincuenta. Abajo a la derecha, empleados de la agencia de Tánger, año 1936.

co de España y un incremento del conocimiento sobre nuestra propia historia. Está previsto que el proyecto continúe durante el 2018 con el tratamiento de 7.000 fotografías más.

También en el ejercicio 2017, se acometieron diversas actuaciones de conservación de documentos históricos, con la restauración de 402 libros del período 1700-1962, la mayor parte pertenecientes a la contabilidad del Banco de San Carlos (1782-1829), donde se reflejan gran parte de las actuaciones del primer antecesor del Banco de España. Las restauraciones han devuelto a este importante conjunto documental la integridad física y funcional perdida, erradicando y corrigiendo las alteraciones y daños que les afectaban y garantizando su conservación futura.

Exposición «Goya en los documentos del Banco de España».

Coincidiendo con la celebración del Día Internacional de los Archivos, el 9 de junio se organizó la exposición «Goya en los documentos del Banco de España», en la que se expusieron aquellos documentos que demuestran que el pintor Francisco de Goya es el autor de los retratos de los primeros directores del Banco de San Carlos y del rey Carlos III vestido de caza. Gracias a ellos, en el año 1900 el entonces asesor Francisco Belda, más tarde subgobernador, pudo demostrar la autoría de Goya ante las dudas suscitadas por críticos y especialistas de la época, demostrándose de esta forma que la buena gestión de los documentos, dejando constancia de las actuaciones, garantiza el cumplimiento de las responsabilidades y preserva la memoria de la institución.



Proceso de restauración de un libro de archivo.

Proyecto de recuperación de los archivos históricos de la banca en España.

En el ámbito de la recuperación patrimonial, durante el ejercicio 2017 continuó el proyecto de recuperación de los archivos históricos de la banca en España, cuyo objetivo ha sido contribuir a la conservación de los archivos de la banca, a menudo en riesgo de pérdida o eliminación por falta de conciencia de su valor histórico y patrimonial. El proyecto, en el que están implicados profesionales de los archivos de los bancos y cajas de ahorros, finalizará en los primeros meses del 2018 con la publicación de la *Guía de los archivos de la banca en España* y ha tenido un gran impacto en la localización y recuperación de los archivos históricos de entidades desaparecidas, reforzando las relaciones institucionales y profesionales entre entidades bancarias.

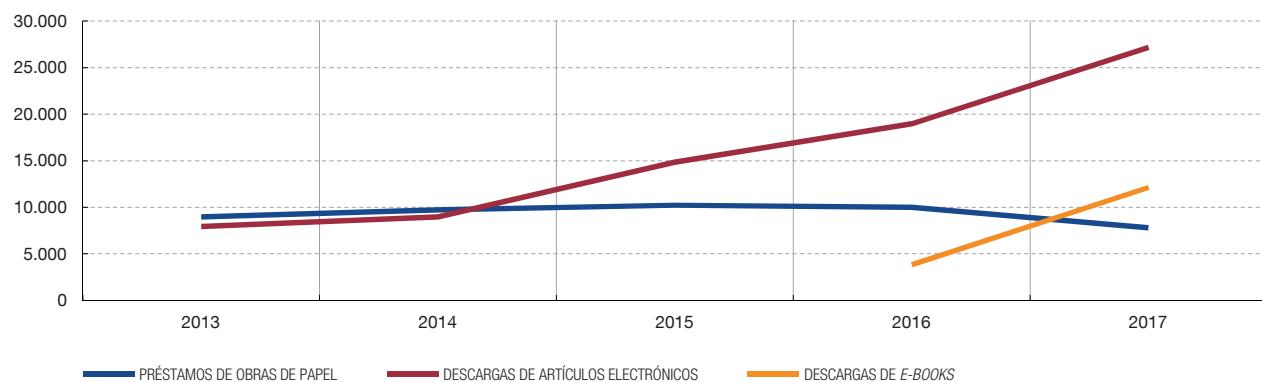
En el ámbito del servicio y puesta a disposición de los fondos del Archivo del Banco de España, se atendieron 137 consultas, elaborándose diversos informes basados en investigaciones realizadas por los especialistas y técnicos del Archivo, cuyo resultado ha sido la reconstrucción de situaciones y acontecimientos del pasado que ayudan a explicar o resolver actuaciones actuales, como rehabilitaciones y obras en los edificios o reclamaciones legales. El Archivo Histórico recibió, además, la visita de 68 investigadores o usuarios externos, cuyas investigaciones versan sobre una temática variada, entre la que destacan los edificios del Banco, los empleados y personalidades vinculadas a la entidad, el sistema financiero, la política monetaria o las obras públicas, desde su perspectiva histórica.

3.5.3 Patrimonio bibliográfico

Durante 2017 la Biblioteca siguió intensificando sus servicios de préstamo y consulta. De hecho, se registraron 217 nuevos usuarios para el uso del préstamo de fondos bibliográficos y seis nuevos investigadores externos con permiso para acceder al Fondo de Especial Valor. El número de obras consultadas en sala aumentó un 48 %, a pesar de que el número de lectores externos que acudieron a ella descendió respecto al año anterior. Este descenso es una consecuencia lógica de la reducción del espacio disponible, debido a las obras de reacondicionamiento de la sala de lectura.

Continuando con la iniciativa comenzada el año anterior, se intensificó la compra de libros en formato electrónico, de forma que se duplicó la colección de e-books y su uso se triplicó (12.131 descargas). Esto, unido a un aumento del 43 % en las descargas de artículos de revistas electrónicas (27.161), es buena muestra de la preponderancia del formato electrónico para la información más actual. Pero tampoco se descuidó la colección impre-

PRÉSTAMOS FRENTA A DESCARGAS



FUENTE: Banco de España.

sa, de forma que se ingresaron 1.378 libros y el total de ejemplares en papel prestados alcanzó los 7.799.

La Biblioteca atendió durante 2017 un total de 1.635 consultas de información, suministrándose 90 libros a otras bibliotecas e instituciones, a través del servicio de préstamo interbibliotecario.

Respecto al Fondo de Especial Valor, parte esencial del patrimonio bibliográfico del Banco, el proyecto de restauración en marcha permitió intervenir sobre 277 volúmenes para recuperar su plena usabilidad y asegurar su conservación a largo plazo. También se continuó digitalizando parte de este fondo, habiéndose completado en 2017 un total de 576 obras, con más de 215.000 páginas.

Con motivo de la celebración de la III Jornada de Historia Económica en el Banco de España, se organizó una exposición con publicaciones de esa materia editadas por el Banco y se elaboró el folleto «La historia económica en el Banco de España».



Intervención de Charles Goodhart, de la London School of Economics, en la III Jornada de Historia Económica (izquierda). Folleto «La historia económica en el Banco de España» (derecha).

3.6 OTRAS ACTUACIONES

El Banco de España cuenta con una política de contratación que prima la protección del medio ambiente.

Con carácter general, en el marco de protección del medio ambiente, el Banco de España requiere a las empresas que participan en procedimientos de contratación sujetos a contingencias medioambientales que acrediten el cumplimiento de determinadas normas de gestión en ese ámbito, aportando los certificados exigidos por las regulaciones aplicables y estableciendo a tal efecto específicas cláusulas contractuales.

Estos requisitos se enmarcan dentro de un conjunto de medidas de prevención y gestión ambiental, entre las que destacan las relativas al control del consumo y reciclaje de papel, la retirada selectiva y gestión de residuos, el control del consumo energético, el control del consumo de agua, la medición de CO₂, las medidas de eficiencia energética de los edificios, y el fomento del uso de energías renovables y cogeneración.

Asimismo, la efectividad de las medidas de control de la energía viene siendo objeto de auditorías energéticas periódicas, que evalúan el consumo y la eficiencia energética de los edificios y proponen medidas de ahorro energético.

Por otra parte, nuestra institución cuenta con un programa de donación de equipamiento informático. Así, en 2005 el Banco de España implantó este programa de donación de equipamiento informático personal y de sobremesa, en correcto estado de uso y totalmente amortizado, a distintas instituciones sin ánimo de lucro (como centros educativos u organizaciones no gubernamentales) que así lo soliciten. Con este programa se permite el correcto aprovechamiento de los recursos del Banco y se favorece la implantación de las nuevas tecnologías en todas las etapas formativas y en los colectivos más necesitados.

Se donaron 276 equipos informáticos a instituciones sin ánimo de lucro.

En el ejercicio 2017, al amparo de este programa, el Banco de España donó 276 equipos informáticos a instituciones sin ánimo de lucro. De estas instituciones, el 88 % corresponde a centros educativos de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato, Universidad y de Personas Adultas, mientras que alrededor del 12 % corresponde a varias asociaciones cuya actividad recae en la protección de personas carentes de medios económicos.

Por último, a través del Club Deportivo y Cultural de Empleados del Banco de España, los empleados participan y llevan a cabo distintas actividades de índole deportiva, como encuentros y competiciones puntuales, desarrollándose asimismo diferentes actividades culturales, especialmente en el ámbito de la música y el teatro, que cuentan con un amplio respaldo del personal.

Índice de imágenes

- Pág. 6 Chaflán de Cibeles. Autor: Vis-Tek. © Banco de España
- Pág. 8 Libros de contabilidad del Banco de San Carlos, del Archivo Histórico del Banco de España. Autor: Daniel Santamaría © Banco de España
- Pág. 11 Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo. Autor: Thorsten Jansen © Banco Central Europeo
- Pág. 12 Consejo de Supervisión del Banco Central Europeo. Autor: Thorsten Jansen © Banco Central Europeo
- Pág. 17 Consejo de Gobierno del Banco de España. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 26 Cámara del Oro de la sede central del Banco de España. © Banco de España
- Pág. 28 Vista del interior del edificio sito en la calle de Alcalá, 522. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España.
- Pág. 31 Sede del Centro de Estudios Monetarios y Financieros. Autor: José Luis Casarrubios. © Banco de España
- Pág. 31 Billetes de 50 euros de la serie Europa en proceso de impresión. © Banco Central Europeo
- Pág. 39 Registro General del Banco de España. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 41 Presentación de la memoria del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. © Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
- Pág. 44 Escalera Imperial. Autor: Vis-Tek. © Banco de España
- Pág. 46 Libros de actas de las comisiones del Banco de España, del Archivo Histórico del Banco de España. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 49 Fachada del edificio de Cibeles. Autor: Valentín Berriochoa. © Banco de España
- Pág. 49 Sala del edificio de Cibeles. Autor: Rubén P. Bescós. © Banco de España
- Pág. 49 Caja de metálico, actual Biblioteca. © Banco de España
- Pág. 49 Vidriera restaurada de la Biblioteca. Autora: Mónica Zofío. © Banco de España
- Pág. 50 Sucursal de Santa Cruz de Tenerife. © Banco de España
- Pág. 50 Sucursal de Palma. © Banco de España
- Pág. 50 Sucursal de Málaga. © Banco de España
- Pág. 53 Patio de Operaciones de Madrid en la presentación del nuevo billete de 50 euros de la serie Europa. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 55 Vidriera de la Casa Mayer. Autor: Indra. © Banco de España
- Pág. 55 Vidriera de la Casa Mayer. Autor: Javier López-Amor. © Banco de España
- Pág. 70 Grupo de Trabajo PILLAR 2 del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en Madrid. Autor: Daniel Santamaría © Banco de España
- Pág. 70 Comité Científico Consultivo de la Junta Europea de Riesgo Sistémico. © Banco Central Europeo
- Pág. 70 Plenario del Consejo de Estabilidad Financiera. © Consejo de Estabilidad Financiera
- Pág. 72 Detalle del reloj del chaflán de Cibeles. Autor: Vis-Tek. © Banco de España
- Pág. 74 Descuentos de efectos procedentes de remesas, del Archivo Histórico del Banco de España. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 76 Jornada de educación de *Finanzas para todos*. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 76 Ganadores del Programa Escolar de Educación Financiera. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 77 Taller escolar sobre falsificación de billetes realizado por el Departamento de Emisión y Caja. © Banco de España
- Pág. 77 Visita al edificio de Cibeles. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 81 Conferencia del Banco de España en colaboración con el Banco Mundial. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 81 Reunión en la Sala Europa de expertos en *Fintech*. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 85 Sala Goya. Autor: Rubén P. Bescós © Banco de España
- Pág. 86 Sala de exposiciones del Museo Mohamed VI de Arte Moderno y Contemporáneo de Rabat, Marruecos. Autora: Yolanda Romero. © Banco de España
- Pág. 88 Empleados de la sucursal de Bilbao. Autor: Lorenzo Espiga. © Banco de España
- Pág. 88 Cobrador de la sucursal de Badajoz. © Banco de España
- Pág. 88 Visita de Humberto II de Saboya al Banco de España, acompañado por Joaquín Benjumea Burín. © Banco de España
- Pág. 88 Empleados de la agencia de Tánger. Autor: José Blanco. © Banco de España
- Pág. 89 Proceso de restauración de un libro de archivo. Autor: Unidad de Archivo Histórico y General. © Banco de España
- Pág. 90 III Jornada de Historia Económica. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 90 Folleto «La historia económica en el Banco de España». Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España

PUBLICACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

El Banco de España publica distintos tipos de documentos que proporcionan información sobre su actividad (informes económicos, información estadística, trabajos de investigación, etc.). La lista completa de las publicaciones del Banco de España se encuentra en su sitio web, en <http://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/Relacionados/Fic/Catalogopublicaciones.pdf>.

La mayor parte de estos documentos está disponible en formato pdf y se puede descargar gratuitamente en el sitio web del Banco de España, en <http://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/>. El resto puede solicitarse a publicaciones@bde.es.

Informe Institucional, 2017
Editado y producido por el Banco de España
Diseñado por Estudio Pep Carrió

Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro,
siempre que se cite la fuente.

© De esta edición: Banco de España, Madrid, 2018
© De las fotografías: véase índice de imágenes

ISSN: 2530-9714 (edición impresa)
ISSN: 2531-1220 (edición electrónica)
Depósito legal: M. 10025-2018